

Índice

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE JALISCO

Presidencia

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián

Consejo

Julio César Aldana Maciel
Alberto Bayardo Pérez Arce
Arturo Feuchter Díaz
Misael Édgar Hernández Barrón
Norma Edith Martínez Guzmán
Francisco Javier Pérez Chagollán
Alejandro Sánchez Gómez
Araceli Sánchez Huante

Luis Cisneros Ruvalcaba
María Gpe. González Valencia
Jorge Antonio Gutiérrez González
Paola Lazo Corvera
Imelda Orozco Mares
Miguel Ángel Sánchez Ortega
María Ema Valadez Cruz

Secretaría Técnica del Consejo
Néstor Aarón Orellana Téllez

Secretaría Ejecutiva
Arturo Durán Ayala

Visitadores generales
César Alejandro Orozco Sánchez
Javier Perlasca Chávez
Alfonso Hernández Barrón
Arturo Martínez Madrigal
Cristina Robledo Saldaña

Directores

Administración
Ana Bertha Bertrand Rodríguez

Comunicación Social
Fela Regalado Ángel

Quejas, Orientación y Seguimiento
Luis Arturo Jiménez Jiménez

Contraloría Interna
Norah Terrazas Rodríguez

Secretaría Particular
Mario Aguayo Aréchiga

Presentación 3

Informe penitenciario

Síntesis del Informe especial sobre la supervisión en los reclusorios del estado 2009	4
Notas sobre Informe penitenciario 2009	9

Acciones preventivas

Medidas cautelares	
Se pide reintegración de niñas a casa hogar	17
Menores de edad deben permanecer en albergue	18
Notas sobre medidas cautelares	19

Conciliaciones

Trimestre con más de una conciliación al día	22
--	----

Artículos de opinión

Las mujeres y una vida libre de violencia, marco legislativo LICENCIADA LUCÍA RODRÍGUEZ QUINTERO	24
Los derechos fundamentales en la protección del consumidor DOCTORA IRIS DEL ROCÍO OROZCO ARGOTE	35
Trata de personas: avances y dificultades en Rep. Dominicana DOCTORA MILVA JOSELÍN MELO	44

Dirección General de Quejas, Orientación y Seguimiento

Informe de actividades	47
------------------------	----

■ La Comisión en la prensa

Informe anual de actividades	50
Otras medidas cautelares	56
Otras conciliaciones	59
Seguimiento a Recomendación 1/2009	60
Seguimiento a Recomendación 22/2009	76
Seguimiento a Recomendación 28/2009	76
Seguimiento a Recomendación 29/2009	80
Seguimiento a Recomendación 34/2009	81
Seguimiento a Recomendación 35/2009	82
Seguimiento a Recomendación 36/2009	86
Varias	87

■ El Portal	90
-------------	----

■ Mundo, derechos humanos	91
---------------------------	----

■ ¿Cómo se presenta una queja?	94
--------------------------------	----

■ Guía	95
--------	----



Presentación

Este trimestre, como cada año, la *Gaceta* trata dos temas principales: el primero de ellos es la presentación del Informe anual de actividades de 2009, año que fue de intensa actividad para el organismo; el segundo tema importante, como cada cuatro años, es el Informe penitenciario, del que se ofrece una síntesis de la situación que viven las personas privadas de su libertad en las cárceles de Jalisco.

Los trabajos para la elaboración de este informe se basaron en la Guía nacional de supervisión penitenciaria, que data también de hace cuatro años, elaborada por la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, organismo que hoy preside el titular de esta Comisión, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián. En el informe carcelario se analiza el respeto de los siete derechos fundamentales de las personas privadas de su libertad establecidos en la legislación nacional y en diversos instrumentos internacionales: su situación jurídica; estancia digna y segura; integridad física y moral; desarrollo de actividades educativas y productivas; vinculación social; mantenimiento del orden y aplicación de medidas disciplinarias y grupos especiales. El balance que se ofrece no es todavía el mejor, pero se ha avanzado en varios sentidos.

También se ha salido adelante con el rezago en la elaboración de recomendaciones, de las cuales el año pasado se emitieron 35. Muchas de ellas tuvieron un seguimiento puntual en el presente año por parte de los medios escritos y electrónicos, cuyas notas aquí se reproducen. El tema principal sigue siendo la Recomendación 1 de 2009, que se emitió a diversas autoridades y a varios municipios por la contaminación del río Santiago. Otro muy importante relacionado también con el agua es el de la Recomendación emitida por la incertidumbre jurídica que ha causado la posible construcción de la presa El Zapotillo. Esta presa inundarían las poblaciones de Temacapulín, Acasico y Palmarejo, asunto en el que están involucradas la Comisión Estatal del Agua y la Comisión Nacional del Agua.

En el apartado de artículos de opinión, tenemos la participación de dos autoras, juristas para mayores datos, una licenciada y otra doctora: Lucía Rodríguez Quintero e Iris del Rocío Orozco Argote, con sendos artículos: «Las mujeres y una vida libre de violencia, marco legislativo», y «Los derechos fundamentales en la protección del consumidor». La primera de las autoras hace un recorrido por los sistemas a partir de los cuales la mujer enfrenta la violencia: el sistema legal, el estructural y el cultural, entre los cuales establece una estrecha correlación. La doctora Iris, por su parte, trata de que «los múltiples actos fraudulentos acaecidos en las relaciones de consumo» en una economía globalizada «han propiciado que el Estado mexicano genere una política de aseguramiento de la calidad, encaminada a proteger los derechos fundamentales de los consumidores, quienes también suelen caer en la clasificación de los grupos vulnerables.



Presentación

Síntesis del Informe especial sobre la supervisión en los reclusorios del estado 2009



Informe de la
CEDHJ

El día de hoy, por cuarto año consecutivo, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco presenta a la opinión pública un informe especial sobre los reclusorios a cargo del Gobierno del Estado de Jalisco. Éstos son los resultados de la supervisión efectuada durante 2009.

Los trabajos fueron realizados con base en la Guía nacional de supervisión penitenciaria elaborada hace cuatro años por la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos para evaluar el funcionamiento de los centros de reclusión de todo el país, la cual tiene un alto grado de confiabilidad.

Se analiza el respeto de los siete derechos fundamentales de las personas privadas de su libertad establecidos en la legislación nacional y en diversos instrumentos internacionales: su situación jurídica; estancia digna y segura; integridad física y moral; desarrollo de actividades educativas y productivas; vinculación social; mantenimiento del orden y aplicación de medidas disciplinarias; y grupos especiales.

Como antecedente, es importante señalar la buena respuesta de las autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social al informe especial emitido en noviembre de 2008. En coordinación y con el apoyo de otras dependencias y de esta Comisión, han llevado a cabo cursos de capacitación impartido al personal de las direcciones de seguridad pública de los municipios de Ciudad Guzmán y Lagos de Moreno, donde se encuentran espacios destinados para la custodia de adolescentes bajo proceso penal. También

se realizaron estudios técnicos y tres reuniones de trabajo: dos en Puerto Vallarta y una en Ciudad Guzmán, donde participaron el secretario de Seguridad Pública del Estado, los presidentes municipales y esta Comisión. Hubo acuerdos importantes para la construcción de los respectivos Centros de Observación, Clasificación y Diagnóstico para adolescentes que se encuentran sujetos a proceso penal.

Para la evaluación que hoy se presenta, además de la inspección directa, fueron entrevistados los directores o responsables de los once centros visitados y los titulares de las áreas médica, psicológica, de trabajo social y jurídica, así como internas e internos, a quienes se les practicó un cuestionario para que manifestaran su opinión en relación a los diferentes temas.

Los reclusorios se clasifican en tres grupos: los seis centros integrales de justicia regional (Ceinjure) que funcionan únicamente como preventivos; dos que funcionan como preventivos y de readaptación social, y los de la zona metropolitana, ubicados en el núcleo penitenciario de Puente Grande.

En lo que se refiere al primer grupo, que se localiza en Tepatitlán de Morelos, Lagos de Moreno, Ameca, Tequila, Autlán de Navarro y Chapala, aún carecen de aulas de clase y talleres. Para ello se han habilitado las áreas destinadas a otros fines, como los comedores, terrazas y patios de visita íntima, no obstante que tienen terreno suficiente para ampliar las instalaciones e incorporar nuevas edificaciones.

Continúa la falta de planeación de las actividades laborales y sólo se da el autoempleo, pues no existen programas de trabajo impulsados por la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social (Injalreso). Es importante destacar que las autoridades carcelarias sí apoyan a los internos en la comercialización de sus productos al exhibirlos en el área de ingreso; sin embargo debe, hacerse una planeación completa, desde la producción hasta su venta, ya que el trabajo es una garantía constitucional y parte esencial de la readaptación social.

Otro problema es que la capacitación laboral la realizan los internos entre sí, y no las autoridades. En lo que se refiere a las actividades educativas, prosigue la alfabetización, primaria y secundaria. En cinco Ceinjure las clases se imparten en el patio del espacio de visita íntima.

El área varonil está provista de un patio de dimensiones adecuadas para practicar actividades deportivas como frontón, fútbol, basquetbol y voleibol. También hay una zona para visita familiar, con mesas y bancas y con baños apropiados para hombres y mujeres. Las autoridades han dado un adecuado mantenimiento a estas zonas y se encuentran en buen estado.

El área femenil de los seis Ceinjure sólo tiene una celda provista de cinco camastros y acceso a un patio de pequeñas dimensiones. Estas carencias fueron señaladas por la Comisión en los dos anteriores informes y las autoridades han tratado de atenuarlas al permitir la salida de las internas al patio del área de visita íntima o al de ingreso para que realicen actividades deportivas; sin embargo, no es suficiente, pues disfrutan de estos derechos en cortos periodos de tiempo, lo que las hace sentirse discriminadas.

Los espacios para recibir educación no son los adecuados y en ocasiones todas sus actividades las realizan dentro del pequeño patio anexo a la celda. En cuanto a la comunicación con el exterior, en los Ceinjure de Ameca, Tequila y Lagos de Moreno las internas tienen que ser llevadas a un pasillo para realizar sus llamadas telefónicas, mientras que los varones tienen la oportunidad de hacerlas con mayor facilidad.

No todas tienen la posibilidad de desempeñar algún oficio y el reducido espacio hace imposible que puedan tener herramientas y equipo.

A raíz del pronunciamiento de 2007, las autoridades contrataron los servicios de criminólogos; sin embargo, recientemente se constató que ya no todos los centros brindan este servicio, por lo que han tenido que apoyarse en los departamentos jurídico y psicológico, lo que puede considerarse un retroceso.

Las demás áreas técnicas mostraron un adecuado funcionamiento y se han puesto en marcha nuevos programas y actividades en la búsqueda de constantes mejoras. En el Ceinjure de Tepatlán se habilitó un espacio más adecuado para la atención psicológica. Además, la Secretaría de Seguridad Pública ha capacitado de manera constante al personal.

La clasificación de los dormitorios continúa con el mismo sistema. En el área varonil están separados para los internos del fuero común y para los del fuero federal, pero persiste el problema de que esta separación no ha podido ser total, ya que en su actividad diaria conviven sin ser clasificados, al igual que en la zona femenil, en donde sólo hay un dormitorio.

La capacidad de los Ceinjure que funcionan como reclusorios preventivos y como centros de readaptación social en Ciudad Guzmán y Puerto Vallarta es muy superior a la de los otros establecimientos que operan sólo como preventivos. El primero tiene una capacidad instalada para albergar a mil 130 internos, en tanto que el segundo puede alojar hasta mil 400. En el momento de la visita ninguno de éstos tenía sobrepoblación. Tienen talleres, aulas de clase, varias canchas deportivas, un área varonil y otra femenil, ambas de un tamaño apropiado.

El Ceinjure de Ciudad Guzmán presenta un mayor detrimento que el año anterior, ya que la pintura de los módulos mostraba más desgaste y resaltaba la falta de mantenimiento en algunos dormitorios; hay muy poca capacitación y la mayoría de las actividades consisten en el autoempleo.

En el Ceinjure de Puerto Vallarta se observó un deterioro importante en las instalaciones. Hay humedad en la mayoría de los dormitorios y esto ocasiona que los internos tengan



Informe de la
CEDHJ



Informe de la
CEDHJ

que poner cubetas para evitar que las goteras mojen sus pertenencias. Muchas puertas se encuentran corroídas y oxidadas, lo que puede afectar la seguridad del centro; existe poca capacitación laboral y las oportunidades de trabajo remunerado son reducidas.

Por cuarto año consecutivo, el Reclusorio Preventivo, el Centro de Readaptación Social y el Centro Preventivo y de Readaptación Femenil son los que más deficiencias y carencias tienen, debido a que los tres están sobrepoblados.

Esto provoca que su atención se posponga en todos los aspectos por lapsos prolongados. La carga de trabajo del personal de las áreas técnicas supera su capacidad para otorgar una atención adecuada y oportuna.

Los encargados de las áreas de vigilancia, médica, psicología, psiquiatría, odontología, trabajo social, pedagogía y el departamento jurídico coinciden en que la excesiva demanda y la falta de personal, equipo, instrumental y medicamentos, hace difícil proporcionar una atención eficiente. Como ejemplo, el Reclusorio Preventivo dispone de siete médicos para tres turnos; si se toma en consideración que el día de la visita había 6 mil 946 internos, podemos concluir que a cada médico le correspondería atender a 992, aproximadamente.

Ante la creciente población penitenciaria y el poco personal de vigilancia, existe el riesgo de que en cualquier momento pueda suscitarse algún conflicto entre los internos, motín o fuga, tal como ocurrió en el Centro de Readaptación Social el 3 de enero de 2008, lo que motivó que esta Comisión iniciara una queja de oficio.

El Reclusorio Preventivo presenta mayor problema. Su capacidad es para 2 mil 992 internos y en la fecha de la supervisión tenía una población de 6 mil 946, lo que representa 132 por ciento de sobrepoblación. En un dormitorio para cuatro o cinco personas duermen hasta 15 internos; algunos en el piso, incluso en el espacio de la regadera y del baño, hasta sentados en el retrete.

Hay escasez de empleos y poco acceso a la capacitación; deterioro en su infraestructura; instalaciones eléctricas deficientes que representan un riesgo para la integridad de las personas. El agua es insuficiente, el servicio

sólo se presta unas horas al día y no llega hasta los dormitorios ni a algunos módulos, lo que ocasiona falta de higiene.

De acuerdo con el director del Centro de Readaptación Social, la capacidad es de 2 mil 87 internos, y había 5 mil 707, lo que significa aproximadamente 150 por ciento más. Las condiciones materiales pueden calificarse de regulares a buenas, y se observó un significativo avance respecto al año anterior en cuanto al mantenimiento de las instalaciones. El área de visita íntima se encontraba en muy buenas condiciones de higiene y mantenimiento.

Es evidente la insuficiencia de personal técnico para atender adecuadamente las necesidades. Hay ocho médicos, divididos en dos turnos, lo que significa que a cada uno le correspondería atender en promedio a 713 personas. Es derecho constitucional de los internos el otorgamiento de beneficios de libertad anticipada, lo que además ayuda a reducir la sobrepoblación. Para tal fin es preciso realizar estudios por parte de todas las áreas técnicas. El área de psicología está integrada por 21 profesionistas y la jurídica tiene sólo 30 abogados. La insuficiencia de personal favorece el rezago; únicamente se otorga un promedio de quince beneficios por semana a los internos por delitos del fuero común y diez al mes a internos por delitos del fuero federal.

La capacidad instalada del Centro Preventivo y de Readaptación Femenil es para 268 internas, y en el momento de la supervisión había 622. De nuevo se observó hacinamiento en los dormitorios; sin embargo, en esta ocasión se advirtió que las condiciones materiales tuvieron una mejora notable: muchos de los dormitorios se encontraban en buen estado de pintura; en la terraza estaban instaladas pantallas de plasma y el área de visita íntima se encontraba limpia y con un mantenimiento adecuado.

En los tres centros penitenciarios de Puente Grande se apoya a los adultos mayores y se atiende a las personas que padecen VIH/sida con medicamentos que esta Comisión verifica con regularidad. Los fármacos siguen siendo entregados a diario bajo la supervisión del personal del área médica. Para los adictos a las drogas se dispone de una clínica de

desintoxicación, a la que los internos pueden ingresar voluntariamente.

El problema de las malas condiciones en las que se encuentran los enfermos mentales no ha sido resuelto, no obstante que fue señalado por este organismo en el informe especial de 2008, pues ninguno de los tres tiene un espacio especializado para albergarlos. Este organismo de nuevo hace un llamado urgente al gobernador del estado para que en la zona metropolitana se cree un centro hospitalario especializado para los internos con ese padecimiento.

Actualmente se construyen tres centros penitenciarios: uno en Colotlán, otro en Ocotlán y el tercero en Puente Grande. Su funcionamiento, sin duda, contribuirá a disminuir la sobrepoblación de los tres centros de la zona metropolitana, por lo que se estima que es necesario agilizar su construcción y operación.

Los documentos elaborados por esta institución durante la supervisión 2009 fueron remitidos a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, como lo hicieron los organismos de otros estados que participaron en el programa, y sirvieron como base para el diagnóstico nacional de supervisión penitenciaria en toda la república, en la que la calificación promedio en el país fue de 6.48.

En el diagnóstico de 2007, Jalisco se ubicó en el undécimo lugar; en 2008 ascendió al quinto sitio, y en 2009 obtuvo un nuevo ascenso al cuarto lugar con una calificación de 7.96, sólo por debajo de los estados de Aguascalientes, Tlaxcala y Coahuila.

Las autoridades del estado realizaron acciones que se vieron reflejadas en una mejoría en los centros al momento de ser evaluados y han sostenido el esfuerzo para cumplir su compromiso. Si bien es cierto que hay muchos aspectos pendientes, también lo es que el ascenso en la calificación obtenida en 2009 se debe a los avances en diversos rubros, como el mantenimiento de la infraestructura inmobiliaria, la mejoría de algunos espacios en diversos centros, el esfuerzo del personal penitenciario y las respuestas que dieron los internos al momento de ser entrevistados respecto a las condiciones en las que se encuentran y el trato que reciben.

La calificación obtenida en Jalisco, de 7.96, no indica la excelencia. Como ya se ha men-

cionado en informes anteriores, es urgente abatir la sobrepoblación en los tres reclusorios de Puente Grande; ese problema trae como consecuencia que exista hacinamiento y la insuficiente atención de las áreas técnicas por falta de personal, lo que implica afectaciones a los derechos humanos de los internos.

Por lo anterior, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco dirige al licenciado Emilio González Márquez, gobernador constitucional del estado, las siguientes

Proposiciones:

PRIMERA. Disponga lo necesario para que los Ceinjure de Tepatitlán de Morelos, Lagos de Moreno, Chapala, Tequila, Ameca y Autlán de Navarro cuenten con áreas adecuadas para talleres y aulas de clase tanto para mujeres como para hombres.

SEGUNDA. Se amplíen las instalaciones de las áreas femeniles de dichos centros, con el fin de que las internas dispongan de espacios suficientes para ingerir sus alimentos, realizar actividades deportivas, recreativas, productivas y educativas, recibir a su visita en un lugar apropiado y que puedan disfrutar de los mismos servicios que los varones.

TERCERA. Se adecuen los centros de Ameca, Tequila y Lagos de Moreno, a fin de que las internas tengan el servicio telefónico a su alcance.

CUARTA. Agilice la construcción y entren en funcionamiento a la brevedad los centros integrales de justicia regional de Ocotlán y Colotlán, así como el reclusorio metropolitano de Puente Grande.

QUINTA. Gire instrucciones para la creación de un pabellón psiquiátrico que permita atender a la población penitenciaria con problemas mentales, que cumpla con las disposiciones de la Ley General de Salud y de la norma oficial mexicana para la Prestación de Servicios de Salud en Unidades de Atención Integral Hospitalaria Médico-Psiquiátrica.



Informe de la
CEDHJ



Informe de la
CEDHJ

SIXTA. Disponga lo necesario para que a través de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social del Estado se elaboren y pongan en marcha programas de capacitación laboral y oportunidades de trabajo para todos los reclusos y reclusas del estado, con el propósito de contribuir a su reinserción social.

Al maestro Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco, secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado:

PRIMERA. Amplíe la plantilla de personal de custodia y vigilancia en el Centro de Readaptación Social del Estado, Reclusorio Preventivo del Estado y Centro Preventivo y de Readaptación Social Femenil.

SEGUNDA. Amplíe la plantilla de personal para las áreas técnicas de los reclusorios ubicados en Puente Grande. En tanto esto se efectúa, se gestione la suscripción de convenios de colaboración y apoyo con las universidades locales a efecto de que los alumnos con carreras afines a las áreas jurídica, médica, psicológica, psiquiátrica, odontológica y de trabajo social

puedan realizar en ellos sus prácticas profesionales y su servicio social.

TERCERA. Se garantice la presencia de criminólogos en todos los centros penitenciarios a cargo del Gobierno del Estado, a fin de que se realice una adecuada clasificación criminológica de todos los internos.

CUARTA. Se garantice el abastecimiento constante y suficiente de agua corriente y potable purificada a todos los internos de los tres centros ubicados en Puente Grande.

QUINTA. En tanto se construyen los Centros de Observación, Clasificación y Diagnóstico, y los de atención integral juvenil en los municipios de Puerto Vallarta, Ciudad Guzmán, Lagos de Moreno y Ocotlán, que se acondicionen espacios adecuados para la custodia de los adolescentes en los Ceinjure de esos lugares.

Guadalajara, Jalisco, 7 de enero de 2010

Atentamente

Maestro Felipe de Jesús Álvarez Cibrián

Notas periodísticas

Reprueba CEDHJ cárceles

Mural
6 de enero de 2010

Como la cárcel municipal de Tlajomulco, en la que permanecen reclusos trece presos en condiciones deplorables, existen otras 21 en todo el estado, de acuerdo con la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ).

Arturo Martínez Madrigal, cuarto visitador de la CEDHJ, explicó que el organismo realiza dos visitas anuales a estos reclusorios para garantizar mejores condiciones a los internos, pero no siempre se obtienen los resultados deseados.

En el caso de Tlajomulco, el hacinamiento y la presencia de fauna nociva, así como la poca higiene en la preparación de los alimentos para los reos. Ya habían sido señalados a la anterior administración encabezada por Antonio Tatengo, sin que hubiera modificaciones considerables.

El primer oficio de la CEDHJ, emitido el 2 de junio de 2008, dirigido al ex director de Seguridad Pública de Tlajomulco, Emilio Sandoval, pedía que el ayuntamiento eliminara la fauna nociva y pintara la cárcel. Las autoridades cumplieron. Sin embargo, en 2009, la CEDHJ envió otro documento a Tatengo, solicitándole la creación de un reglamento para la prisión, la mejora de la alimentación de los reclusos y la atención al problema de la pintura y resane que requería el inmueble, pero no hubo respuesta.

Mural publicó ayer que trece hombres permanecen hacinados y en condiciones insalubres desde hace meses en la cárcel de Tlajomulco, ubicada en la azotea de la alcaldía. Y es que en el penal de Puente Grande no los aceptan por falta de espacio.

Óscar Hernández, subdirector de Reclusorios del Estado, informó que para que dichos detenidos sean llevados a Puente Grande falta que el juez a cargo dé su anuencia y que Tlajomulco entregue una solicitud por escrito.

Además, negó que no se hayan aceptado por falta de cupo.

Hace CEDHJ 11 observaciones sobre el estado de los reclusorios en Jalisco

Carlos Álvarez Cortés

Notisistema.com
7 de enero de 2010

Falta de empleo, poco acceso a la capacitación, escasez de agua potable y hacinamiento forman parte de las 11 observaciones que la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) hace al gobernador y al secretario de Seguridad Pública, como parte del informe especial sobre el estado de los reclusorios en la entidad durante 2009, detalla el ombudsman de Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

«Por cuarto año consecutivo, el reclusorio preventivo, el Centro de Readaptación Social y el Centro Preventivo y de Readaptación Femenil son los que más deficiencias y carencias tienen, debido a que los tres están sobrepoblados...».

De igual manera, dentro de este informe se urge al gobernador para que se forme en la zona metropolitana un centro hospitalario especializado para los internos con problemas mentales.

Prevalcen rezagos en reclusorios de Jalisco; destaca discriminación contra la mujer

Carlos Álvarez Cortés

Notisistema.com
7 de enero de 2010

A pesar de que en los últimos dos años Jalisco ha avanzado del lugar 11 al 4 en el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, prevalecen los rezagos en los reclusorios de la entidad, en los que destaca la discriminación contra la mujer, explica el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

«Hay algunos avances en el tema de discriminación contra la mujer en los reclusorios, todavía quedan algunos aspectos rezagados, como por ejemplo el tema de las actividades deportivas, laborales y educativas».

Álvarez Cibrián agrega que durante las revisiones a los reclusorios y Ceinjure de la entidad, las condiciones para las mujeres son tales que no se cuenta ni con los espacios apropiados para la visita conyugal.



Notas periodísticas

Reprobado Jalisco en materia penitenciaria

Alejandra Molina Serna

El Occidental
8 de enero de 2010

De acuerdo con el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, Jalisco aún no mejora las condiciones de atención de aproximadamente catorce mil internos que contabiliza el complejo penitenciario de Puente Grande. Los reclusos estatales recibieron una calificación de 7.96 y alcanzó el cuarto lugar nacional por debajo de Aguascalientes, Tlaxcala y Coahuila.



Notas periodísticas

Ochenta de cien vuelven a las andadas

Víctor Manuel Chávez Ogazón

El Occidental
8 de enero de 2010

La sobrepoblación provoca fallas en el proceso de reinserción de reos en la sociedad, y de cien que salen, unos ochenta vuelven a delinquir en poco tiempo, advirtió el presidente del Colegio de Abogados Penalistas, José Luis Guízar Abarca, quien hizo un llamado a que se publiquen las reformas legales y las autoridades emprendan las correspondientes acciones para despresurizar las cárceles locales.

Indicó que hay hasta ahora 22 reos por celdas que fueron creadas para tres personas.

Guízar Abarca, que coincide con los señalamientos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos a las prisiones, estableció que con tal sobrepoblación se contradicen los esfuerzos del gobierno de Jalisco en cuestiones de procuración y de administración de justicia.

«El fin de todos estos dos anteriores pasos es no sólo castigar al que cometió el delito, que también es un ser humano; el fin fundamental es la rehabilitación y luego la reinserción social y sobre todo buscar la forma de que no reincida, porque ahorita de cien que salen, ochenta reinciden», añadió el abogado.

Indicó que el sistema no funciona como debiera; las personas no alcanzan una verdadera readaptación y en ocasiones, con el tipo de vida

que llevan dentro de prisión, salen hasta resentidos con la sociedad.

«Salen molestos, resentidos con la calidad de vida que se les dio ahí. No olvidemos que son jaliscienses y tienen derechos, que algunos pueden ser culpables, pero otros inocentes, y sin embargo, todos pasan por ello», enfatizó el litigante, quien dijo esperar que se destraben las leyes que están pendientes al respecto y se dé agilidad a las prelibertades, a fin de despresurizar los penales y exista una mejor calidad de vida al interior.

Evidencian carencias en cárceles de Jalisco

Alejandra Molina Serna

El Occidental
8 de enero de 2010

Jalisco no mejora las condiciones de atención de aproximadamente catorce mil internos que contabiliza el complejo penitenciario de Puente Grande, según el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), informó que del resultado de la evaluación elaborada durante 2009 se desprenden 11 observaciones que le entregaron al gobernador Emilio González Márquez, y al secretario de Seguridad Pública, Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco, para la inmediata subsanación de las deficiencias.

Se trata de carencias en materia educativa, capacitación al trabajo, dignificación en las áreas de talleres, los dormitorios, además de los insumos básicos como el agua potable.

A lo anterior también se suma la problemática por la sobrepoblación, el rezago en la situación jurídica de los reclusos, la inoperancia del Pabellón Psiquiátrico y la oficialización de un hospital judicial que brinde atención médica especializada en los mismos centros, con el propósito de disminuir los traslados a la zona metropolitana de Guadalajara que podrían representar riesgo de evasión.

Faltan espacios dignos y adecuados: CEDHJ

Alejandra Molina Serna

El Occidental
8 de enero de 2010

Debido a que la justicia en Jalisco es lenta y espaciada, los internos reclusos en las 23 cárceles municipales carecen de las condiciones humanas de permanencia y constantemente se vulneran los principios fundamentales de las personas privadas de la libertad.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), reconoce que la instauración de más partidos judiciales -por parte del Supremo Tribunal de Justicia (STJ)- no soluciona las deficiencias en las cárceles municipales.

Al respecto, Pedro Serrano Valle, ex director general de Prevención y Readaptación Social (Digpres), explicó que durante la administración del ex gobernador Francisco Ramírez Acuña había la propuesta para reducir los partidos judiciales de 30 (que son actualmente) a 17, con el propósito de mejorar la atención de los reos en dichos establecimientos.

«Se analizó esa situación debido a que los alcaldes, entonces en función, reclamaron a las autoridades estatales para que asumieran el control de las cárceles», argumentó.

Dentro del planteamiento estaba la posibilidad de remitir a los reclusos a un establecimiento municipal que contara con espacios dignos y adecuados «para optimar la calidad de vida de los internos y se les pudieran aplicar las medidas técnico-penitenciarias que establece la Ley de Ejecución de Penas».

Serrano Valle, quien es doctor en Ciencias Políticas y Sociales, recordó que el planteamiento fue entregado al Congreso del Estado así como al Poder Judicial para su estudio; sin embargo, los factores económicos al interior del STJ y la complejidad que representaba aminorar los partidos judiciales, simplemente quedó propuesta.

«En su momento emitimos [como Secretaría de Seguridad Pública del Estado] observaciones sobre las instalaciones de las cárceles, cuestionamos la preparación de las policías que los vigilaban, porque generalmente son los de mayor edad a quienes asignan la custodia», otros factores como la arquitectura de algunos edificios quebranta la seguridad que conlleva a su desgaste y resulten inoperantes demasiado rápido.

Reprobado Jalisco en materia penitenciaria

Alejandra Molina Serna

El Occidental
8 de enero de 2010

De acuerdo con el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, Jalisco aún no mejora las condiciones de atención de aproximadamente catorce mil internos que contabiliza el complejo penitenciario de Puente Grande. Los reclusorios estatales recibieron una calificación de 7.96 y alcanzó el cuarto lugar nacional por debajo de Aguascalientes, Tlaxcala y Coahuila.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), informó del resultado de la evaluación elaborada durante 2009 -que entregó el organismo a la instancia federal para su clasificación- se desprenden once observaciones que le entregaron al gobernador, Emilio González Márquez, y al secretario de Seguridad Pública del Estado, Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco, para la inmediata subsanación de las deficiencias.

El ombudsman dio a conocer que el análisis efectuado al Reclusorio Preventivo de Jalisco (RPJ), al Centro de Readaptación Social (CRS) y al Centro de Readaptación Femenil (CRF), asentados en el kilómetro 17.5 de la carretera libre a Zapotlanejo, en la colonia La Punta, en Tonalá, presentan carencias en materia educativa, capacitación al trabajo, dignificación en las áreas de talleres, los dormitorios, además de los insumos básicos como el agua potable.

A lo anterior también se suma la problemática por la sobrepoblación, el rezago en la situación jurídica de los reclusos, la inoperancia del pabellón psiquiátrico situado en el interior del CRS, y la oficialización de un hospital judicial que brinde atención médica especializada en los mismos centros, con el propósito de disminuir los traslados a la zona metropolitana de Guadalajara que podrían representar riesgo ya sea por evasión o por la gravedad en algún padecimiento o lesión que presenten los internos.

Respecto a los ocho centros integrales de Justicia Regional (Ceinjure), de mediana seguridad, localizados en Chapala, Lagos de Moreno, Tepatlán, Tequila, Ameca, Puerto Vallarta, Ciudad Guzmán y Autlán de Navarro, dijo que aún no presentan problemas de hacinamiento; sin embargo, aclaró que la insuficiencia en los espacios no propicia la reinserción social de los internos.

23 cárceles municipales

Al quedar en evidencia las condiciones deplorables en las que opera la cárcel municipal de Tlajomulco de Zúñiga, la cual está situada en la azotea de la Presidencia, Álvarez Cibrián hace un llamado a las autoridades para que las 22 restantes operen bajo los estándares establecidos en los tratados internacionales que rigen el país.

El titular de la CEDHJ apuntó que las cárceles de los municipios de San Gabriel y Cihuatlán ya manifiestan problemas importantes, por lo que exhorta a las autoridades estatales a puntualizar las supervisiones.

«Es importante que las autoridades concluyan y habiliten los nuevos Ceinjure de Ocotlán y Colotlán, así como el Reclusorio Metropolitano que funcionará en Puente Grande», indicó al finalizar la rueda de prensa.

La CEDHJ presentó su cuarto informe sobre el sistema penitenciario en Jalisco

Juan Carlos G. Partida

La Jornada Jalisco
8 de enero de 2010

Sobrepoblación en hasta 300 por ciento sobre la capacidad original, hacinamiento de reclusos sin importar su grado de peligrosidad, condiciones físicas lamentables en dormitorios e instalaciones y confinamiento en áreas comunes de enfermos mentales, forman parte del informe especial que por cuarto año consecutivo presentó la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco sobre los reclusorios a cargo del Gobierno del Estado de Jalisco durante la supervisión efectuada el año pasado.

Los trabajos fueron realizados con base en la Guía Nacional de Supervisión Penitenciaria elaborada hace cuatro años por la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos para evaluar el funcionamiento de los centros de reclusión de todo el país, la cual, a juicio del presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, tiene un alto grado de confiabilidad.

El análisis se realiza con base en el respeto de los siete derechos fundamentales de las personas privadas de su libertad establecidos en la legislación nacional y en diversos instrumentos

internacionales: su situación jurídica; estancia digna y segura; integridad física y moral; desarrollo de actividades educativas y productivas; vinculación social; mantenimiento del orden y aplicación de medidas disciplinarias; y grupos especiales.

El informe presentado este jueves ponderó la «buena respuesta de las autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social al informe especial emitido en noviembre de 2008», luego que en coordinación y con el apoyo de otras dependencias y de la propia Comisión llevaron a cabo cursos de capacitación impartido al personal de las direcciones de seguridad pública de los municipios de Ciudad Guzmán y Lagos de Moreno, donde se encuentran espacios destinados para la custodia de adolescentes bajo proceso penal.

Análisis e informe

En el análisis, los reclusorios se clasificaron en tres grupos: los seis centros integrales de justicia regional (Ceinjure) que funcionan únicamente como preventivos; dos que funcionan como preventivos y de readaptación social, y los de la zona metropolitana, ubicados en el núcleo penitenciario de Puente Grande.

En lo que se refiere al primer grupo, que se localiza en Tepatlán de Morelos, Lagos de Moreno, Ameca, Tequila, Autlán de Navarro y Chapala, aún carecen de aulas de clase y talleres. Para ello se han habilitado las áreas destinadas a otros fines, como los comedores, terrazas y patios de visita íntima, no obstante que tienen terreno suficiente para ampliar las instalaciones e incorporar nuevas edificaciones.

Continúa la falta de planeación de las actividades laborales y sólo se da el autoempleo, pues no existen programas de trabajo impulsados por la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social (Injalreso). La clasificación de los dormitorios continúa con el mismo sistema. En el área varonil están separados para los internos del fuero común y para los del fuero federal, pero persiste el problema de que esta separación no ha podido ser total, ya que en su actividad diaria conviven sin ser clasificados, al igual que en la zona femenil, en donde sólo hay un dormitorio.

En el Ceinjure de Puerto Vallarta se observó un deterioro importante en las instalaciones. Hay humedad en la mayoría de los dormitorios y esto ocasiona que los internos tengan que poner cubetas para evitar que las goteras mojen sus pertenencias. Muchas puertas se encuentran corroídas y oxidadas, lo que puede afectar la seguridad del centro; existe poca capacitación laboral y las



Notas periodísticas



Notas periodísticas

oportunidades de trabajo remunerado son reducidas.

Por cuarto año consecutivo, el Reclusorio Preventivo, el Centro de Readaptación Social y el Centro Preventivo y de Readaptación Femenil ubicados en Puente Grande, son los que más deficiencias y carencias tienen, debido a que los tres están sobrepoblados.

Esto provoca que su atención se posponga en todos los aspectos por lapsos prolongados. La carga de trabajo del personal de las áreas técnicas supera su capacidad para otorgar una atención adecuada y oportuna.

Los encargados de las áreas de vigilancia, médica, psicología, psiquiatría, odontología, trabajo social, pedagogía y el departamento jurídico coinciden en que la excesiva demanda y la falta de personal, equipo, instrumental y medicamentos, hace difícil proporcionar una atención eficiente. Como ejemplo, el Reclusorio Preventivo dispone de siete médicos para tres turnos; si se toma en consideración que el día de la visita había 6 mil 946 internos. Ello significa que a cada médico le correspondería atender a 992, aproximadamente.

Ante la creciente población penitenciaria y el poco personal de vigilancia, existe el riesgo de que en cualquier momento pueda suscitarse algún conflicto entre los internos, motín o fuga, tal como ocurrió en el Centro de Readaptación Social el 3 de enero de 2008, lo que motivó que esta Comisión iniciara una queja de oficio.

El Reclusorio Preventivo presenta mayor problema. Su capacidad es para 2 mil 992 internos y en la fecha de la supervisión tenía una población de 6 mil 946, lo que representa 132 por ciento de sobrepoblación. En un dormitorio para cuatro o cinco personas duermen hasta 15 internos; algunos en el piso, incluso en el espacio de la regadera y del baño, hasta sentados en el retrete.

Persisten carencias

Mural

8 de enero de 2010

Los reclusorios en Jalisco siguen sobrepoblados, sin espacio para las mujeres en los centros justicia regional (Ceinjure) y con ausencia de los programas de reinserción, indicó la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ).

Según el Informe especial sobre la supervisión en los reclusorios del estado 2009, los tres espacios de readaptación ubicados en Puente Grande

rebasan hasta 232 por ciento de su capacidad y carecen de personal técnico para atender a los internos.

El Centro Preventivo y de Readaptación Femenil alberga a 622 reclusas, aunque sólo tiene espacio para 268.

«En un dormitorio para cuatro o cinco personas, duermen hasta quince internos, algunos en el piso, incluso en el espacio de la regadera y del baño, hasta sentados en el retrete», señala el texto refiriéndose al Reclusorio Preventivo de Puente Grande, donde tampoco hay agua potable suficiente.

Jalisco se ubica en el cuarto lugar a nivel nacional en materia de atención a cárceles, por debajo de Aguascalientes, Tlaxcala y Coahuila, con una calificación de 7.96 superior a la media nacional de 6.48 puntos.

El informe refiere que en los Ceinjure de Tepatitlán, Lagos de Moreno, Ameca, Tequila, Autlán y Chapala, los presos carecen de aulas para clases y talleres, y las féminas no tienen un área especial para realizar ejercicio, tener visitas íntimas o realizar llamadas telefónicas fácilmente, a diferencia de los varones.

Entre los avances, Álvarez Cibrián destacó cursos de capacitación al personal de Seguridad Pública, la entrega continua de medicamentos a los presos con VIH/sida y acuerdos sobre la construcción de los centros de observación, clasificación y diagnóstico para adolescentes en Ciudad Guzmán y Puerto Vallarta.

La CEDHJ propuso al gobierno del estado y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado medidas para garantizar los derechos de los presos, incluyendo la de agilizar la construcción de los centros penitenciarios de Ocotlán, Colotlán y Puente Grande, para abatir el hacinamiento.

Sigue sobrepoblación en cárceles estatales: Derechos Humanos

El Informador

8 de enero de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) presentó ayer el Informe especial sobre la supervisión en los reclusorios 2009. La buena noticia es que la entidad pasó del quinto al cuarto sitio a nivel nacional en el cumplimiento del respeto de derechos fundamentales hacia los reclusos y reclusas. Sin embargo, por cuarto año consecutivo

el reclusorio preventivo, el Centro de Readaptación Social y de Readaptación Femenil, ubicados en Puente Grande, son los que tienen más deficiencias y carencias, ante la sobrepoblación que registran.

«Esto provoca que su atención se posponga en todos los aspectos por lapsos prolongados.

La carga de trabajo de personal de las áreas técnicas supera su capacidad para otorgar una atención adecuada y oportuna.

Los encargados de las áreas de vigilancia, médica, psicológica, psiquiatría, odontología, trabajo social, pedagogía y el Departamento Jurídico coinciden en que la excesiva demanda y la falta del personal, equipo, instrumental y medicamentos hace difícil proporcionar una atención eficiente», destaca el informe.

Urge abatir sobrepoblación en Puente Grande: ombudsman

El Informador

8 de enero de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) presentó ayer el Informe especial sobre la supervisión en los reclusorios del estado 2009, el cual se emite por cuarto año consecutivo. Aunque hay avances, la sobrepoblación continúa siendo el principal problema en los reclusorios de Puente Grande.

«En el diagnóstico nacional de supervisión penitenciaria en toda la república, la calificación promedio fue de 6.48. En el diagnóstico de 2007, Jalisco se ubicó en el undécimo lugar; en 2008 ascendió al quinto sitio, y en 2009 obtuvo un nuevo ascenso al cuarto lugar con una calificación de 7.96, sólo por debajo de los estados de Aguascalientes, Tlaxcala y Coahuila», precisó el presidente del organismo, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, quien emitió diversas recomendaciones a las autoridades estatales.

«Las autoridades realizaron acciones que se vieron reflejadas en una mejoría en los centros al momento de ser evaluados y han sostenido el esfuerzo para cumplir su compromiso. El ascenso en la calificación obtenida en 2009 se debe a los avances en diversos rubros, como el mantenimiento de la infraestructura inmobiliaria, la mejoría de algunos espacios en diversos centros, el esfuerzo del personal penitenciario y las respuestas que dieron los internos al momento de ser entrevistados respecto a las condiciones en las que se encuentran

y el trato que reciben. La calificación obtenida en Jalisco, de 7.96, no indica la excelencia.

Es urgente abatir la sobrepoblación en los tres reclusorios de Puente Grande; ese problema trae como consecuencia que exista hacinamiento y la insuficiente atención de las áreas técnicas por falta de personal, lo que implica afectaciones a los derechos humanos de los internos».

Al gobernador Emilio González Márquez emitió las siguientes recomendaciones:

Primera. Disponga de lo necesario para que los Ceinjure de Tepatitlán de Morelos, Lagos de Moreno, Chapala, Tequila, Ameca y Autlán de Navarro cuenten con áreas adecuadas para talleres y aulas de clase tanto para mujeres como para hombres.

Segunda: Se amplíen las instalaciones de las áreas femeniles de dichos centros, con el fin de que las internas dispongan de espacios suficientes para ingerir sus alimentos, realizar actividades deportivas, recreativas, productivas y educativas; recibir a su visita en un lugar apropiado y que puedan disfrutar de los mismos servicios que los varones.

Tercera: Se adecuen los centros de Ameca, Tequila y Lagos de Moreno, a fin de que las internas tengan el servicio telefónico a su alcance.

Cuarta: Agilice la construcción y entren en funcionamiento a la brevedad los centros integrales de justicia regional de Ocotlán y Colotlán, así como el reclusorio metropolitano de Puente Grande.

Quinta: Gire instrucciones para la creación de un pabellón psiquiátrico que permita atender a la población penitenciaria con problemas mentales, que cumpla con las disposiciones de la Ley General de Salud y la Prestación de Servicios de Salud en Unidades de Atención Integral Hospitalaria Médico-Psiquiátrica.

Sexta: Disponga lo necesario para que a través de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social del Estado se elaboren y pongan en marcha programas de capacitación laboral y oportunidades de trabajo para los reclusos y reclusas, con el propósito de contribuir a su reinserción social.

Al secretario de Seguridad Pública, Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco, las recomendaciones fueron las siguientes:

Primera. Amplíe la plantilla de personal de custodia y vigilancia en el Centro de Readaptación Social del Estado, Reclusorio Preventivo del Estado y Centro Preventivo y de Readaptación Social Femenil.

Segunda: Amplíe la plantilla de personal para las áreas técnicas de los reclusorios ubicados en Puente Grande. En tanto esto se efectúa, se gestione la suscripción de convenios de colaboración y apoyo con las universidades locales a efecto de que los alumnos con carreras afines a las áreas jurídica, médica, psicológica, psiquiátrica, odontológica y de trabajo social puedan realizar sus prácticas profesionales y su servicio social.

Tercera. Se garantice la presencia de criminólogos en todos los centros penitenciarios a cargo del Gobierno del Estado, a fin de que se realice una adecuada clasificación criminológica de todos los internos.

Cuarta. Se garantice el abastecimiento constante y suficiente de agua corriente y potable purificada a todos los internos de los tres centros ubicados en Puente Grande.

Quinta. En tanto se construyen los Centros de Observación, Clasificación y Diagnóstico, y los de atención integral juvenil en los municipios de Puerto Vallarta, Ciudad Guzmán, Lagos de Moreno y Ocotlán, que se acondicionen espacios adecuados para la custodia de los adolescentes en los Ceinjure.

Carencias en atención a enfermos mentales

En los tres centros penitenciarios de Puente Grande, el informe destaca que se apoya a los adultos mayores y se atiende a las personas que padecen VIH/sida con medicamentos.

«Para los adictos a las drogas se dispone de una clínica de desintoxicación, a la que los internos pueden ingresar voluntariamente. Pero el problema de las malas condiciones en las que se encuentran los enfermos mentales no ha sido resuelto, no obstante que fue señalado por este organismo en el informe especial de 2008, pues ninguno de los tres tiene un espacio especializado para albergarlos. Este organismo de nuevo hace un llamado urgente al gobernador para que en la zona metropolitana se cree un centro hospitalario especializado para los internos con ese padecimiento».

¿Qué se analiza en las cárceles?

Se supervisa el respeto de los siete derechos fundamentales establecidos en la legislación

nacional y en diversos instrumentos internacionales: su situación jurídica, estancia digna y segura, integridad física y moral, desarrollo de actividades educativas y productivas, vinculación social, mantenimiento del orden y aplicación de medidas disciplinarias, y grupos especiales.

Para la presente evaluación, además de la inspección directa, fueron entrevistados los directores o responsables de los once centros visitados y los titulares de las áreas médica, psicológica, de trabajo social y jurídica, así como internas e internos, a quienes se les practicó un cuestionario para que manifestaran su opinión en relación a los diferentes temas.

Cárceles de Jalisco ya están rebasadas

Adriana Luna

Excélsior
8 de enero de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) revisó la situación de los once centros penitenciarios de la entidad. Advirtió que hay riesgos latentes por el incremento de internos y el poco personal capacitado.

El reclusorio preventivo tiene capacidad para 2 mil 992 internos, pero actualmente tiene una población de 6 mil 946: 132 por ciento de sobrepoblación. En un dormitorio para cuatro o cinco personas duermen hasta 15 internos (en el piso, el espacio de la regadera y del baño o hasta sentados en el retrete).

«Existe el riesgo de que en cualquier momento pueda suscitarse algún conflicto entre los internos, motín o fuga, tal como ocurrió en el Centro de Readaptación Social el 3 de enero de 2008», apuntó en conferencia de prensa el ombudsman jalisciense, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

En tanto que en el Centro de Readaptación Social la sobrepoblación es de 150 por ciento, ya que la capacidad es de 2 mil 87 internos, pero hay 5 mil 707 con una evidente «insuficiencia de personal técnico para atender adecuadamente las necesidades».

Tras la revisión que hizo la CEDHJ en once penales, se constataron mejoras en rubros como alfabetización a internos, pero se insiste en la necesidad de capacitación a custodios y en la equidad de género, ya que en algunas prisiones los



Notas periodísticas



Notas periodísticas

varones tienen más acceso a aparatos telefónicos que las mujeres.

Además, el Reclusorio Preventivo, el Centro de Readaptación Social y el Centro Preventivo y de Readaptación Femenil son los que más deficiencias y carencias tienen, debido a que los tres están sobrepoblados.

«El área femenil de los seis centros integrales de justicia regional (Ceinjure) sólo tiene una celda provista de cinco camastros y acceso a un patio de pequeñas dimensiones. Estas carencias fueron señaladas por la CEDHJ en los dos anteriores informes y las autoridades han tratado de atenuarlas al permitir la salida de las internas al patio del área de visita íntima o al de ingreso, para que realicen actividades deportivas; sin embargo, no es suficiente, pues disfrutan de estos derechos en cortos periodos de tiempo, lo que las hace sentirse discriminadas.

«En los Ceinjure de Ameca, Tequila y Lagos de Moreno las internas tienen que ser llevadas a un pasillo para realizar sus llamadas telefónicas, mientras que los varones tienen la oportunidad de hacerlas con mayor facilidad», abundó Álvarez Cibrián.

En tanto que en la cárcel de Puerto Vallarta los presos tienen que poner cubetas en los dormitorios para evitar que las «goteras mojen sus pertenencias. Muchas puertas se encuentran corroidas y oxidadas, lo que puede afectar la seguridad del centro».

En especial el organismo propuso al gobernador la creación de un hospital para la atención psiquiátrica de internos con problemas mentales. «La creación de un pabellón psiquiátrico que permita atender a la población penitenciaria con problemas mentales, que cumpla con las disposiciones de la Ley General de Salud y de la norma oficial mexicana para la Prestación de Servicios de Salud en Unidades de Atención Integral Hospitalaria Médico-Psiquiátrica», enfatizó el ombudsman.

La revisión se basó en la Guía nacional de supervisión penitenciaria elaborada por la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, que busca que se garanticen siete derechos fundamentales de los presos: su situación jurídica, estancia digna y segura, integridad física y moral, desarrollo de actividades educativas y productivas, vinculación social, mantenimiento del orden y aplicación de medidas disciplinarias y grupos especiales.

Fueron once los centros penitenciarios visitados por la CEDHJ: seis Ceinjure que funcionan únicamente como preventivos; dos que funcionan

como preventivos y de readaptación social, y los de la zona metropolitana, ubicados en el núcleo penitenciario de Puente Grande.

Actualmente hay tres penales en construcción: Colotlán, Ocotlán y Puente Grande.

Ágora

Juan Carlos G. Partida

La Jornada Jalisco
8 de enero de 2010

Escuela del crimen

El informe especial de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) sobre el estado que guarda el sistema penitenciario estatal es lapidario. En particular, reitera que lo que menos existe es un proceso de readaptación social de los reclusos, quienes viven en condiciones inhumanas, hacinados como animales en corral, algunos increíblemente durmiendo hasta en el retrete, pues pernoctan en dormitorios construidos para cinco reclusos, pero poblados con hasta quince personas.

Dicho informe recuerda que es derecho constitucional de los internos el otorgamiento de beneficios de libertad anticipada, lo que además ayuda a reducir la sobrepoblación, por lo que recomienda que es preciso realizar estudios por parte de todas las áreas técnicas. En el caso de Puente Grande, donde hay tres grandes cárceles estatales, el área de psicología está integrada por 21 profesionistas y la jurídica tiene sólo 30 abogados.

«La insuficiencia de personal favorece el rezago; únicamente se otorga un promedio de quince beneficios por semana a los internos por delitos del fuero común y 10 al mes a internos por delitos del fuero federal», enfatiza la CEDHJ en su informe.

«El problema de las malas condiciones en las que se encuentran los enfermos mentales no ha sido resuelto, no obstante que fue señalado por la CEDHJ en el informe especial de 2008, pues ninguno de los tres tiene un espacio especializado para albergarlos. Este organismo de nuevo hace un llamado urgente al gobernador del estado para que en la zona metropolitana se cree un centro hospitalario especializado para los internos con ese padecimiento», agrega.

Por cierto que los documentos elaborados por la CEDHJ durante la supervisión 2009 fueron remitidos a la Comisión Nacional de los Derechos

Humanos, como lo hicieron los organismos de otros estados que participaron en el programa, y sirvieron como base para el diagnóstico nacional de supervisión penitenciaria en toda la república, en la que la calificación promedio en el país fue de 6.48. Cabe destacar que pese a lo encontrado, en el diagnóstico de 2007 Jalisco se ubicó en el undécimo lugar; en 2008 ascendió al quinto sitio, y en 2009 obtuvo un nuevo ascenso al cuarto lugar con una calificación de 7.96, sólo por debajo de los estados de Aguascalientes, Tlaxcala y Coahuila.

Por ello propone que se disponga lo necesario para que los Ceinjure de Tepatitlán de Morelos, Lagos de Moreno, Chapala, Tequila, Ameca y Autlán de Navarro cuenten con áreas adecuadas para talleres y aulas de clase tanto para mujeres como para hombres. Que se amplíen las instalaciones de las áreas femeniles de dichos centros, con el fin de que las internas dispongan de espacios suficientes para ingerir sus alimentos, realizar actividades deportivas, recreativas, productivas y educativas, recibir a su visita en un lugar apropiado y que puedan disfrutar de los mismos servicios que los varones.

También que se adecuen los centros de Ameca, Tequila y Lagos de Moreno, a fin de que las internas tengan el servicio telefónico a su alcance. Se agilice la construcción y entren en funcionamiento a la brevedad los centros integrales de justicia regional de Ocotlán y Colotlán, así como el reclusorio metropolitano de Puente Grande. También que se giren instrucciones para la creación de un pabellón psiquiátrico que permita atender a la población penitenciaria con problemas mentales, que se disponga lo necesario para que a través de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social del Estado se elaboren y pongan en marcha programas de capacitación laboral y oportunidades de trabajo para todos los reclusos y reclusas del estado, con el propósito de contribuir a su reinserción social.

Cárceles de Jalisco, una «bomba de tiempo»: CEDHJ

Rodolfo Madrigal

Público
8 de enero de 2010

Todas las cárceles de Jalisco tienen irregularidades, en especial las municipales: desde problemas de infraestructura, hasta personal que carece de

preparación en el manejo de presos. Pero los problemas más graves los siguen presentando los reclusorios preventivos, de readaptación social y los femeniles, arrojó el informe anual que realiza la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ).

Para el informe de 2009, el organismo visitó once de estos centros, en donde entrevistó a los directores y a los responsables de las áreas de salud, psicología, trabajo social, jurídica, así como a los internos, quienes coincidieron en que lo que los mantiene con serias deficiencias en su operatividad es el exceso de la demanda y la falta de personal, equipo, instrumental y medicamentos.

Como ejemplo se expuso al Reclusorio Preventivo Metropolitano, del complejo de Puente Grande, que cuenta con siete médicos para los tres turnos: si se toma en consideración que el día en que se llevó a cabo la visita de la CEDHJ había 6 946 internos, a cada doctor le correspondía atender a 992 reclusos.

Estos señalamientos deben ser atendidos con urgencia; en caso contrario, dice la Comisión, la «bomba de tiempo» en que se están convirtiendo las cárceles jaliscienses podría culminar en un conflicto entre los presos, como motines o fugas.

El mismo Reclusorio Preventivo representa una sobrepoblación considerable: fue diseñado para albergar a 2 992 personas, pero actualmente cuenta con 6 946; es decir, que sobrepasa el cupo en 132 por ciento, lo que genera que un dormitorio para una persona sea compartido hasta por quince, que no reciben la atención adecuada en el proceso de su reinserción a la sociedad.

Uno de los casos más representativos del panorama de las cárceles municipales es la de Tlajomulco, en donde hay trece reos que no han sido trasladados a Puente Grande por diversos motivos desde el año pasado; sus instalaciones se ubican arriba de la Presidencia Municipal.

El presidente del organismo humanitario, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, indicó que se ha trabajado para mejorar las observaciones que han emitido en años anteriores, lo que representa avances importantes en algunos centros, como el de Puente Grande, en donde se les da un apoyo a las personas mayores, así como a los enfermos de VIH/sida, a quienes los medicamentos son entregados todos los días por personal médico, además de que también se cuenta con una clínica de desintoxicación para los adictos a las drogas.

La Comisión de Derechos Humanos hizo seis proposiciones al gobernador de Jalisco, Emilio González Márquez. Entre otras cosas, le pide que «se amplíen las instalaciones de las áreas femeniles,

con el fin de que las internas dispongan de espacios suficientes para ingerir sus alimentos, realizar actividades deportivas, recreativas, productivas y educativas, recibir visita en un lugar apropiado y que puedan disfrutar de los mismos servicios que los varones».

Al secretario de Seguridad Pública, Luis Carlos Nájera, se le pidió que amplíe la plantilla de personal de custodia y vigilancia en el Centro de Readaptación Social del Estado, Reclusorio Preventivo del Estado, Centro Preventivo del Estado y Readaptación Social Femenil, además de que se garantice la presencia de criminólogos en cada centro de la entidad para que se garantice la clasificación de los crímenes, entre otras observaciones.

4° lugar nacional

7.96 fue la calificación promedio que la CEDHJ dio a las cárceles de Jalisco. Esto ubicaría a la entidad en el cuarto lugar nacional, superada sólo por Aguascalientes, Tlaxcala y Coahuila.

En 2008, Jalisco ocupó el quinto sitio nacional; en 2007, el undécimo.

El ombudsman Felipe Álvarez Cibrián advirtió ayer, sin embargo, que la mejora estadística no debería tranquilizar a las autoridades, pues falta mucho por mejorar para los reclusorios de la entidad. Mencionó la sobrepoblación como uno de los principales problemas y pidió acelerar la puesta en funcionamiento de tres nuevas cárceles regionales: Colotlán, Ocotlán y Puente Grande.

A la zaga la justicia para adolescentes

Alejandra Molina Serna

El Occidental
11 de enero de 2010

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, reconoce que en materia de justicia para adolescentes faltan tareas por asignarse, y criticó que al interior del estado se carezca de establecimientos para su atención.

A pesar de que la Ley de Justicia Integral para Adolescentes entró en vigor desde el 15 de febrero del año 2007, el Centro de Observación,

Clasificación y Diagnóstico, así como el Centro de Atención Integral Juvenil del Estado -antes Tutelar y Granja para Menores Infracutores- que operan en la zona metropolitana de Guadalajara (ZMG), aún presentan deficiencias similares a las percibidas en los reclusorios del complejo penitenciario de Puente Grande, en cuestión de infraestructura y atención.

El ombudsman lamentó que los juzgados, aledaños a los partidos judiciales, tengan que remitir a los adolescentes a los centros de la ZMG por carecer de espacios para su atención. «Lamentablemente son las familias de los jóvenes delincuentes quienes terminan padeciendo las deficiencias de la justicia. El hecho de que se realice el traslado implica un importante gasto», apuntó el titular del organismo.

Informó que la CEDHJ ha emitido su postura en reiteradas ocasiones para concienciar a las autoridades competentes sobre la necesidad de que las cuatro regiones donde existen juzgados especializados para adolescentes cuenten con establecimientos para su observación y en ese sentido eviten las transferencias.

Señaló que las zonas comprendidas como Puerto Vallarta, Ciudad Guzmán, Lagos de Moreno y Ocotlán, al no contar con dichos espacios no propician que los adolescentes cuenten con los tratamientos para su reinserción social.

Puntualizó que los rezagos en materia de procuración e impartición de justicia y seguridad pública «definitivamente vulneran los derechos humanos de las personas. La propia Constitución refiere que los factores antes señalados deben rendirse de manera pronta y expedita», situación que no sucede.

Indicó que como ocurre con los adultos (privados de la libertad) los adolescentes o jóvenes que incurrieron en algún delito deben ser tratados por especialistas a fin de coadyuvar en su reinserción integral a inhibir la nueva comisión delictiva»; es decir, la reincidencia.

Cambian los conceptos, pero no las prácticas

Alejandra Molina Serna

El Occidental
11 de enero de 2010

La aplicación adecuada de doctrinas penitenciarias en Jalisco propiciará efectos graduales que atenderán las observaciones emitidas dentro del



Notas periodísticas



Notas periodísticas

Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, estima Pedro Serratos Valle, doctor en ciencias políticas por la Universidad de Morelos.

Aunque constantemente las leyes en México sufren modificaciones para renovar el sistema penitenciario, en la práctica nada cambia, porque la rutina burocrática de las estructuras públicas mantiene resistencias y sus malos hábitos son tan prevalentes que pausan su consolidación.

Uno de esos ejemplos radica en el cambio del término readaptación a reinserción social, a lo que el ex director general de Prevención y Readaptación Social (Digpres) explica que, a su adhesión al artículo 18 de la Constitución (en la última reforma) se tomó de modelos europeos que de inmediato acogieron la expresión.

«En nuestra entidad ocurrió en el año 2006, pero desde mi percepción, el cambio de concepto aún no es comprendido y mucho menos entendido por parte de quienes están directamente vinculados a las áreas penitenciarias».

Para Serratos Valle, el fondo, o la esencia, radica en cómo se observa a la persona que comete un delito. «Anteriormente el sistema humanista, que tuvo auge y plenitud en los años sesenta y setenta, aplicó el término readaptación que clasificaba a los reclusos como personas ‘enfermas’ que tenían que atenderse como tal; una vez rehabilitados, había que regresarlos ‘sanos’ a la sociedad», explicó.

Esa «enfermedad» se curaba -teóricamente o desde la doctrina- mediante un diagnóstico general; es decir, desde el entorno social, psicológico, económico y con evaluaciones periódicas, ya que el resultado iba a depender de si los reos mostraban signos de mejoría al tratamiento.

La Ley de Normas Mínimas que se celebró en materia federal y la Ley de Ejecución de Penas para los estados, consideraron que los especialistas en las diferentes ramas de las ciencias médicas, biológicas, sociales y jurídicas podían atender a las personas de manera multidisciplinaria a fin de lograr su readaptación.

Sin embargo, el cambio por la expresión «reinserción» sitúa al individuo en un marco más social que médico-biológico. «Si una persona se aleja de la sociedad porque realiza actividades que están fuera de los parámetros de las buenas costumbres y amedrentan el bienestar común, se

considera que debe ser inmediata su reinserción a la sociedad».

A decir del especialista, «desafortunadamente, la mayoría de las leyes continúa manejando términos que se aplicaban al enfermo del sistema de readaptación»; en Jalisco se asentó en la legislación la aplicación de medidas técnico-penitenciarias que logren la transformación del delincuente, a fin de neutralizar sus conductas negativas.

Descontaminación penitenciaria

La inadecuada clasificación de los internos y la escasez de personal multidisciplinario no coadyuvan a que la reinserción social cumpla su atribución, agregó Serratos Valle, al tiempo que reconoce que los resultados emitidos en el Diagnóstico Nacional seguirán siendo reiterantes hasta que sean atendidos puntualmente.

De acuerdo con las cifras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), la sobrepoblación dentro del complejo carcelario de Puente Grande es la siguiente: en el Reclusorio Preventivo se contabilizan 6 mil 946 internos; mientras que en el Centro de Readaptación Social son 5 mil 707, en tanto que el Centro de Readaptación Femenil registra 622.

«Los reclusorios cuentan con áreas técnicas para clasificar a las personas primodelincentes, reincidentes, enfermos o con padecimientos psicológicos, etcétera; es urgente generar políticas penitenciarias adecuadas a la realidad de nuestra entidad y el país», reflexionó el especialista en la materia.

Mejoran cárcel de Tlajomulco

Alejandra Molina Serna

El Occidental
29 de enero de 2010

Ante la inoperatividad de la Cárcel Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, el alcalde Enrique Alfaro

Ramírez reconoce que atenderán puntualmente cada una de las observaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ).

Informó que se giraron las instrucciones para que «de inmediato» se den las soluciones pertinentes para «acabar con esta terrible situación de violación flagrante de los derechos humanos», de las personas que se encontraban detenidas en condiciones inhumanas.

El primer edil reconoció que son más de veinte las recomendaciones -entre otros exhortos- que la CEDHJ les externó luego de detectarse las irregularidades al interior del inmueble, que ponían en riesgo la seguridad del personal y de los propios reclusos.

«Trasladamos a Puente Grande a los reos que estaban por delitos federales; espero que en una semana más comience el cambio definitivo de las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública a un espacio físico distinto», apuntó al ser entrevistado en las instalaciones del Club de Industriales.

Alfaro Ramírez aclaró que para subsanar las deficiencias y dignificar las áreas de seguridad pública, rentarán y habilitarán un edificio en donde operará (provisionalmente) la Policía Municipal.

Asimismo, será en fechas próximas cuando se inicien oficialmente los trabajos de construcción de lo que será la nueva sede para la Unidad de Protección Civil y la misma corporación. «El establecimiento quedará a tres minutos de la cabecera municipal».

Al ser cuestionado sobre la situación legal de los dos internos que aún permanecen bajo su resguardo, puntualizó que hay avances, aunque siguen a disposición del agente del Ministerio Público.

«Quiero reiterar que en un gobierno de izquierda -porque Enrique Alfaro Ramírez es de extracción perredista-, el respeto a los derechos humanos es un principio fundamental, y lo vamos a cumplir cabalmente», agregó el alcalde durante la celebración de una rueda de prensa.

Se pide reintegración de niñas a casa hogar

Medidas cautelares

Dirigidas A Claudia Corona Marseille
Secretaria ejecutiva del Consejo Estatal de Familia

Luego de saludarla le informo que se recibió una queja radicada bajo el número 1990/2010/V, a favor de las menores de edad [...] de 8, 6, 5 y 3 años de edad [...] por haberlas sustraído el 18 del mes en curso, en que habían permanecido 3 años sin que, en opinión de la quejosa, el Consejo Estatal de Familia se haya preocupado por su atención alimenticia, educativa, médica y psicológica, para derivarlas a otro sin que se haya cerrado el proceso de partida que requiere de varios meses.

Por lo anterior, sin prejuzgar sobre la veracidad de los hechos narrados en la queja, tomando en cuenta el interés superior de la niñez y para evitar la consumación irreparable de violaciones de sus derechos a la protección, seguridad y cuidados a su salud psicológica y física, así como los vínculos emocionales ya

establecidos con sus compañeros, cuidadores y con el albergue al que consideran su hogar, de no existir impedimento legal ordenado por autoridad judicial, con fundamento en el artículo 55 de la Ley de la CEDHJ, le solicito respetuosamente como medida cautelar que autorice la reintegración de las menores de edad a la casa hogar para niños maltratados Ríos en el desierto, a fin de que se les apoye en el proceso del cierre y de partida de estancia .

Le agradeceré que dentro del término de 24 horas comunique a esta institución defensora de derechos fundamentales su expresa aceptación y, en caso de resolución negativa, la funde y motive.

Guadalajara, Jalisco, marzo 23 de 2010

Atentamente

Maestro Luis Arturo Jiménez Jiménez
Director de Quejas, Orientación y Seguimiento



Acciones preventivas

Menores de edad deben permanecer en albergue



Acciones preventivas

Dirigidas a Claudia Corona Marseille, secretaria ejecutiva del Consejo Estatal de Familia

Luego de saludarla, le informo que esta Comisión recibió la queja número 1993/2010/V, a favor de los menores de edad [...] por intentar sustraerlos del albergue Casa Hogar Nacidos para Triunfar, AC, donde han permanecido seis años, y derivarlos a otro, con lo que se impide cerrar el proceso de partida, que requiere de varios meses, y se origina un retroceso cognoscitivo y afectivo grave que puede truncar su atención psicológica, educacional y médica.

Por lo anterior, sin prejuzgar sobre la veracidad de los hechos narrados en la queja, tomando en cuenta el interés superior de la niñez y para evitar la consumación irreparable de violaciones de sus derechos a la protección, seguridad y cuidados a su salud psicológica y física, así como los vínculos emocionales ya

establecidos con sus compañeros, cuidadores y con el albergue al que consideran su hogar, de no existir impedimento legal ordenado por autoridad judicial, con fundamento en el artículo 55 de la Ley de la CEDHJ, le solicito como medida cautelar que autorice la permanencia de los menores de edad en el albergue Casa Hogar Nacidos para Triunfar, AC, mientras se les apoya en el proceso del cierre y de partida de dicha estancia.

Le agradeceré que dentro de 24 horas comunique a esta institución defensora su expresa aceptación, y que, en caso de una resolución negativa, la funde y motive.

Guadalajara, Jalisco, 23 de marzo de 2010

Atentamente

Maestro Luis Arturo Jiménez Jiménez
Director de Quejas, Orientación y Seguimiento

Medidas cautelares

Notas periodísticas



Notas periodísticas

En el abandono

Josefina Real

Proceso Jalisco
Marzo de 2010

Muchos de los 6 mil 700 menores distribuidos en los 85 albergues de Jalisco tienen alguna discapacidad, son huérfanos, han sufrido violencia intrafamiliar, abusos sexuales o el abandono de sus padres, pero también sufren las consecuencias de la indolencia gubernamental para atenderlos.

Tanto el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Jalisco, el Consejo Estatal de Familia (CEF), el Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS) y la Procuraduría Social de Jalisco, como la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco (PGJE) y la Secretaría de Desarrollo Humano, entre otras dependencias, tienen atribuciones en el caso, pero ninguna resuelve la parte que le corresponde del estatus de cada infante.

En general, las dependencias señaladas no cuentan con números reales sobre la cantidad de albergues ni el número de niños internados en cada uno de ellos. Su excusa es que no cuentan con dinero ni recursos humanos suficientes.

A mediados de 2008, la Procuraduría Social solicitó a la profesora e investigadora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH) de la Universidad de Guadalajara, Antonia Chávez Gutiérrez, que coordinara un estudio sobre los derechos de los niños institucionalizados; es decir, aquellos que no tienen la oportunidad de crecer en un entorno familiar porque están en los albergues.

El diagnóstico demoró 18 meses en términos jurídicos, con visitas a alrededor de 80 por ciento

de las casas hogar. Lo primero que encontraron la investigadora y su equipo de trabajo «fue la falta de control sobre el número de casas hogar. ¿Cuántos niños tienen los albergues? ¿Qué tipo de servicio brindan? Hay un desconocimiento hasta institucional».

La falta de control es del Estado, porque éste tiene la responsabilidad del cuidado y la custodia de los niños. Más de seis mil niños vulnerables significan «que tenemos en Jalisco un problema muy serio. Primero hay que diferenciar el tipo de población: ni todos los niños tienen el mismo problema ni todos los albergues tienen el mismo giro. Hay albergues que son internados (de lunes a viernes, mientras que los fines de semana los niños están con sus padres), y aun así se les ubica a los niños como albergados. El problema es muy grave, porque no tenemos un padrón ni de instituciones ni de infantes que sea ciento por ciento certero.»

La especialista espera que la falta de orden del Ejecutivo estatal, Emilio González Márquez, sea por «una burocracia más» y no por falta de interés. Pero está convencida de que Jalisco carece de políticas sobre la infancia con objetivos y propuestas claras, y sobre todo no destina recursos suficientes para atender a todos los niños que acoge en instituciones de asistencia social.

Es tal la situación de estos miles de niños, que no cuentan con servicios educativos y alimentación adecuados. Varios ni siquiera tienen nombre; es decir, que no cuentan con acta de nacimiento.

Organismos civiles como MAMA, AC, Heidi y Pedro y Codéeme, en coordinación con la Procuraduría Social, consiguieron que «por lo menos» los niños albergados ingresen al Seguro Popular, «servicio que no nos deja tan tranquilos, porque sabemos de sus limitaciones, pero aun así ya es un primer paso», dice Chávez Gutiérrez.

Agrega que su estudio abarca 19 categorías, y el resultado es preocupante: «Derecho por derecho de los niños, todos son incumplidos» en los albergues estatales.

Al visitar 80 por ciento de las casas hogar, la especialista se dio cuenta de que «la gran mayoría de los niños tiene su propia historia de maltrato y abandono, y qué mayor muestra de abandono que [el hecho de que] se encuentren en un albergue. Entonces, el ciento por ciento de esos niños son violentados».

—Después de esta descripción, le pregunto: ¿Hay hipocresía en los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial cuando no garantizan los derechos de los niños?

—Claro, es una gran responsabilidad del Estado y de quienes están atrás de los discursos políticos, cuando tenemos ese número de niños con condiciones limitadas.

—Durante su investigación, ¿encontró niños felices?

—No. A pesar de toda la subjetividad que implica la palabra felicidad, no, a ninguno. Cualquier niño puede sonreír, pero el vacío de crecer en una familia, eso se respira, se nota en su mirada, en sus movimientos, en su talla, en todo.

Recomendaciones despreciadas

En entrevista por separado, el responsable del seguimiento a las recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Fernando Zambrano, señala que «muchos de las y los niños que se encuentran en albergues han sido violentados en sus derechos humanos».

Por eso el ombudsman jalisciense, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, anunció que se realizará un diagnóstico respecto a la situación de cada niño



Notas periodísticas

que se encuentra en las casas hogar, principalmente las de la zona metropolitana de Guadalajara.

El objetivo es conocer el estado de los derechos de los niños y que el Estado los garantice mediante sus diversas instituciones. «Está a semanas de que se inicie este diagnóstico», dice Zambrano.

Después de la muerte del niño Jorge Alberto Juárez Medina a manos de su padrastro y su madre, quienes lo enterraron clandestinamente en el patio de su casa, en la colonia Las Liebres, de Tlaquepaque, la CEDHJ giró la Recomendación 3/2008, pero ni el DIF Jalisco ni el CEF la cumplieron.

La titular del CEF, Claudia Corona Marseille, argumentó que no contaba con la autorización del responsable de la Secretaría General de Gobierno (SGG), Fernando Guzmán Pérez Peláez. La excusa fue desechada porque el Código de Asistencia Civil le da al CEF autonomía para establecer su reglamento sin necesidad de que lo respalde el encargado de la política interna de Jalisco.

Entre las recomendaciones destaca: «Que elabore y apruebe un Reglamento Interior del Consejo Estatal de Familia, dentro del cual se normen las atribuciones y procedimientos de esa institución.

«Que giren instrucciones a quien corresponda para que, de manera oficiosa, se realicen las gestiones necesarias para la posible localización de familiares de menores, en el orden de preferencia que establece el artículo 572 del Código Civil del Estado de Jalisco, con la finalidad de no descuidar los vínculos familiares».

A la señora Imelda Guzmán de González Márquez, presidenta del DIF Jalisco, se le hicieron sólo dos recomendaciones:

«Que gire instrucciones a quien corresponda para que, en el ámbito de sus atribuciones, se analice la posibilidad de incrementar el personal especializado en trabajo social, psicología y medicina, que apoye al Consejo Estatal de Familia». Y la segunda: «Que se establezcan programas multidisciplinarios de tratamiento y rehabilitación para prevenir el abuso y maltrato de la niñez en el seno familiar».

estas recomendaciones se emitieron el 12 de febrero de 2008. dos años después, ni Claudia Corona Marseille, secretaria ejecutiva del CEF, ni Imelda Guzmán, les han dado respuesta. A la CEDHJ sólo le queda insistir.

Buscan a la secretaria ejecutiva del CEF por incurrir en desacato

Mauricio Ferrer

La Jornada Jalisco
26 de marzo de 2010

«Se busca a la secretaria ejecutiva del Consejo Estatal de la Familia. Por desacato a una sentencia judicial estatal, desacato a una suspensión provisional, una sentencia interlocutoria federal y por violentar los derechos de nuestra amada hija», se apreciaba en una gran lona plantada enfrente del organismo por familiares de Dana Ximena, una niña que el CEF ha negado entregar en custodia provisional a la pareja formada por Víctor Hugo García y Ana de la Torre aun cuando el Juzgado Noveno de lo Familiar lo ordenó en el expediente 1824/2009 el primero de marzo pasado.

Una, dos, cinco lonas enormes alzadas por tíos, tías, primos, abuelas, amigos del matrimonio sobre el camellón de la avenida Topacio, casi en su cruce con Lapislázuli, donde se ubica el CEF. La leyenda «Se busca» con toda la información del caso, resaltaba por la gran foto de la titular del CEF, Claudia Corona. Y se entregaba además en pequeñas copias a color a automovilistas; todo con tal de dar a conocer la situación: una niña hija de una prostituta a las drogas llega a un albergue. La cuida una pareja voluntaria incapaz de tener hijos. El CEF prohíbe la interacción de ambas partes. Inicia una serie de amparos desde el 23 de septiembre de 2009: una suspensión provisional, una definitiva un incidente, una orden para que el organismo entregue a la menor en custodia provisional a la pareja, y una exigencia por parte de las autoridades para que el gobierno del estado obligue al CEF a acatar sus mandamientos. Nada. Claudia Corona no contesta.

Ayer, las puertas del Consejo, cerradas. El policía de la entrada dijo no saber a qué hora llegaría Corona. A otros colegas reporteros les dijeron que no iría ningún funcionario del CEF debido a la manifestación de cerca de 40 cercanos a Víctor Hugo y Ana.

«En Jalisco no hay estado de derecho; sólo lo hay si eres rico, político o influyente», expresó Víctor Hugo. «Rico, político o influyente», para el caso, las dos palabras son casi lo mismo.

«Sólo faltas tú, atentamente tus primos», «Te extrañamos Dana», eran algunas de las cartulinas adornadas con fotos de la menor: con el biberón, con sus primeros pasos, en la fiesta, recuerdos de la infancia.

Ante la cerrazón -tanto de la puerta como de funcionario alguno del CEF a recibirlos-, los que quieren a Dana, acudieron a Palacio de Gobierno, donde se celebraba un informe más de la titular del Instituto Jalisciense de las Mujeres (IJM). Y para su sorpresa no los dejaron pasar.

Adentro, el secretario general de Gobierno, Fernando Guzmán Pérez Peláez, aseguraba desconocer la última resolución del juez.

-Llegó el requerimiento desde el viernes pasado, -le recordó una reportera.

-Estaremos viendo para darle respuesta, -fue la contestación del funcionario, quien empezaba la retirada.

-La respuesta es a través de su secretaria.

-Como muchas otras y como todo tendrá una respuesta jurídica, soportada.

-¿Aún no la analizan?

-No, no. La está analizando el área que le corresponde.

Víctor Hugo logró colarse al recinto. Fue recibido en la Secretaría General de Gobierno. Por un empleado. Sólo le recibió la petición. Entre uno y dos días la respuesta. Sello de recibido. San se acabó en Palacio.

Hacia el mediodía, la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) emitió medidas cautelares al CEF «para evitar la consumación irreparable de violaciones de los derechos a la protección, seguridad y cuidados a la salud física y psicológica de nueve niños menores de edad que estaban al cuidado de los albergues Casa Hogar Nacidos para Triunfar y Casa Hogar para Niños Maltratados Ríos en el Desierto».

Nacidos para Triunfar era el albergue del cual Dana fue retirada el año pasado.

La CEDHJ lanza advertencia a jefa del Consejo de Familia

Público
26 de marzo de 2010

Le llueve sobre mojado a la secretaria ejecutiva del Consejo Estatal de Familia (CEF), Claudia Corona Marseille. Además de la manifestación de ayer, este mismo jueves la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), emitió medidas cautelares contra la funcionaria, por el caso de al menos siete menores de edad que estaban al cuidado de los albergues Nacidos para Triunfar, AC, y Niños Maltratados Ríos en el Desierto y fueron o

serían sustraídos, sin justificación manifiesta, por el mismo Consejo.

En un comunicado de prensa, la CEDH informa que, en el caso de Ríos en el Desierto, «la directora de la estancia relató que, sin previo aviso y con el argumento de que tomarían muestras de sangre, la psicóloga del CEF, María Isabel Gudiño Lions, acudió al albergue [...] para llevarse a dos hermanas de ocho y seis años de edad, que se encontraban ahí desde 2007, por ser víctimas de maltrato infantil. Después de practicarles los análisis, se les informó que ya no regresarían a la casa hogar». Lo anterior, pese a que tanto la directora de la casa hogar como empleados y hasta las niñas se opusieron al traslado; a la fecha, se ignora su paradero.

En otros dos casos, se refiere que el CEF informó que se trasladaría a otro lugar a dos niños de las casas hogar Nacidos para Triunfar y tres de Ríos en el Desierto, pero ambas estancias argumentan que no hay justificación para tal cosa, y piden que Corona Marseille autorice su permanencia y, en todo caso, reintegración a las casas hogar referidas.

Y el CEF responde...

Mientras que la CEDH le dio de plazo 24 horas a Corona Merseille para responder a estas medidas cautelares, para evitar la consumación irreparable de violaciones de los derechos a la protección, seguridad y cuidados a la salud física y psicológica de los menores, ayer mismo el sistema DIF Jalisco emitió un comunicado que señala a tres niñas, Jennifer, Karla Paola y Priscila Guadalupe, hermanas, y una más que comparte uno de sus apellidos, llamada Fabiola Jacqueline, como las mismas que actualmente enfrentan un proceso de adopción, sobre el cual el albergue Ríos en el Desierto ya estaba informado, según el comunicado, desde seis meses antes de que fueran sacadas del albergue el 18 de marzo pasado.

Sin embargo, las cifras de menores que señalan Derechos Humanos y el DIF a título del Consejo Estatal de Familia no coinciden, y en todo caso habría tres casos más sobre los que no ha respondido

el Consejo, por lo que podrían generarse nuevas medidas cautelares.

El CEF jalisciense raspa al gobernador

Adriana Luna

Exonline

26 de marzo de 2010

Ante los cinco desacatos (cuatro federales y uno estatal) en los que ha incurrido el Consejo Estatal de Familia (CEF), el juez noveno de lo Familiar de esta entidad requirió al gobernador de Jalisco, Emilio González Márquez, que haga cumplir la sentencia: si no lo hace, él también caerá en desacato.

El requerimiento del juez tiene que ver con un fallo que obliga al CEF a dar a una menor en custodia a sus padrinos, quienes pretenden adoptarla. Sin embargo, la menor no ha sido entregada y permanece en la casa hogar Cabañas.

El juez previno al mandatario estatal que enviará de manera oficiosa la documentación del caso (expediente completo, incluyendo los desacatos) a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a efecto de que sea la institución la que determine cuál será el cumplimiento de la sentencia. Incluso podría llegarse hasta la destitución de Claudia Corona como secretaria ejecutiva del CEF.

En tanto, la pareja que demanda la adopción y varios de sus familiares se manifestaron ayer tanto frente al CEF como en otras instancias de gobierno.

La familia García de la Torre participó en varios plantones: frente al CEF, al Palacio de Gobierno, el Congreso del Estado y el DIF de Jalisco, con un objetivo claro: «Queremos que esté aquí, en casa, con nosotros, su familia».

Aunque se había pactado una entrevista con un representante del CEF, la misma se canceló vía telefónica minutos antes; posteriormente, el

organismo envió un comunicado señalando que «en ningún momento se ha descatado alguna resolución del juez, ya que se interpuso un juicio de amparo».

Asevera que «el juez quinto de Distrito en materia Civil, Francisco Miguel Padilla Gómez, admite y concede al Consejo Estatal de Familia la suspensión provisional» y señala: «Para el efecto de que las cosas permanezcan en el estado que actualmente guardan; esto es, para que las autoridades responsables se abstengan de privar de la guarda y custodia de la menor [...] a la ahora quejosa (Consejo Estatal de Familia) si es que a la fecha no ha sucedido y hasta en tanto se decida sobre la suspensión definitiva».

Sin embargo, el CEF informa que fue notificado de la sentencia del juez el 3 de marzo, el 10 de marzo se venció el término para cumplirla y el 12 de marzo se hizo la diligencia para la ejecución forzosa. Fue posteriormente a la ejecución forzosa cuando el CEF presentó el amparo, por lo que se le negó la suspensión definitiva, ya que se trata de «hechos consumados», por lo que el desacato sigue vigente.

Por otra parte, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) dictó medidas cautelares a la secretaria ejecutiva del CEF, Claudia Corona Marseille, para «evitar la consumación irreparable de violaciones de los derechos a la protección, seguridad y cuidados a la salud física y psicológica de nueve menores de edad» que estaban al cuidado de los albergues Nacidos Para Triunfar y Ríos en el Desierto.

Una de las quejas a las que atendió la CEDHJ fue la denuncia que se publicó ayer en este diario respecto al aviso del CEF al albergue Ríos en el Desierto de que se llevarían de ahí a tres niños, «lo cual interferiría con su atención médica, psicológica y educacional».

Los inconformes destacaron que el Consejo no ha dado seguimiento a los casos o brindado apoyo económico para la educación, vestimenta o cualquier otra necesidad de los menores.



Notas periodísticas

Trimestre con más de una conciliación al día



Conciliaciones

En este trimestre fueron conciliadas 151 quejas en total. El último trimestre del año pasado fueron 31. Es muy importante recordar que la Comisión Estatal de Derechos Humanos tiene la facultad legal para proponer a las autoridades alternativas de solución cuando se ven afectados intereses de los ciudadanos por actos de algunos de sus agentes. En este sentido, debe entenderse que no se concilia con el fin de evadir el trabajo de investigar y elaborar una Recomendación, sino alentar y cumplir con el principio de inmediatez que debe prevalecer en el servicio público.

El proceso mediante el cual se lleva a término una conciliación se convierte en un acto educativo; genera en las autoridades un conocimiento de las áreas en las que se está actuando mal y permite corregir errores. Por parte de los ciudadanos, se genera un puente de comunicación y participación con sus autoridades en la búsqueda de mejores estructuras burocráticas para lograr una administración pública más eficiente centrada en el máximo bien de la sociedad.

Resta decir que 151 quejas resueltas mediante la conciliación son muchas y no puede hablarse de todas. De manera que ofrecemos aquí una muestra de ellas para dar a conocer el abanico de asuntos a los que siempre es posible dar solución cuando en un buen sistema democrático se abren canales para ello.

AUTLÁN DE NAVARRO

Derecho a la recreación, pero dentro del orden público

La Dirección de Seguridad Pública de Autlán de Navarro aceptó mantener el orden público luego de acreditar que durante las festividades del carnaval se llevan a cabo actividades que provocan contaminación auditiva y molestias entre los vecinos que viven alrededor de la plaza de toros, el salón Mutualistas y el Callejón del Vicio.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos pidió que se habilitara un lugar adecuado para realizar el tradicional carnaval taurino, así como la integración de un órgano consultor ciudadano que proponga medidas para la conservación, protección y mejoramiento del ambiente, encaminadas a prevenir y atender riesgos en sitios de gran aglomeración de personas.

SEJ

Un maestro es destituido por cometer acoso sexual

Una investigación llevada a cabo por la Comisión permitió acreditar que un maestro de la escuela primaria urbana 464, del municipio de Tamazula de Gordiano acosaba a las alumnas, lo cual se hizo del conocimiento de la Secretaría de Educación, organismo que lo destituyó de su cargo e inició acciones penales en su contra por

atentados al pudor. Por otra parte, el DIF municipal aceptó brindar atención psicológica a las niñas afectadas.

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA

El alcalde inició procedimiento administrativo contra policías

El alcalde de Tlajomulco de Zúñiga aceptó iniciar un procedimiento administrativo contra elementos de la Dirección de Seguridad Pública del municipio que detuvieron de manera ilegal a un hombre. Este organismo pidió que en el procedimiento se valoraran pruebas, evidencias y demás actuaciones irregulares de los policías con el fin de comprobar su responsabilidad, y suspenderlos de sus labores sin goce de sueldo.

SEJ

Grupo de primaria, reubicado a favor de un niño con discapacidad

Para garantizar el derecho a la educación de personas con discapacidad, el secretario de Educación solicitó la reubicación de un grupo de primaria que se ubicaba en la segunda planta de la escuela urbana 166, pues en este salón tomaba clases un alumno cuya enfermedad le obligaba a desplazarse en silla de ruedas, lo que le complicaba su traslado al aula debido a que el plantel no reúne las condiciones adecuadas para este grupo vulnerable.



Conciliaciones



Artículos de opinión

Las mujeres y una vida libre de violencia, marco legislativo

*Licenciada Lucía Rodríguez Quintero**

Los derechos humanos de las mujeres y la cuestión legislativa es una de las grandes inquietudes. La violencia contra las mujeres y las niñas es un problema con proporciones de epidemia. Destroza vidas, rompe comunidades y detiene el desarrollo. La Declaración Universal de Derechos Humanos nos especifica en su artículo 1° que todos los seres humanos tenemos los mismos derechos.

Los derechos humanos nos han permitido construir un marco de referencia ético y político, pero también jurídico, para las relaciones en los diferentes ámbitos de la sociedad. En noviembre del año pasado se presentó un informe por parte de una red de organismos defensores de derechos humanos de la sociedad civil. Se enfoca en temas de violencia institucional, que se da de servidoras y servidores públicos en contra de las mujeres, y que afecta su seguridad. ¿Qué ocurre? Que falta una legislación adecuada que no permita que se vulnere el derecho de libre determinación de las mujeres.

Son dos los problemas que las mujeres hemos enfrentado: la discriminación y la violencia. Estos dos problemas niegan la posibilidad de construir un paradigma social diferente, basado en la igualdad de los derechos humanos y en la ciudadanía plena de las mujeres. Mientras no logremos tomar el discurso y llevarlo a la práctica no podremos respetar y garantizar los derechos fundamentales. Cuando pensamos en derechos humanos tenemos la idea del marco de referencia, pero cuando hablamos de la ciudadanía plena de las mujeres nos da a pensar

más allá de los simples derechos humanos. Tiene que ver con muchas situaciones, entre ellas con una apertura de conciencia, no sólo de las mujeres al asumirse como titulares de todos los derechos fundamentales, sino también con pelear para ejercer plenamente estos derechos.

Hay un problema legislativo, parece haber un divorcio entre lo jurídico y la práctica. Porque, si analizamos el marco jurídico de los derechos humanos que protege a las mujeres, vamos a encontrar que México se ha caracterizado como un país con muy buena legislación. Recordemos que desde 1917 México es el primer país que recupera las garantías sociales, incluso antes que la propia Constitución rusa, en octubre del mismo año. Muchas veces pensamos que hay problemas que se van a resolver por decreto: la violencia que se ejerce contra las mujeres, la discriminación y muchos otros problemas no se resuelven por decreto.

Esto no implica que descartemos la importancia del marco jurídico, pero debemos buscar los mecanismos que nos permitan acabar con el divorcio entre el deber ser de la norma y lo que ocurre en la cotidianidad de la vida de las mujeres. Si pudiéramos pensar de manera sistemática, desde dónde enfrentan las mujeres la violencia, podríamos pensar en tres sistemas: el legal, el estructural y el cultural. La parte interesante de estos tres sistemas es que interactúan, generan una intersección donde uno está influyendo en el otro y el otro, así al siguiente.

El sistema legal

Estos tres sistemas son el referente desde donde las mujeres van a enfrentar la violencia. Porque si hablamos del sistema legal, vamos a poder identificarlo desde muchas percepciones, pero es un conjunto de disposiciones o normas jurídicas que están vigentes en una sociedad, tiempo y espacio determinados. Todos sabemos que el sistema legal cambia conforme a las necesidades de la misma sociedad. Cuando este sistema legal no existe, cuando está plagado de lagunas, cuando no se dice nada al respecto, cuando no tenemos claridad acerca de lo que se entiende por violencia, cuando queremos abordar, por ejemplo, el tema de la violencia familiar, y en algunos estados hablamos de violencia intrafamiliar, en otros de violencia doméstica, esta diversidad de conceptos hace necesario unificarlos.

¿En qué otro momento el sistema legal va a convertirse en problema para el ejercicio de los derechos de las mujeres y en particular para que no vivan violencia? Sí tenemos contenidos jurídicos específicos, pero están plagados de contenidos discriminatorios. Esto me lleva a pensar, por ejemplo, en algunos tipos penales de algunas entidades de la república donde encontramos figuras como el rapto, el estupro, donde a las víctimas vamos a exigirles una serie de cualidades específicas, pero sólo a partir de que sean castas y honestas pueden ser entendidas como víctimas y entrar bajo la protección de los tipos penales, lo cual me parece altamente cuestionable. ¿Cuál sería la solución? Si estamos enfrentando ya un sistema jurídico que no me dice nada sobre los derechos que tengo que tutelar, ¿qué debo hacer? Obviamente, reformarlo. Dependiendo de mi marco jurídico, tendría que ver si abrogo o derogo, pero también, cuando tengo estos contenidos altamente discriminatorios, es necesario entender que México está obligado, entre otras cosas, a contar con un marco jurídico congruente con los compromisos que ha adquirido al signar declaraciones y convenciones internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres.

Si ya encontramos el problema, que es el marco jurídico, tenemos que hacer una reforma

legislativa, procedimiento demasiado sencillo en el dicho, pero que al realizarla cuesta bastante trabajo, porque quienes la realizan son hombres con percepciones muy particulares. Puede ser que estén plagados de mitos y de juicios, de tabúes y de resistencias, o que, a la inversa, tengan una mente muy abierta, muy congruente con el discurso y además con la actuación, pero aquí es donde vamos a entrar en conflicto, porque tendríamos que unificar el criterio que debe regir la actividad legislativa en cualquier entidad de la república.

Éste se halla dividido en dos ejes: en primer término, el respeto irrestricto de los derechos humanos; en segundo, actuar congruentemente con los compromisos que hemos adquirido e integrar la perspectiva del género. El criterio de equidad nos lleva a pensar en justicia. Es un principio filosófico íntimamente ligado a cuál es la justicia y aplicarla, pero tomando en consideración sus especificidades. Necesitamos reflexionar y subrayar la importancia de actuar congruentemente con estos compromisos, pero además, ratificarnos que hombres y mujeres somos iguales ante la ley, que tenemos la misma dignidad; que hombres y mujeres somos titulares de todos los derechos fundamentales, pero que vivimos diferentes condiciones.

El sistema estructural

Tiene que ver con la forma de organizarnos como estructura, como sociedad. Lo integran las instituciones, los recursos materiales financieros, pero sobre todo los humanos. ¿En qué momento hemos identificado la preocupación que las mujeres tienen respecto de este sistema? Cuando uno trabaja con víctimas de violencia, en las entrevistas se manifiesta que tanto legislación como procuración de justicia son dos de sus principales inquietudes. Hombres o mujeres, pero mayoritariamente mujeres, no confían en las instituciones, y esto no es gratuito. Tiene que ver con una desesperanza social, con la pérdida de confianza en las instituciones, porque muchas veces, cuando a la víctima le ha costado quince años o más romper el silencio y buscar una institución ante la cual acercarse y encuentran una respuesta como: «Vaya usted



Artículos de
opinión



Artículos de
opinión

y pida una disculpa y regrese a su casa», entonces, los casos se pierden.

Nos constituimos en un obstáculo para el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, en particular el derecho a vivir libres de violencia, en el momento en que somos insuficientes en recursos. Cuando se genera una ley y no se le etiqueta un presupuesto, ésta no se va a aplicar como quisiéramos; y lo mismo ocurre cuando se genera una política pública si no se le asigna un presupuesto. En cuanto a recursos materiales, vamos a pensar en el caso de una víctima de violencia sexual que se presenta en una agencia especializada, o simplemente en una agencia del Ministerio Público, donde no hay un espacio digno y adecuado para atenderla; donde la estoy entrevistando en una caballeriza, donde todo el mundo que pasa escucha lo que ella me dice: cómo la agredieron, cuándo la agredieron. En ese momento las instituciones nos constituimos en un obstáculo para el ejercicio de los derechos de las mujeres.

Otro punto interesante es que aunque existan los recursos, existe desvío, y esto también debe observarse. El recurso más importante: nosotros, hombres y mujeres que contamos con un nombramiento en cualquier espacio de la administración pública.

¿En qué momento los recursos humanos nos constituimos en un problema para las mujeres? Cuando no reunimos el perfil especializado. El problema de violencia contra las mujeres es muy complejo. La ley establece la posibilidad de certificar al profesional que atiende a víctimas de violencia, pero muchas veces esto no se cumple.

¿En qué otro momento? Cuando no tenemos sensibilidad, cuando en el fondo estoy convencida de que se lo merece. Cuando tampoco tengo los conocimientos. Tengo mucha buena fe, ánimo, pero no tengo la menor idea de que existen protocolos de atención; cuando no tengo idea de que existe un perfil de la víctima y del victimario; cuando no sé nada de victimología; cuando no sé, simple y sencillamente, realizar un test para medir la situación de riesgo que vive la persona que se acerca a mí.

Ya vimos en qué momento nos constituimos en un problema. ¿Cuál sería la solución? Para

empezar, hay que etiquetar los presupuestos. Cuando esto no se hace, es muy posible que el presupuesto se destine a cualquier otra cosa que no sea la capacitación o la mejora de la infraestructura para atender a quienes viven violencia. La infraestructura debe ser la idónea. A veces encontramos los avances legislativos, como la Ley General de Acceso, que nos habla de la necesidad de tener espacios especializados de atención, de la necesidad de refugios temporales para mujeres víctimas de violencia extrema.

Sí, pero a veces eso se queda en el discurso. Hay estados de la república que no tienen un solo refugio; los hay, como Coahuila, que tienen cinco. Por tanto, esto va más allá de la voluntad política, e incluso de la capacidad económica, porque signamos una serie de compromisos que tienen que aterrizar cuando se adopta y surge la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. También hay que formar al personal, profesionalizarlo y actualizarlo. Nos ha ocurrido que una vez que la persona es contratada por su buen perfil, es «secuestrada» por la institución. Se dedica a trabajar y difícilmente sale a tomarse un curso de actualización. En los días en que se le contrató a lo mejor estaba muy actualizada, tenía el perfil óptimo, pero después de cinco años hay una serie de avances que se ha perdido, y hay un desfase. Por otro lado, hay que cumplir con las obligaciones que como país hemos contraído.

El sistema cultural

La cultura reúne todas las formas de expresión de una sociedad. Influyen las costumbres, prácticas, códigos, normas, etcétera. También se incluyen los mitos, los prejuicios, tradiciones, mensajes subliminales, etcétera. Cualquier forma que nos dé la posibilidad de adquirir conocimiento.

¿Por qué este sistema es tan importante? Porque en él se encuentran las raíces de la violencia y de la discriminación. Si se quiere modificar la situación de violencia que viven todos los grupos en condiciones de vulnerabilidad, deberemos trabajar en desarticular la violencia y la praxis que están aquí. ¿En qué momento el sistema cultural

impide que las mujeres puedan vivir libres de violencia? Cuando a través de este sistema cultural se naturalizan, se promueven, se favorecen o se legitiman situaciones de violencia. Porque no sólo existe la violencia física, también hay violencia social. Por ejemplo, cuando vendo cosas que, definitivamente, la mayor parte de la población no va a poder adquirir, porque existen problemas de pobreza. Y aquí lo problemático es que las mujeres, dentro de los pobres, seguimos siendo las más pobres. No llegamos ni siquiera a diez por ciento de la riqueza mundial en el planeta.

¿Qué alternativas existen para desmontar ese sistema cultural? El cambio de una cultura mediante la educación. ¿Cuál educación? Porque, si seguimos educando con estereotipos y promoviendo situaciones de violencia, los cambios no se van a dar pronto. Tendremos que condicionar esta educación. ¿Qué va a proporcionar el Estado? Tendría que ser una educación basada en el reconocimiento y respeto de los derechos humanos, especialmente a vivir libres de violencia. También tendría que integrar las diferencias de género y la resolución pacífica de conflictos.

He trabajado con hombres violentos, y les aseguro que es una labor muy interesante. Podríamos pensar que viven un papel muy cómodo, que les gusta y se sienten bien, pero no necesariamente. Cuando platicamos con ellos, después de muchas sesiones de trabajo, lo primero que identificamos es que se les exige resolver las cuestiones de manera pacífica, pero no saben cómo. Muchos aprendieron que dentro de una relación violenta, una posible solución es el golpe o el grito. No los justifico, pero es interesante conocer su perspectiva.

Tendremos que educar en la resolución pacífica de conflictos, que suena fácil, pero no lo es, sobre todo cuando hemos estado educados y educadas dentro de un sistema patriarcal, misógino, que desoye y desatiende las voces de las mujeres.

Antecedentes de nuestro marco jurídico

En 1979, en Nueva York, la Asamblea General de las Naciones Unidas adopta la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en contra de las Mujeres.

México la retoma en 1981. ¿Por qué esto es interesante? Porque éste es el documento paraguas protector de los derechos de las mujeres.

En ese mismo año 1981, el grupo de trabajo de especialistas en La Haya, Holanda, puso sobre la mesa el tema de la violencia. ¿Y qué se entiende por violencia? Llegaron a la conclusión de que la violencia tiene que ver con interacción humana, que se da entre hombres, mujeres, mujeres y mujeres, mujeres y hombres, y que lleva una carga significativa de dolor y sufrimiento. Eso es lo que dicen, pero lograron identificar que ese daño es perfectamente evitable. Quiere decir que hombres y mujeres podemos renunciar a nuestra violencia, que la violencia no es natural, que no nos acompaña de por vida, y que quien es violenta o violento es porque así quiere ser.

En 1981, en Bogotá, hubo el I Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, y este año se instituye el 25 de noviembre como Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres. Obviamente es un avance, pero leyendo entre líneas, lo que yo encuentro es que fueron necesarias estas reuniones internacionales para poder tocar este tema y llegar a un consenso.

El año 1993 es muy importante como antecedente en el reconocimiento de los derechos de las mujeres. Se organiza la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, en Viena, Austria, donde se concluye que cualquier acto de violencia que se cometa en contra de una mujer es una violación de derechos humanos. Esto, al margen del avance que representa, deja entrever el reconocimiento de que, definitivamente, las mujeres somos titulares de todos los derechos y que dentro de nuestros derechos fundamentales está precisamente el derecho a no vivir violencia.

Recordemos que aquello de lo que no se habla, no existe. Y si no hablamos de que existen violaciones sistemáticas de derechos fundamentales de las mujeres, es como si éstas en realidad no existieran. Mucho menos vamos a preocuparnos por generar política pública, procedimientos.

En 1994, en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, en El Cairo, se concluyó que la igualdad entre hombres y



Artículos de
opinión



Artículos de
opinión

mujeres es indispensable para un desarrollo sustentado, y esta conclusión se dio muchos años después del que fue el decenio de los derechos de las mujeres (1975-1985). Todavía hoy vemos, paradójicamente, que las mujeres, que somos más de cincuenta por ciento de la población mundial, no podemos hablar de paz ni de desarrollo mientras sigamos viviendo violencia y discriminación.

Recordemos que en México, en 1975, se instituye el Año Internacional de la Mujer. Se da también la Primera Conferencia Mundial sobre los Derechos de las Mujeres. En este momento histórico estábamos luchando por el reconocimiento de la igualdad jurídica. Es un dato curioso. El 31 de diciembre de 1974 se da la reforma del artículo 4° constitucional, y se establece, en el párrafo primero de este artículo, la igualdad entre hombres y mujeres ante la ley, para entrar en vigencia al día siguiente, 1 de enero de 1975. Dije que es curioso, porque precisamente somos anfitriones de la I Reunión Internacional sobre las Mujeres.

En 1980, en Copenhague, el punto medular de la conferencia es la igualdad, pero ya no sólo la igualdad jurídica, sino en todos los ámbitos: económico, político, de desarrollo, etcétera. El tema fueron las cuotas de género. Promover la participación equitativa de las mujeres en los espacios de toma de decisiones.

En 1985, en la III Conferencia en Kenia ya hablamos de violencia sexual, pero desde el punto de vista de las experiencias sólidas, los modelos de atención, los protocolos, los avances y los pendientes para proporcionar atención especializada a las víctimas.

En 1995 se llevó a cabo la IV Conferencia en Pekín, cuyo tema fue la violencia basada en género, que se ejerce contra las mujeres por el simple hecho de ser mujeres.

También tenemos algunas declaraciones de suma importancia:.

En 1979, la Declaración sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en Contra de las Mujeres (Cedaw, por sus siglas en inglés). Aquí, insisto, se buscaba la igualdad jurídica.

En 1985, la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delito y Abuso del Poder.

En 1993, el Plan de Acción de Viena, donde se reconoció que las mujeres, cuando viven algún acto de violencia están viendo vulnerados sus derechos fundamentales. México no ratificó la Declaración sobre la Eliminación de Violencia contra la Mujer hasta 1995. Ahí sí nos atrasamos un poco, porque México se ha caracterizado por ser de los primeros que ratifican las convenciones internacionales.

Marco jurídico

Si pensáramos en una pirámide kelseniana, encontraremos en la jerarquía superior la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Abajo de la Constitución y por encima de todas las leyes de carácter federal y general, las convenciones y tratados suscritos y ratificados por México a través del Senado, de los cuales básicamente vamos a referirnos a los dos documentos fundamentales de protección específica de derechos humanos de las mujeres: Cedaw, en 1979, en el seno de las Naciones Unidas, y Belem do Pará, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en Brasil.

En seguida tendríamos las leyes federales y generales. Por orden de aparición, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, del 11 de junio de 2003, que es reglamentaria del párrafo tercero del artículo 1° constitucional, que el 14 de agosto de 2001 se eleva a garantía constitucional, el derecho de toda persona a no ser discriminada. Después, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, del 2 de agosto de 2006, y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, del 1 de febrero de 2007.

Más adelante tendríamos la legislación estatal o local, con los códigos civiles, familiares, penales, procesales, según el caso; y leyes de carácter administrativo, como las leyes de asistencia, prevención y atención a la violencia familiar, y, obviamente, las leyes de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

En el mismo orden de jerarquía, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos dice en el artículo 1°, tercer

párrafo, que está prohibida la discriminación, ya sea por origen étnico o nacional, por el género, la salud, la discapacidad, la condición social, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil, o cualquier otra, que tenga por objeto atentar contra la dignidad humana y las libertades fundamentales. Obviamente, la violencia es una forma de discriminación. Y tenemos un artículo interesantísimo, el 4° constitucional. Llama la atención cómo se le han ido haciendo adiciones. Éste se reformó el 31 de diciembre de 1974 y se estableció por primera vez la igualdad entre mujeres y hombres ante la ley. Tiempo después se le agregó un segundo párrafo, en el que integramos también como garantía individual la protección de la salud. Esto no es malo, pero llama la atención que se haya integrado ahí y no en cualquier otro artículo.

Más adelante, otro tema que siempre ha sido de suma importancia son los derechos sexuales y reproductivos, de los que siempre nos han interesado más los de las mujeres. Es interesante cómo un artículo que se hizo para establecer la igualdad de mujeres y hombres ante la ley, integra de nuevo el binomio mujer, niños y niñas. En este sentido, después integramos un párrafo con los derechos de la niñez. Más adelante se hace una nueva revisión y decimos, si ya tenemos a la mujer, la salud, entonces por qué no integrar a la familia. No estoy en contra de la familia ni de la salud, sólo me llama la atención el criterio empleado para reformar el artículo 4° constitucional. Finalmente integramos también ya el derecho a la cultura.

Convenciones internacionales

La Cedaw nos define la discriminación en contra de las mujeres como cualquier distinción, restricción o exclusión basada en el sexo. Aquí sí es muy importante la nomenclatura. En 1979 se hablaba de sexo, y más adelante vamos a integrar el concepto de género, respecto al que la discriminación «tiene como objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio.» ¿Por qué es importante esta definición? Porque para abordar cualquier tema, me parece que uno de los primeros pasos que tenemos que dar es intentar conceptuar para

acercarnos a la definición de nuestro objeto de estudio. En este caso la discriminación es el objeto de estudio. Obviamente tendremos que ponernos de acuerdo sobre qué se entiende por discriminación.

Algo interesante también son los niveles en que se vive la discriminación, porque nos habla de menoscabar o de anular; esto es, nos habla de que la discriminación puede ser total en sus efectos, o puede ser parcial. Cuando a una niña menor de edad la fuerzan a realizarse la extirpación de su clítoris, y no le piden su opinión, obviamente que estamos en el grado de anulación, porque le estamos anulando el derecho fundamental, el derecho sexual, que es el derecho al placer.

Por otro lado, es interesante que el estado civil aparezca como parte integrante de este concepto, porque es una condición que ha podido llevar a ser más o menos vulnerables. Durante mucho tiempo se pensó que no tenían la capacidad para administrar sus propios bienes. Así entraban bajo una protección de su pareja, o de su padre, y encontramos que el estado civil hace posibles muchas restricciones a las capacidades de decisión y actuación de las mujeres. Recordemos que todavía hasta antes de 1917 existía la potestad marital. Las mujeres teníamos todavía el poder del marido sobre nosotras, que nos forzaba a pedir permiso y autorización para contratar. Para que los actos jurídicos fueran válidos necesitábamos el permiso y autorización, si éramos casadas, de nuestra pareja.

Todo esto tiene la base de la igualdad tanto en la vida política, económica, social, o en cualquier otra esfera. ¿Por qué tenemos que referirnos a la Cedaw cuando hablamos de derechos humanos de las mujeres? Porque como ya comentamos, es un instrumento mundial, internacional, de protección de los derechos humanos de las mujeres. Se le conoce también como la Convención de la Mujer, y además porque está regida por tres principios básicos:

1. Igualdad de resultados.
2. No discriminación.
3. Responsabilidad estatal.



Artículos de
opinión



Artículos de
opinión

El principio de igualdad tiene que ver no sólo con la igualdad que se expresa en los contenidos normativos, sino también en los hechos y en los resultados. El de la no discriminación tiene como base reconocer que ésta no es natural, que es socioculturalmente construida y que, por tanto, podemos renunciar a ella. El principio de responsabilidad estatal es muy importante, porque genera obligaciones que son responsabilidad del Estado mexicano cumplir. Hay una evaluación que se nos hace a partir de los informes periódicos que México envía al Comité de Expertas. En éstos, llamados informes sombra, México, a través del Inmujeres nacional, le pide a dicho comité que solicite los informes a todas las instituciones de la administración pública federal relacionadas con el tema. Informamos cosas muy buenas, de avanzada, pero al momento en que las expertas cotejan los informes sombra, éstos no cuadran, y entonces vienen las observaciones y nos devuelven los informes para que podamos hacer las ampliaciones y aclaraciones correspondientes.

¿Por qué es importante la Cedaw? Porque, por una parte, se encarga de la responsabilidad estatal. No es de carácter potestativo el informar o no informar. Una vez que se suscribe una convención o un instrumento, tenemos obligación de informar periódicamente. Por otra, establece medidas concretas en contra de la discriminación. La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación identifica estas medidas y las retoma. Permite también las medidas afirmativas, que son temporales, cuyo objetivo es cerrar la brecha entre hombres y mujeres. Por otro lado, obliga a los estados a eliminar los estereotipos. Esto es importantísimo. Cuando hablamos de violencia, los estereotipos desempeñan un papel importantísimo. Cuando el estereotipo de la mujer dice que tiene que ser sumisa, obediente, dejada, y cuando el estereotipo del hombre dice que tiene que ser macho, valiente, que él no es el que se casa, que él tiene la última palabra, aquí estamos identificando cómo se construye una cultura de violencia y discriminación.

Por otro lado, subraya la indivisibilidad de los derechos humanos. No podemos pensar en que a las mujeres se les reconoce y permite el

ejercicio de unos derechos y se les coartan o anulan otros. Y también obliga a los estados a reconocer, a proteger y a garantizar los derechos de las mujeres. No es lo mismo reconocer que proteger, que garantizar. Hace unos días hicimos un diagnóstico.

Buscamos si las constituciones estatales integraban el derecho a la igualdad. Buscamos si en el estado había Ley para la Protección de los Derechos de Niños y Adolescentes; si había Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación; si había Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar; si había una Ley en contra de la Delincuencia Organizada.

Empezamos a analizar el cuadro y, ¡oh, sorpresa!, encontramos que Morelos no sólo tenía todas estas leyes, sino algunas otras. Por ejemplo, tenía no sólo la de niños, niñas y adolescentes, sino también una para protección de jóvenes y también una de igualdad entre hombres y mujeres y además una de equidad de género. A simple vista, Morelos es un estado que va de avanzada, y tendría que ser tomado de ejemplo. Pero cuando se analiza la realidad quizá no es tal. Ocurre que Morelos, por sus características particulares, presenta muchos problemas sociales, lo cual implica generar legislación adecuada, pero no necesariamente que los derechos fundamentales de todas las personas se estén garantizando.

Por eso es necesario que cuando reformemos el sistema legislativo trabajemos simultáneamente en la modificación del sistema estructural que son las instituciones, pero también en el sistema cultural para lograr la desconstrucción de la violencia.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia en contra de la Mujer es el único instrumento internacional que en su artículo tercero establece el derecho de toda mujer a vivir una vida libre de violencia. Y tiene un punto importantísimo. Aparte de que define la violencia contra la mujer, incluye un ámbito que antes era inexpugnable para el Estado, que es el privado, donde también se cometen actos de violencia contra las mujeres.

Para la Convención Interamericana de Belem do Pará, la violencia contra la mujer es

cualquier acción u omisión basada en su género. Aquí ya estamos hablando del género, del sexo socioculturalmente construido, que además de que nos etiqueta, nos impone una expectativa que la sociedad tiene acerca de nosotras, que puede llevarnos a causar daño o sufrimiento físico, psicológico, además del patrimonial, económico, sexual, e incluso la muerte.

La Convención de Belem do Pará reconoce la violencia como una transgresión de derechos humanos. También genera compromisos y medidas preventivas de asistencia a víctimas, e incluso medidas legislativas. Que México esté trabajando arduamente en la revisión y actualización legislativa no es gratuito, responde a los compromisos internacionales que ha suscrito y ratificado. La Convención establece la necesidad de procedimientos accesibles y eficaces. Los procedimientos accesibles tienen que ver con la posibilidad de que las mujeres puedan llegar a los espacios de procuración y de administración de justicia.

En la Cuarta Conferencia se habla de establecer recomendaciones en materia de protección a víctimas y reparación del daño. La reparación del daño sigue siendo un pendiente en la agenda de los derechos humanos de las mujeres. Muchas entidades, incluido el Distrito Federal, no han logrado dar cumplimiento a esta obligación. También se habla de la rehabilitación de agresores. A veces tenemos una línea que tajantemente separa las cuestiones de la mujer de las de los hombres. Mi experiencia ha sido trabajar con las mujeres que han sufrido violencia, pero también con los hombres que han generado la violencia, y he logrado entender que si no trabajamos de manera integral con la otra parte del problema, que son las y los agresores, no vamos a lograr grandes avances.

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres tiene como objeto regular y garantizar la igualdad, proponer ordenamientos y mecanismos institucionales que orienten a la nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva. Existe una palabra que causa mucho susto, que es el empoderamiento de las mujeres, que no necesariamente tiene que ver con una situación de desventaja para los hombres. El

empoderamiento de las mujeres tiene que ver con una apertura de conciencia colectiva en ellas, implicadas como sujetos frente a una decisión que tomaron.

La Ley General de Acceso tiene como objeto prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, para lo cual deben coordinarse las acciones entre la federación, los estados y los municipios. Cuando se publicó la ley todavía no figuraba el Distrito Federal. Curioso, porque así como no aparecía en la Constitución en los primeros artículos, el artículo 26 decía que los estados, los municipios, la federación, y el Distrito Federal tenían tales o cuales obligaciones. Llama la atención, porque no aparecía en la coordinación que tiene por objeto esta ley, que consta de cuatro principios rectores: igualdad jurídica, respeto a las mujeres, no discriminación y libertad. Esta ley tiene también como puntos importantes la creación de un sistema nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, cuya coordinación está a cargo de la Comisión Nacional a través de la Secretaría Ejecutiva. ¿Para qué? Para que en las entidades de la república se vayan generando también los sistemas estatales, que ya son 25, lo cual nos habla de un buen avance.

La ley es que no sólo nos dice cuál es el problema, y qué se entiende por violencia contra la mujer, no sólo establece los ámbitos y modalidades en los que la mujer enfrenta la violencia, sino qué se debe hacer en cada caso. Respecto a la violencia laboral y docente, hay una relación entre los sujetos que interactúan, donde muchas veces hay un poder, una asimetría y una jerarquía, una subordinación y una imposición. En esto deben generarse políticas públicas garantes de los derechos; fortalecer el marco jurídico tanto civil como penal; difundir que el hostigamiento sexual y el acoso son un delito.

También habla de la necesidad de generar programas reeducativos. Es muy fácil pedirle a los agresores o agresoras que dejen de ser violentos, pero si ésta es la forma debida será muy difícil. En las conciliaciones que yo he llevado a cabo en el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal llegaron



Artículos de
opinión



Artículos de
opinión

los señores, en ese momento aparentemente convencidos de renunciar a su violencia, y juraban por la virgen, por los santos y además se comprometían: «Yo le firmo, licenciada, dónde le firmo», pero la realidad que haya realmente un cambio necesitamos un trabajo, donde logremos, primero, reconocer la violencia y renunciar a ella. Eso no se consigue de la noche a la mañana, pero la ley lo establece. Entonces tendremos que considerarlo como un mecanismo de solución.

¿Qué pasa con la violencia que se da en la comunidad, donde la gente no hace nada? Como medida se establece la educación sin estereotipos. Ya vimos que los estereotipos no nos funcionan; es necesario un sistema de monitoreo, un marco de órdenes de protección, y esto también tiene ya un presupuesto etiquetado. A cada entidad se le está proporcionando apoyo para que genere datos, porque cuando no tenemos información no vamos a generar indicadores, y si no tenemos indicadores no podemos evaluar la política pública, y si no se puede evaluar ésta vamos a estar década, tras década con la misma política pública que no resuelve el problema de la violencia.

La violencia institucional es la que cometen servidoras y servidores públicos. Hay que garantizar que en la actuación de quienes tenemos este nombramiento se garantice el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. También hay que prevenir, atender, investigar y sancionar las situaciones de violencia que se da en contra de las mujeres.

La violencia feminicida es la más atroz, la más difícil. Es una forma extrema de violencia que se da tanto en el ámbito público como en el privado. Nos puede llevar al homicidio o a cualquier otra forma grave de afectación de la vida e integridad de las mujeres. También implica impunidad. Casos paradigmáticos tenemos muchos. Nosotros nos quedamos con Ciudad Juárez, pero hay entidades de la república que están teniendo altos índices de violencia contra las mujeres. El Estado de México es uno de ellos, en Quintana Roo están muy preocupados; Nayarit también tiene algunos datos bastante elevados.

En las órdenes de protección, hay tres rubros, unas son las de emergencia, otras las preventivas, y finalmente las de naturaleza civil. En las de emergencia, la ley establece la posibilidad de la desocupación del domicilio por parte del agresor. Porque en la práctica encontramos mujeres que a las dos de la mañana toman a sus hijos y se salen, pero con la inseguridad que se vive es más práctico quedarte en casa y que te sigan maltratando a salir a que te agreda un desconocido.

La restricción, que prevé la posibilidad de prohibirle al agresor que se acerque a determinada distancia de la víctima, de sus hijas o de sus hijos. El reingreso, si así lo quiere la mujer que ha sufrido violencia, a su domicilio, y la prohibición de causar molestias. ¿Por qué digo el reingreso si así lo quiere? Porque habrá situaciones donde las mujeres viven generalmente en casa de algún familiar del marido, y si están viviendo una situación de violencia y piden una orden de restricción y todo lo demás, obviamente no van a ser bienvenidas de nuevo a la casa de este familiar. Por eso tenemos la posibilidad que establece la ley de canalizar a las mujeres a los refugios temporales.

Las medidas preventivas. La retención de armas de fuego, el inventario de los bienes, el uso y goce de los muebles, el acceso al domicilio, la entrega de objetos y documentos personales.

El auxilio policiaco y de reacción, servicios reeducativos especializados. Aquí también me queda una gran inquietud. Vuelvo a lo mismo, tengo claro que el mecanismo para cambiar precisamente todo esto es la educación, pero si no tenemos cuidado con el tipo de educación que proporcionamos, puede resultar contraproducente.

Las órdenes de naturaleza civil. Éstas son las que va a decretar una autoridad de carácter jurisdiccional; las visitas de convivencia para los hijos y las hijas, los bienes y la prohibición de dilapidarlos, la posesión del inmueble, un embargo preventivo, quizá; decretar pensiones alimenticias provisionales. ¿Por qué son importantes estas medidas? Porque la ley general nos da los parámetros para la armonización legislativa. La confusión es que una víctima de violencia tendrá el mejor o el peor marco de protección de acuerdo con la

entidad de la república en la que se encuentre, y la Convención deja muy en claro que es un derecho de todas las mujeres, no sólo de las que viven en el Distrito Federal o de las que viven en Sinaloa, o en Jalisco.

También la ley establece la necesidad de crear un sistema nacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. El objeto sigue siendo juntar esfuerzos. Ya nos dimos cuenta de que si trabajamos de manera desunida cada quien por su lado no logramos el efecto que necesitamos. ¿Quiénes integran este sistema? Segob, Sedesol, la Secretaría de Seguridad Pública federal, la PGR, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Salud, el Inmujeres, el Conapred, el DIF, y todas las instituciones e instancias de la mujer, que tienen por objeto generar un programa integral para prevenir, atender sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. La parte interesante: todas las acciones que se generen a partir de este programa deberán incluir la perspectiva de género. ¿Por qué? Porque la perspectiva de género es una herramienta metodológica, de análisis, de carácter científico, político, que nos permite armonizar las diferencias en la vida de los hombres y las mujeres, pero además proponer soluciones.

La propia ley prevé el establecimiento de refugios temporales para mujeres víctimas de violencia extrema. Esto lo regula de sus artículos 54 a 58. Los refugios aplican el programa, velan por la seguridad de las mujeres que se encuentran ahí, de sus hijos, de sus hijas que las acompañan, y les proporcionan la atención necesaria. Además, capacitación para el autoempleo, para que una vez que hayan llevado a cabo todo su proceso, que dura alrededor de tres meses, puedan generar alternativas para mejorar económicamente y lograr su independencia. También tiene la obligación de informar sobre todas las instituciones que van a proporcionar atención para ellas y, obviamente, contratar personal especializado, y aquí sí son muy importantes los perfiles. Insisto, el que una persona no sepa manejar correctamente una situación puede llevarnos a la pérdida de una vida o a la afectación grave de la integridad física, emocional o sexual de las mujeres.

Un punto muy importante de estos refugios que la ley establece rigurosamente es la secresía, por el tipo de atención que proporcionan. Solamente las instituciones que atienden y hacen las canalizaciones conocen su ubicación. La permanencia de las mujeres varía de acuerdo con cada caso, pero en promedio es hasta tres meses. Por otro lado, una regla: la no retención en contra de la mujer y de sus hijos. En todo momento se tiene que respetar el derecho de la mujer a decidir.

Avances legislativos

El proceso de armonización tiene que ver con una revisión y actualización legislativa. La armonización va a permitir tres cosas: unificar criterios. A veces entendemos por violencia una cosa, luego otra y luego otra, en el Código Civil ponemos un concepto, en el Código Penal ponemos otro, en la Ley de Asistencia tenemos otro, etcétera. En este tema tenemos 32 leyes, pero hay algunas que no son totalmente armónicas con la Ley General de Asistencia, y esto tiene que ver con cuestiones políticas, por las cuales se condicionan la asignación de recursos para entidades que ya contaran con su ley. Entonces algunas se apresuraron y rápidamente hicieron su ley, pero fue un proceso bastante largo, y no todas las leyes son totalmente armónicas. Algunas no consideran la Ley de Violencia de Género, como si no hubiera feminicidio. Eso es grave. Algunas no consideran las órdenes de naturaleza civil.

Los reglamentos de las leyes

Para aplicar adecuadamente una ley necesitamos que esté reglamentada. Si no tenemos el reglamento, difícilmente vamos a poder llevarla a la práctica. Aquí ya tenemos un avance de 18 entidades de la república que ya tienen su reglamento; 14 siguen pendientes.

La violencia familiar como delito. A pesar de que la Ley General de Acceso obliga a que todas las entidades la tengan considerada como tal, 30 estados sí la tienen, dos no, que son Campeche y Tlaxcala; violencia familiar como causal de divorcio, en dos entidades es una causal autónoma, en 14 es una causal



Artículos de
opinión



Artículos de
opinión

equiparada y en seis no tenemos causal, incluido el Distrito Federal, porque ahí dijimos que no había necesidad de causales de divorcio, que podíamos establecer un divorcio encausado.

Leyes administrativas en materia de violencia familiar: 28 estados cuentan con ella, cuatro no; de la reiterancia en materia de violencia familiar, ocho estados dicen que tiene que ser una conducta reiterada, que si te golpean fuertísimo una sola vez ya no sería violencia familiar, tendríamos que irnos por lesiones, por golpes simples o algún otro tipo penal que estuviera establecido en el Código de la entidad.

El tratamiento psicológico para las víctimas de violencia es fundamental. Incluso hay algunas entidades que en sus códigos lo establecen para el agresor. En el tratamiento psicológico, tenemos que 25 códigos señalan que es obligatorio y que hay que proporcionarlo. Aquí tengo una inquietud. Independientemente de que la ley establezca la obligación de proporcionar tratamiento especializado y gratuito, me preocupa la infraestructura para dar cumplimiento a esta obligación. No basta que el sistema legal cambie, se reforme y vaya de avanzada; necesitamos trabajar también en las instituciones y en lo cultural, porque si no, no avanzamos.

En cuanto a la discriminación como delito, únicamente cinco estados la tienen tipificada en sus códigos penales, y Jalisco no es uno de ellos. Delitos contra la libertad y el normal

desarrollo psicosexual, en lo particular el hostigamiento sexual, relacionado con violencia laboral.

La armonización nos permite unificar criterios y generar procedimientos accesibles y eficaces, y finalmente, optimar recursos. Si esto lo están haciendo de manera congruente las entidades en sus leyes de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia con respecto a la ley general, son armónicas. Y aquí está el caso del hostigamiento sexual: 17 entidades lo tienen así, tal cual. En otras está como acoso sexual; en dos como abusos deshonestos, en otro está como actos libidinosos, ataques al pudor, abuso sexual, impudicia incluso, y atentados al pudor.

Finalmente, la reiterancia y hostigamiento penal. En nueve estados de la república los códigos penales todavía piden que se cometa en más de una ocasión para poder establecerse tipificar el delito. ¿Qué pasa con todo esto? que cuando el sistema legal cambia, para realmente no cambiar, no nos sirve de mucho. Las acciones en materia de administración legislativa tendrán que integrar precisamente la abolición y la actualización legislativa desde el respeto irrestricto de los derechos humanos de las mujeres y la preceptiva vigente, si no, no avanzamos.

*Secretaría ejecutiva de la CNDH. Conferencia dictada el 18 de marzo de 2010.

Los derechos fundamentales en la protección del consumidor

Doctora Iris del Rocío Orozco Argote*



Artículos de
opinión

La imperante corriente democratizadora del siglo XX, en la que debe prevalecer el Estado de derecho, implica necesariamente una mayor protección de aquellos grupos que se encuentran en un estado de vulnerabilidad frente a otros grupos dominantes, lo que nos posiciona necesariamente en el ámbito de los derechos humanos.

La tarea de disminuir esas desventajas entre grupos es precisamente uno de los fines del derecho, que se constituye por antonomasia en el medio legítimo del poder público para propiciar una sociedad más justa y equitativa, a través de leyes y códigos que consagran en sus disposiciones garantías sociales.

La tutela a los grupos desaventajados se inscribe tanto en el área de los derechos humanos como de las garantías sociales, que no son el efecto de una relación de inequidad entre el poder formal y la sociedad, sino entre sus mismos sectores, lo que motiva a que el Estado tome un rol paternalista al vislumbrar que «... las fuerzas del mercado no harían justicia a todos los hombres, sino sólo gracia a los poderosos.»¹

En este supuesto jurídico podemos encuadrar los derechos de los consumidores, que se constituyen como un grupo en situación de desventaja ante los múltiples proveedores del mercado, quienes normalmente imponen las condiciones de las contrataciones de manera ventajosa, ostentando además calidades de productos y servicios que no corresponden a la realidad.

Los múltiples actos fraudulentos acaecidos en las relaciones de consumo, tanto en el ámbito nacional como internacional, han propiciado que el Estado mexicano genere una política de aseguramiento de la calidad, integrada por diversos ordenamientos y figuras jurídicas encaminadas a proteger los derechos fundamentales de los consumidores, creándose así nuevos paradigmas en el consumo mundial.

Los nuevos paradigmas en el consumo mundial

La tendencia globalizadora que caracteriza los nuevos tiempos ha sido determinante en la evolución de los paradigmas del consumo a escala mundial, y en esta nueva cultura las exigencias de los consumidores son cada vez más acuciosas, donde los procesos de verificación² y certificación³ de productos y servicios, sustento de la evaluación de la conformidad,⁴ representan hoy una garantía de calidad para el consumidor.

El derecho no ha sido ajeno a este proceso de cambio, y atento siempre a las necesidades sociales, culturales, políticas y económicas del entorno, se ha constituido en el instrumento idóneo para que el Estado regule las tendencias inequitativas del mercado.

La protección a los consumidores ha formado parte esencial de la tutela de los llamados derechos sociales, y fue acogida por nuestro sistema jurídico por primera vez en 1976 a través de la Ley Federal de Protección al



Artículos de
opinión

Consumidor (LFPC), que recogió los derechos fundamentales señalados en el Programa Preliminar de la Comunidad Económica Europea de 1975, las Directrices de la ONU para la Protección al Consumidor de 1985 y los derechos básicos reconocidos en el Código Brasileño.⁵

Aunado a lo anterior, la cultura de protección a los consumidores se reforzó en México con la aparición de la Ley Federal de Metrología y Normalización (LFMN), que desde 1992 introdujo en nuestro sistema legal figuras tales como: las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas,⁶ certificación, verificación y evaluación de la conformidad entre otras, que van encaminadas a fomentar un sistema de aseguramiento de la calidad, una industria nacional más sistemática, controlada, y consciente de la tutela de seguridad jurídica que debe caracterizar al Estado democrático.

Las exigencias del mercado mundial se ven plasmadas en la armonización del derecho nacional con el internacional, que ante el gran avance de la tecnología y la proliferación de la industria generadora de bienes y servicios, tiene que responder con una serie de instrumentos jurídicos encaminados a frenar fenómenos de competencia desleal como adulteración, imitación, piratería, y demás prácticas fraudulentas que ponen en riesgo los derechos de los consumidores.

Tal como lo menciona Francisco Rosette, otrora director general de Verificación y Vigilancia de la Procuraduría Federal del Consumidor:

... Dentro de los proyectos de desarrollo de México, debe contemplarse uno cuyo objeto consista en adecuar el marco regulador de la actividad económica nacional, siendo responsabilidad de su gobierno, procurar las medidas que sean necesarias para garantizar que los productos y servicios que se comercialicen en territorio nacional, cumplan con la información comercial y especificaciones necesarias, para que los consumidores cuenten; como garantía, con elementos que les permitan las mejores decisiones de compra y puedan usarlos, gozarlos y disfrutarlos plenamente.⁷

Lo anterior significa que el Estado mexicano como eje rector de la economía nacional se vio

en la necesidad de generar mecanismos legítimos de aseguramiento de la calidad de productos y servicios, que generen confianza y certeza en los consumidores locales e internacionales, a efecto de consolidar una industria más competitiva y segura, acorde a los nuevos paradigmas de consumo. En este entendido surgió en nuestro sistema jurídico la normalización como una respuesta a dichas necesidades.

La normalización como medio de control de productos y servicios

La normalización es un tema relevante en el ámbito de los derechos de los consumidores, pues a través de ella se busca crear una serie de parámetros cuantitativos y cualitativos que puedan servir como un punto de partida para llevar a cabo la evaluación de la conformidad de los productos y servicios ofrecidos en el mercado. Aunque la propia ley no hace una definición del término normalización, Rosette la define de la siguiente forma:

La normalización es un proceso o procedimiento que integran y desarrollan ciertas instituciones públicas y privadas; facultadas o acreditadas para llevar a cabo la unificación de criterios, respecto de los requisitos que deben cumplir determinados productos o servicios, para garantizar su seguridad física o jurídica, según sea el caso, eficiencia, durabilidad, fiabilidad, mantenimiento y/o calidad, por los que paga un precio específico el consumidor.⁸

En efecto, la normalización ha venido a poner fin a la industria fuera de control, en respuesta a una necesidad de estandarización u homologación de los productos y servicios, con el propósito de brindar certeza y seguridad al consumidor. Dicha certeza es necesaria, en el entendido de que, como afirma Tambussi: «... El derecho del consumidor es sin duda, un vehículo social de protección general, vinculado a derechos elementales de la persona humana, encuadrados dentro del marco de lo que llamamos «derechos humanos».⁹

Esta vinculación entre los derechos humanos y los derechos de los consumidores se hace patente en el sentido de que éstos satisfacen

sus necesidades vitales mediante los productos y servicios ofertados en el mercado, verbigracia, en los bienes de la canasta básica, medicinas, servicios médicos, etcétera. Sin embargo, desafortunadamente el consumidor final siempre se encuentra expuesto a sufrir toda clase de engaños, abusos y condiciones excesivas impuestas por los proveedores a quienes recurren, además de que la calidad que ostentan los bienes adquiridos o los servicios contratados en el mercado pueden poner en riesgo derechos fundamentales como la vida o la salud.

Podemos deducir entonces que los derechos de los consumidores son un instrumento jurídico bajo el cual se tutelan derechos fundamentales, entendiendo por éstos últimos aquellos derechos humanos garantizados por el ordenamiento jurídico positivo, en la mayor parte de los casos en su normativa constitucional y que suelen gozar de una tutela reforzada.¹⁰

Tal como lo menciona Miguel Carbonell:

En términos generales puede decirse que los derechos fundamentales son considerados como tales en la medida en que constituyen instrumentos de protección de los intereses más importantes de las personas, puesto que preservan los bienes básicos necesarios para poder desarrollar cualquier plan de vida de manera digna.¹¹

La protección del consumidor ha sido una preocupación del Estado social, en el que, tal como lo menciona Miguel Carbonell: los poderes públicos dejan de ser percibidos como enemigos de los derechos fundamentales y por el contrario comienzan a convertirse en promotores de esos derechos.¹²

Los derechos de los consumidores y los derechos fundamentales

Quiroz Ruiz comenta que el derecho de consumo o derecho de los consumidores surge en México como un derecho social, regulado en 1975 al promulgarse la primera Ley Federal de Protección al Consumidor, cuyo contenido otorgó a los consumidores los siguientes derechos fundamentales:

- a) El de ser informado veraz y suficientemente sobre las características del producto o servicio que se pretende tratar; (derecho a ser informado)
- b) El de conocer, previamente, los pormenores completos de la operación a realizar; (derecho a ser informado y seguridad jurídica)
- c) El de recibir el bien o servicio tal y como fue estipulado; y (seguridad jurídica)
- d) El de que se respete su dignidad física, intelectual y moral.¹³ (derecho a la vida y a la salud)

De esta reflexión hecha por Sara Quiroz podemos deducir que los derechos mencionados en esta primera ley implican en el derecho a la información, la vida y la salud, el valor de la seguridad jurídica de los consumidores. Si podemos observar, en el último inciso mencionado se hace hincapié en el respeto a la dignidad física, intelectual y moral de los individuos, valor sustantivo de todos los derechos fundamentales.

En el derecho positivo vigente, también puede apreciarse aún con mayor énfasis el tinte proteccionista que el legislador trata de imprimir en el artículo primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor, donde se enlistan los principios básicos que deben regir las relaciones de consumo y que coinciden con algunos derechos fundamentales reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), mismos que vinculamos de la siguiente manera:

1°. El primer valor fundamental a tutelar por el Estado que constituye el supuesto lógico necesario para la existencia de los demás derechos, es el de la vida, que se encuentra reconocido en el artículo tercero de la DUDH: «Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona»,¹⁴ y que se relaciona con la fracción I del artículo primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor, que menciona lo siguiente:

Son principios básicos en las relaciones de consumo:



Artículos de
opinión



Artículos de
opinión

I. La protección de la vida, salud y seguridad del consumidor contra los riesgos provocados por productos, prácticas en el abastecimiento de productos y servicios considerados peligrosos o nocivos.¹⁵

2. Una vez tutelado el valor de la vida, se desprende de estos mismos numerales que la salud es otro de los bienes jurídicos protegidos por la Ley Federal de Protección al Consumidor, también reconocido como un derecho humano, pues el término de seguridad personal mencionado en el artículo tercero de la DUDH, sin lugar a duda implica el derecho a la salud de los individuos.

Este bien jurídico tutelado por los ordenamientos mencionados puede verse seriamente dañado en las relaciones de consumo, pues algunos productos además de los ingeribles, pueden, o bien contener sustancias dañinas para la salud, o bien exceder los límites máximos permitidos por las normas sanitarias vigentes, de tal forma que al tener simplemente contacto con ellos puedan menoscabar la salud de las personas u otros seres vivos.

Y es precisamente en la defensa de este derecho a la salud que se crean la Ley General de Salud, las normas oficiales mexicanas y las normas mexicanas, las cuales fijan una serie de parámetros permisibles para la elaboración de todos aquellos productos que pueden repercutir de forma directa o indirecta en la salud de los seres humanos, los animales o los ecosistemas.

3. La educación es otro de los derechos humanos consagrados en la DUDH, derecho que, traslapado a nuestro tema de estudio, puede aplicarse en el sentido de que el Estado también tiene la obligación de dar educación a los consumidores sobre las relaciones del consumo. En el artículo 1º, fracción II, de la LFPC, se prevé como un principio básico de las relaciones de consumo este derecho.

El objetivo de crear una cultura de consumo es una tarea que le corresponde al Estado, pues el mal funcionamiento del mercado entre proveedores y consumidores implicaría la existencia de diversos problemas, como actos de competencia desleal, que bien podrían

desembocar en un problema de salud pública o en la afectación de los intereses económicos tanto de los consumidores como de la industria formal.

El derecho a la educación en el ámbito del consumo puede basarse en el adagio de que la información es poder, pues sabemos que una sociedad consumidora bien informada va de la mano con el derecho a la libertad de elegir los productos y servicios que más convengan a sus necesidades, gustos, posibilidades económicas, etcétera, y por ende, más satisfecha y con mayor seguridad jurídica.

Al respecto, resulta aplicable lo estipulado en la DUDH: «1. Toda persona tiene derecho a la educación [...] 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales...»;¹⁶ y la LFPC, que establece como principio básico en las relaciones de consumo: «II. La educación y divulgación sobre el consumo adecuado de los productos y servicios, que garanticen la libertad para escoger y la equidad en las contrataciones.»¹⁷

4º La libertad, en todas sus acepciones, es otro valor fundamental de los individuos, el cual también tiene aplicación en el ámbito del derecho de consumo. Cada consumidor debe contar con la libertad de elegir de entre el mercado aquellos bienes y servicios que se ajusten a sus necesidades, gustos, economía o conveniencias. Esta libertad se encuentra íntimamente relacionada con el derecho a la información, puesto que el consumidor elige con base en la información que recibe sobre lo que adquiere.

Al respecto el artículo 19 de la DUDH estipula que: «... Todo individuo tiene derecho a... investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.»¹⁸ En concordancia con ello, la LFPC, en su artículo primero, fracción tercera, establece que: «Son principios básicos en las relaciones de consumo: [...] III. La información adecuada y clara sobre los diferentes productos y servicios, con especificación correcta de cantidad,

características, composición, calidad y precio, así como sobre los riesgos que representen.»¹⁹

5° Finalmente, la efectiva reparación de los daños patrimoniales que menciona la fracción IV del artículo 1° de la LFPC y que debe imperar en las relaciones de consumo, está directamente concatenada con los derechos económicos de los individuos, que se encuentran reconocidos como parte de los derechos humanos en el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). En dicho instrumento se reconoce que:

... con arreglo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, no puede realizarse el ideal del ser humano libre, liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos.²⁰

Los derechos económicos, sociales y culturales están considerados como derechos de segunda generación, entendiendo por dicho concepto, según el Instituto de Estudios Políticos para América Latina y África (IEPALA), lo siguiente:

Aquel conjunto de derechos-prestación, que consisten en especificar aquellas pretensiones de las personas y de los pueblos consistentes en la obtención de prestaciones de cosas o de actividades, dentro del ámbito económico-social, frente a las personas y grupos que detentan el poder del Estado y frente a los grupos sociales dominantes.²¹

Con base en este concepto, bien podríamos encuadrar en él los derechos de los consumidores, pues se trata de un grupo de personas que se encuentran frente a otro grupo social dominante en una relación económico-social (consumidor-proveedor).

El mismo IEPALA sostiene que dentro de este tipo de derechos de segunda generación encontramos los derechos humanos en situación, que conceptualizan como:

Aquel conjunto de derechos (civiles y políticos, económicos, sociales y culturales) que son considerados unitariamente en función del

status o situación social que ocupa el sujeto titular del derecho, con la finalidad de su mejor reconocimiento y garantía, dado que van referidos a personas y grupos sociales que están en una situación de mayor grado de indefensión.²²

El instituto sostiene que no se trata de una nueva clasificación de derechos humanos, sino de una concepción tomada de la praxis social, en la que los individuos se encuentran en una situación específica de vulnerabilidad que conviene proteger en su específica condición dada en ese momento.

Tal es el caso de los consumidores, pues en las relaciones de consumo que establecen al adquirir bienes y servicios, pueden encontrarse muchas de las veces en situaciones de vulnerabilidad ante todo tipo de prácticas fraudulentas, para las cuales el Estado debe implementar diversos medios de control, como la verificación y la certificación por parte de los organismos de evaluación de la conformidad.

Esta vulnerabilidad mencionada ha sido reconocida en las Directrices de las Naciones Unidas para la Protección del Consumidor, que estipula lo siguiente:

Teniendo en cuenta los intereses y las necesidades de los consumidores de todos los países, y particularmente de los países en desarrollo; reconociendo que los consumidores afrontan a menudo desequilibrios en cuanto a capacidad económica, nivel de educación y poder de negociación; y teniendo en cuenta que los consumidores deben tener el derecho de acceso a productos que no sean peligrosos, así como la importancia de promover un desarrollo económico y social justo, equitativo y sostenido, y la protección del medio ambiente, las presentes directrices para la protección del consumidor persiguen los siguientes objetivos:

- a) Ayudar a los países a lograr o mantener una protección adecuada de sus habitantes en calidad de consumidores;
- b) Facilitar las modalidades de producción y distribución que respondan a las necesidades y los deseos de los consumidores;
- c) Instar a quienes se ocupan de la producción de bienes y servicios y de su distribución a los



Artículos de
opinión



Artículos de
opinión

consumidores a que adopten estrictas normas éticas de conducta;

d) Ayudar a los países a poner freno a las prácticas comerciales abusivas de todas las empresas, a nivel nacional e internacional, que perjudiquen a los consumidores;

e) Facilitar la creación de grupos independientes de defensa del consumidor;

f) Fomentar la cooperación internacional en la esfera de la protección del consumidor;

g) Promover el establecimiento en el mercado de condiciones que den a los consumidores una mayor selección a precios más bajos;

h) Promover un consumo sostenible.²³

El Estado mexicano, preocupado por velar de una forma más cuidadosa el respeto a los derechos fundamentales implícitos en los derechos de los consumidores, ha utilizado como una herramienta garantista la normalización, que se ha caracterizado principalmente por homogeneizar la calidad de los productos y servicios, calidad que posteriormente debe ser verificada y certificada por un organismo de evaluación de la conformidad.

Lo que se trata lograr es la creación de un sistema de estandarización en la calidad de los productos y servicios, de garantizar una mínima calidad sustentada en las normas oficiales mexicanas, para confianza de los consumidores, utilizando organismos de evaluación de la conformidad a efecto de que realicen las funciones de verificación y certificación de productos y servicios ofrecidos en los mercados.

La verificación y la certificación como sustento de la calidad para el consumidor

La facultad de llevar a cabo la verificación sobre productos y servicios es propia de la actividad de policía²⁴ que desempeña el Estado, pues es su responsabilidad velar por el cumplimiento de la legalidad en el desempeño de las actividades de los particulares.

En este entendido, la función de vigilancia está estrechamente ligada con el valor de la seguridad jurídica, pues el hecho de que se cumpla la ley propicia certeza en los consumidores. Tal como lo menciona Severiano Fernández: «... La efectividad de las disposiciones administrativas, depende enormemente de la aplicación eficaz por parte de la administración, de las técnicas y potestades de policía administrativa de control preventivo y sucesivo al inicio de la actividad potencialmente lesiva de los intereses públicos.»²⁵

El sustento constitucional de las funciones de verificación se encuentra en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al atribuir a la autoridad administrativa la facultad de realizar las visitas domiciliarias a efecto de cerciorarse de que se han cumplido los reglamentos sanitarios y de policía. No obstante, desde 1992, con la entrada en vigor de la LFMN, estos campos se abren a la participación del sector privado, creándose la figura de los organismos de evaluación de la conformidad, que son parte medular del sistema de aseguramiento de la calidad del Estado mexicano.

Los organismos de evaluación de la conformidad pueden estar compuestos por una unidad de verificación²⁶ y un organismo de certificación,²⁷ los cuales se encargan de verificar el cumplimiento de la norma oficial mexicana, así como de avalar dicho cumplimiento a través de un certificado de la conformidad.

Cuando un producto es certificado por un organismo evaluador de la conformidad y se presupone que fue verificado por el personal evaluador y que sí cumple con los requerimientos de la norma oficial mexicana y las demás disposiciones legales a las que dicho producto esté sujeto, el consumidor puede estar seguro de su calidad.

Conclusiones

El Estado democrático debe salvaguardar en aras de la conservación del Estado de derecho el acatamiento de los ordenamientos jurídicos, sobre todo tratándose de normas que impliquen

derechos fundamentales, como en el caso de los consumidores, que si bien no son considerados como un grupo vulnerable, sí se encuentran en un estado de vulnerabilidad ante las múltiples prácticas fraudulentas que existen en el mercado.

La defensa de los derechos de los consumidores implica la tutela de derechos fundamentales, como la vida, la salud, la libertad, la información, derechos ambientales y derechos económicos, por lo que debe reforzarse la política de aseguramiento de la calidad en la industria mexicana.

La tarea de aseguramiento de la calidad a través de los organismos de verificación y certificación puede constituirse en un instrumento idóneo para la realización de la función inspectora que le corresponde al Estado, que tiene su razón de ser en la garantía del cumplimiento de las disposiciones de los ordenamientos jurídicos, los que a su vez salvaguardan los siguientes derechos fundamentales:²⁸

1. Seguridad de las personas. Salvaguardan la vida y la integridad física de los individuos en su condición de consumidores y usuarios de bienes y servicios puestos en el mercado, sobre todo aquellos de consumo humano.

2. La salud de las personas. De los consumidores y usuarios de los diversos bienes y servicios, así como la salud de todas las personas; a través del cuidado del medio ambiente.

3. Bienes y cosas. Se vela por la integridad y funcionalidad de los bienes, tanto de titularidad pública como privada.

4. Derechos de los ciudadanos. Se trata de velar por la efectividad de los derechos de los trabajadores, de los consumidores y usuarios frente a los operadores económicos.

5. Bienes ambientales. No sólo se incluye la inspección ambiental propiamente dicha, sino que se busca la preservación de los recursos naturales frente a la sobreexplotación.

6. Bienes culturales. Corresponde al Estado velar por la conservación de los bienes de patrimonio histórico o cultural.

7. Intereses económicos de los consumidores y usuarios. El Estado debe garantizar la competencia leal entre los agentes económicos, reprimiendo los actos de piratería, falsificación, imitación, clandestinaje y otras conductas desleales, evitando que tales operadores actúen en una situación de ilegítima ventaja competitiva, en relación con las empresas que actúan cumpliendo las exigencias normativas.

Un producto certificado es equivalente a confianza y seguridad para el consumidor. El aseguramiento de la calidad es el resultado final que busca la verificación y la certificación, es el sello último que garantiza al consumidor la guarda de sus derechos fundamentales.²⁹

La actualización de los instrumentos jurídicos en materia de protección de los derechos de los consumidores apenas ha comenzado. Los esfuerzos no han sido en vano; sin embargo, es una tarea que debe perfeccionarse cada día, creando en los consumidores y proveedores de bienes y servicios la educación y la conciencia sobre la importancia de la calidad en los mercados, a fin de que seamos competitivos en el ámbito internacional y al mismo tiempo salvaguardemos los derechos fundamentales que éstos implican.³⁰

Fuentes bibliográficas

BRAVO AGUILAR, Naucathzin, et al., *Derechos humanos y Estado de derecho. Una visión contemporánea*, Universidad de Guadalajara, 2007.

FERNÁNDEZ RAMOS, Severiano, *La actividad administrativa de inspección*, España, Comares, 2002.

FERNÁNDEZ RUIZ, Jorge, *Panorama del derecho mexicano. Derecho administrativo*, México, McGraw Hill, 1997.

FERRAJOLI, Luigi, *Los fundamentos de los derechos fundamentales*, Trotta, España, 2001.

FERRARI, Vincenzo, *Las funciones del derecho*, Madrid, Debate, 1989.

FRAGA, Gabino, *Derecho administrativo*, 37ª ed., México, Porrúa, 1998.



Artículos de
opinión



Artículos de
opinión

QUINTANILLA MADERO, María del Carmen Eugenia, *Las normas oficiales mexicanas*, México, Porrúa, 2006.

ROSETTE RAMÍREZ, Francisco, *Normalización (calidad y competitividad). Reto frente a la globalización*, México, 2000. p. 13.

SOLÓRZANO PEÑA, Amelia, y Ramiro Contreras Acevedo, (coords.), *Derecho de consumo en México*, Universidad de Guadalajara, 2005.

Fuentes electrónicas

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, Ley Federal de Protección del Consumidor, México. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/113.pdf>

CARBONELL, Miguel, Los derechos fundamentales en México, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM. Disponible en: <http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=1408>.

Declaración Universal de Derechos Humanos [en línea] USA. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm>

Directrices de las Naciones Unidas para la Protección del Consumidor [en línea], USA. Disponible en: http://www.un.org/esa/sustdev/publications/consumption_sp.pdf

GARCÍA RAMÍREZ, Sergio, Las garantías sociales, México, Biblioteca Jurídica Virtual, Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible en: <http://www.bibliojuridica.org/libros/2/756/5.pdf>

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS PARA AMÉRICA LATINA Y ÁFRICA, Curso sistemático de derechos humanos, Madrid. Disponible en: http://www.iepala.es/curso_ddhh/

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Ginebra, Suiza. Disponible en: http://www.unhcr.ch/spanish/html/menu3/b/a_ceschr_sp.htm.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Declaración Universal de Derechos Humanos [en línea], USA. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm>

OVALLE FABELA, José, Derechos del consumidor [en línea], México, Biblioteca Jurídica Virtual, Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible en: <http://www.bibliojuridica.org/libros/1/56/tc.pdf>.

QUIROZ RUIZ, Sara Luz C. El derecho de los consumidores y los patrones de consumo, Letras Jurídicas [en línea] (XIV), julio-diciembre de 2006. Disponible en: <http://letrasjuridicas.com/14/QUIROZ14.pdf> ISSN 1665-1529.

TAMBUSSI, Carlos Eduardo, Derechos humanos [en línea], Buenos Aires, Fundación de Derecho Administrativo [en línea], 5ª ed., Buenos Aires. Disponible en: http://www.gordillo.com/Pdf/DH—5/Capitulo_IX.pdf

1 Sergio García Ramírez, Las garantías sociales [en línea] México, Biblioteca Jurídica Virtual, Universidad Nacional Autónoma de México [fecha de consulta, 25 de agosto de 2008] Disponible en: <http://www.bibliojuridica.org/libros/2/756/5.pdf>

2 De conformidad con lo dispuesto por la LFMN, la verificación es: «la constatación ocular o comprobación mediante muestreo, medición, pruebas de laboratorio, o examen de documentos que se realizan para evaluar la conformidad en un momento determinado.»

3 De conformidad con lo dispuesto por la LFMN, la certificación es: «el procedimiento por el cual se asegura que un producto, proceso, sistema o servicio se ajuste a las normas o lineamientos o recomendaciones de organismos dedicados a la normalización nacionales o internacionales.»

4 De conformidad con lo dispuesto por la LFMN, la evaluación de la conformidad es: «la determinación del grado de cumplimiento con las normas oficiales mexicanas o la conformidad con las normas mexicanas, las normas internacionales u otras especificaciones, prescripciones o características. Comprende, entre otros, los procedimientos de muestreo, prueba, calibración, certificación y verificación».

5 José Ovalle Fabela, Derechos del consumidor [en línea] México, Biblioteca Jurídica Virtual, Universidad Nacional Autónoma de México [fecha de consulta: 26 de agosto de 2008]. Disponible en: <http://www.bibliojuridica.org/libros/1/56/tc.pdf>.

6 De conformidad con lo dispuesto por la LFMN, la norma mexicana se define como: «la que elabore un organismo nacional de normalización, o la secretaría, en los términos de esta Ley, que prevé para un uso común y repetido reglas, especificaciones, atributos, métodos de prueba, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado.

7 Francisco Rosette Ramírez, Normalización (calidad y competitividad). Reto frente a la globalización, México, 2000, p. 13.

8 *Idem*.

9 Carlos Eduardo Tambussi, Derechos humanos [en línea], Buenos Aires. Fundación de Derecho Administrativo. 5a ed. [fecha de consulta: 25 de agosto de 2008], Capítulo IX. «Los derechos del consumidor como derechos humanos. Disponible en: http://www.gordillo.com/Pdf/DH—5/Capitulo_IX.pdf

10 Miguel Carbonell, Los derechos fundamentales en México [en línea]. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. Disponible en: <http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=1408>.

11 *Ibidem*, p. 5.

12 *Ibidem*, p. 765.

13 Sara Luz C. Quiroz Ruiz, «El derecho de los consumidores y los patrones de consumo», Letras Jurídicas [en línea] (XIV). Julio-diciembre de 2006 [fecha de consulta: 27 de agosto de 2008]. Disponible en: <http://letrasjuridicas.com/14/QUIROZ14.pdf> ISSN 1665-1529.

14 Organización de las Naciones Unidas. Declaración Universal de Derechos Humanos [en línea] USA. [fecha de consulta: 26 de agosto de 2008]. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm>

15 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley

Federal de Protección Federal del Consumidor [en línea], México [fecha de consulta: 26 de agosto de 2008]. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/113.pdf>

16 Organización de las Naciones Unidas. Declaración Universal de Derechos Humanos [en línea] USA [fecha de consulta: 26 de agosto de 2008]. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm>

17 *Ibidem*, Art. 1, fracción II.

18 *Ibidem*, artículo 19.

19 Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Ley Federal de Protección del Consumidor [en línea]. México [fecha de consulta: 26 de agosto de 2008]. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/113.pdf>

20 Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. [en línea] Ginebra, Suiza. [fecha de consulta: 26 de agosto de 2008]. Disponible en: http://www.unhcr.ch/spanish/html/menu3/b/a_cescr_sp.htm.

21 Instituto de Estudios Políticos para América Latina y África. Curso sistemático de derechos humanos [en línea]. Madrid [fecha de consulta: 26 de agosto de 2008]. Disponible en: http://www.iepala.es/curso_ddhh/

22 *Idem*.

23 Organización de las Naciones Unidas. Directrices de las Naciones Unidas para la Protección del Consumidor [en línea], USA [fecha de consulta: 26 de agosto de 2008]. Disponible en: http://www.un.org/esa/sustdev/publications/consumption_sp.pdf

24 La actividad de policía se define como la actividad

administrativa de limitación, que subordina el ejercicio de los derechos individuales y el desarrollo de las relaciones jurídicas a la intervención transitoria en ellos de un elemento de control administrativo para verificar su adecuación a las exigencias del interés público. Ver Severiano Fernández Ramos, *La actividad administrativa de inspección*, España, ed. Comares, 2002, pp. 50-51. El vocablo policía se interpreta como conjunto de ordenamientos jurídicos encaminados a mantener el orden público de un estado... Esta palabra proviene de la voz latina *politia*, que a su vez deriva de la griega *politeia*, que significa ciudadanía, vida pública o administración del estado.

25 Severiano Fernández Ramos, *op. cit.* p. 10.

26 La LFMN define la unidad de verificación como: «la persona física o moral que realiza actos de verificación.»

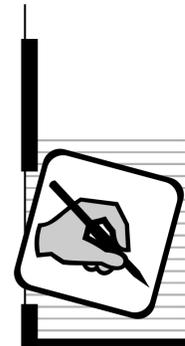
27 La LFMN define al organismo de certificación como: «las personas morales que tengan por objeto realizar funciones de certificación.»

28 Severiano Fernández Ramos, *op. cit.*, pp. 15-18.

29 Término coloquial usado para designar a los organismos evaluadores de la conformidad tales como las unidades de verificación y los organismos de certificación.

30 Iris del Rocío Orozco Argote, «Los procesos de verificación de los productos con denominación de origen: caso Tequila», en Amelia Solórzano Peña, (coord.), *Derecho de consumo en México*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2005.

* Doctora en Derecho por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en el programa del doctorado interinstitucional en Derecho. Investigadora capacitadora de la CEDHJ.



Artículos de
opinión



Artículos de
opinión

Trata de personas: avances y dificultades en Rep. Dominicana

*Doctora Milva Josefín Melo Ciprián**

El tema que hoy conceptuamos viene evolucionando desde hace más de dos siglos atrás, cuando se hacía referencia a la trata de blancas para definir el comercio de mujeres blancas europeas que eran raptadas para servir como prostitutas o concubinas en países árabes, africanos o asiáticos. En los años ochenta en República Dominicana se conceptúa como tráfico de personas, y es a partir de 2000 que empezamos a utilizar el término “trata de personas”, cuando los Estados pertenecientes a las Naciones Unidas firman un convenio contra el crimen organizado transnacional y especialmente su protocolo adicional contra la trata de personas.

República Dominicana es un país con una triple condición en la materia, al igual que México, especialmente Jalisco, que tiene esas tres condiciones: somos lugar de origen, de tránsito y de destino. Estas condiciones, sumadas a la falta de esperanza, la pobreza extrema y la creencia de que la abundancia que perciben los países desarrollados está al alcance de cualquier tipo de persona con un mínimo de preparación, facilita este acto ilícito.

Existen casos de trata y tráfico de personas de extranjeros hacia nuestro país, es decir, de haitianos, sudamericanos, etcétera. También tenemos casos de trata y tráfico de extranjeros hacia terceros países, cubanos, chinos, etcétera; y ni siquiera podemos decir que tenemos una cantidad exacta, sólo son aseveraciones nuestras basadas en la denuncia de los medios de comunicación, así como de los casos manejados en la Comisión de Derechos

Humanos de República Dominicana y de organismos estatales provenientes de otros países.

La trata interna de niños, niñas y adolescentes en nuestro país es frecuente, esto debido a la situación de vulnerabilidad tanto de dominicanos como de haitianos, unos que deambulan por las calles pidiendo limosna, otros prostituidos en centros turísticos o bares destinados a estos fines, la mayoría de éstos vigilados por adultos que esperan sacar ventaja de esta situación, éstos son los tratantes. Aunque el Estado dominicano ha hecho algunos esfuerzos sobre estas políticas, han sido mínimos. En la República Dominicana tenemos la Ley de Trata y Tráfico de Personas, la ley 137-2003, esto fue logrado en 2003 y es la primera ley que se logra sobre este flagelo.

Somos signatarios de las convenciones internacionales contra la delincuencia organizada y los protocolos que la complementan. Tenemos varias dificultades en la aplicación de la ley, por la fragilidad del sistema judicial, llámese la fiscalía, que depende del ejecutivo, ya que algunos casos que hemos tenido han sido objeto de trueques políticos y esas son dificultades que no nos dejan avanzar mucho en la materia, porque es el fiscal quien tiene que probar, quien tiene que llevar la prueba del delito y, a veces, sí tenemos estos inconvenientes entonces, estamos un poco cortos para lograr esos objetivos.

Los delitos de la ley 137-2003 a menudo son también advertidos por los jueces, por una estafa simplemente, la estafa, que es un delito

conexo a la trata, pero que en este caso es convertido como estafa nada más. Tenemos esas dificultades.

Hace falta un sistema integrado de información de todos los casos de personas tratadas y traficadas que manejan las instituciones estatales y organizaciones civiles. También faltan investigaciones que faciliten la aplicación de la legislación nacional e internacional, además de un programa de educación y capacitación dirigido al público en general, a los jueces y fiscales, quienes tienen que ver con la aplicación de dichas legislaciones.

Es responsabilidad del Estado tomar muy en serio y en su justa dimensión el análisis sobre las causas y consecuencias de la trata interna e internacional y el tráfico ilícito de personas, pues de esta requisa dependerá el combate a este flagelo. No tenemos un programa dirigido a proteger la vida, pues, luego de haber ventilado su caso, éstas quedan en el abandono, por lo que muchas mujeres prefieren no denunciar al tratante o al traficante, debido a que se sienten con miedo a sus reacciones; otras prefieren, con mejor suerte, negociar su caso, dejando a los abogados y al Ministerio Público sin pruebas, por lo que el expediente queda en el archivo.

Según el Noveno Informe sobre Trata de Personas de junio de 2009, presentado por Washington, República Dominicana se encuentra en observación por trata de personas, ubicando al país entre el segundo y el tercer nivel de los que no cumplen con el requisito mínimo de las leyes y tratados internacionales vigentes, puesto que hacen muy poco para socorrer a las víctimas de trata y tráfico de personas. Dicho informe reitera que República Dominicana es fuente de tránsito, destino y de origen de personas, con los propósitos de explotación sexual, comercial y de trabajos forzados.

También el informe del Departamento de Estado destaca que en 2007 y durante 2008 no ha habido en el país ninguna condena por violación sobre la ley 137-2003, que prohíbe la trata de personas y el tráfico humano. Esto tiene una explicación, y es que la Comisión de República Dominicana era la única institución que perseguía de manera legal, llevaba los casos a los tribunales o los sigue persiguiendo, pero

ahora hemos tenido que bajar un poquito la guardia, y en algunos casos hemos tenido que hacer que el seguimiento sea más tibio, porque los recursos no nos han dejado avanzar. Es bueno que ustedes sepan aquí que la Comisión de República Dominicana no tiene asistencia del Estado ni del Congreso ni de ninguna otra institución como la tienen ustedes; nosotros no contamos con ese apoyo económico del Estado ni de ninguna otra institución, todo lo que se ha hecho ha sido esfuerzo propio, pura voluntad de los miembros de la Comisión.

Según investigaciones, se estima que entre diecisiete mil a treinta y tres mil mujeres dominicanas en el extranjero son víctimas de trata, y se dice que los países de destino están entre Europa occidental, Argentina, Brasil, Centroamérica y el Caribe. La mayoría de las víctimas son madres solteras sin educación, en busca de mejores condiciones de vida para sus hijos e hijas; las víctimas tratadas son típicamente mujeres adolescentes traficadas para la explotación sexual en áreas urbanas o turísticas. Se estima que existen entre novecientos mil y 1.2 millones de migrantes irregulares en República Dominicana; es decir, 12 por ciento de la población nacional, trabajadores mayoritariamente de nacionalidad haitiana, muchos de los cuales se encuentran en condiciones de esclavitud moderna debido a la vulnerabilidad de los mismos.

Es preocupante el abuso, el irrespeto a los derechos humanos de estos inmigrantes haitianos. Hemos sido testigos, como miembros de la Comisión de nuestro país, de cómo se abusa de estas personas. Aquí existe el secuestro de ellos por particulares, pero allá es por las mismas autoridades que están pendientes del día de cobro de estas personas y son apresados para una vez allí sacarles su dinero en cambio de una libertad y de no deportación. Es lamentable.

Podemos decir que exhibimos avances para bien de los dominicanos y dominicanas por primera vez en la historia. En la Constitución se consignó, en su articulado, la prohibición de la trata de personas; eso fue en junio pasado [de 2008], en todas sus formas, incluyendo mujeres y menores de edad, así como el tráfico de indocumentados. A pesar de ello siguen



Artículos de
opinión



Artículos de
opinión

reportándose violaciones de las disposiciones de las leyes positivas del país. El motivo de todo ello es una alta preocupación para la sociedad dominicana y para sus autoridades.

También, muy recientemente, las organizaciones de la sociedad civil junto con la Comisión Interinstitucional de la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, hemos elaborado un plan nacional de acción contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes 2009-2014, en un intento por definir estrategias claras y concretas, asignando roles y responsabilidades a las instituciones.

Por otro lado, la asamblea revisora de la Constitución aprobó la figura del defensor del pueblo; todavía en Dominicana no teníamos la figura establecida de manera constitucional, lo hemos logrado ahora en junio de 2009. Había una terna hace diez años en la Cámara de Diputados, que todavía no se ha pronunciado. Esperamos que ahora, como ya está de manera constitucional, sí tengamos suerte. Tenemos algunos problemas fundamentales para desarrollar este plan de acción y contra la trata internacional y el tráfico de personas. En países como el nuestro no hemos abordado de manera

integral las causas y consecuencias de este flagelo, además del vínculo existente con la desigualdad socioeconómica en los países y la desigualdad en cuanto a nivel de desarrollo entre los países. Otro de los obstáculos en las políticas públicas en los países como el nuestro es la no correspondencia entre la estrategia y los presupuestos administrados por el Estado.

Finalmente, nosotros aconsejamos a todos los Estados tomar muy en serio una normativa internacional que señala que migrar en condiciones seguras es un derecho humano, por lo que es su responsabilidad brindar información, canalizar la inmigración hacia otros países donde el mercado laboral sí puede satisfacer sus necesidades, con ello estaríamos dando un golpe mortal a las organizaciones de tratantes y de traficantes, y muy especialmente los mexicanos y los dominicanos y dominicanas estaríamos honrando a dos grandes hombres luchadores contra la esclavitud como los son Juan Pablo Duarte, padre de nuestra patria, y Miguel Hidalgo y Costilla, padre de la patria mexicana.

* Vicepresidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de República Dominicana.

Dirección General de Quejas, Orientación y Seguimiento

Informe de quejas



Informe

Quejas recibidas

2 089 enero 444
febrero 154
marzo 1 491

En el último trimestre del año pasado se presentaron 7 737 quejas. Si las confrontamos con las 2 089 que se presentaron durante los tres primeros meses de este 2010, tenemos una disminución importante en las inconformidades. Bien, en el terreno de las comparaciones podemos decir que la línea de este cuadro estadístico se quiebra cada todo el año, zigzaguea, mantiene su comportamiento caprichoso, y van ya tres años en que esto sucede. Significa que en este tiempo, amplios sectores sociales se han visto afectados por decisiones del gobierno que consideran violatorias de sus derechos.

Autoridades más señaladas en quejas

Secretaría General de Gobierno	6 496
OCOIT	1 277
Sistema de Tren Eléctrico Urbano	1 276
Centro Estatal de Investigación de la Vialidad y el Transporte	1 275
Secretaría de Desarrollo Urbano	1 267
Procuraduría General de Justicia del Estado	102
Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social	46
Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara	45
Dirección General de Seguridad Pública del Estado	33
Secretaría de Educación del Estado	27
Dirección de Seguridad Pública Transito y Bomberos de Zapopan	25
Secretaría de la Defensa Nacional	19

El tema del transporte urbano es el más señalado en las inconformidades. Concretamente, se trata de quejas interpuestas en contra del macrobús. De estas cuatro dependencias para abajo le siguen: la Procuraduría General de Justicia en primer lugar, la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social en segundo, la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara en tercero, etcétera.



Informe

Supuestas violaciones más frecuentes

Violación del derecho a la libertad de tránsito y residencia	1 728
Violación de los derechos ambientales	1 488
Violación del derecho a la integridad y seguridad personal	1 279
Violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica	104
Prestación indebida del servicio público	76
Detención arbitraria	73
Lesiones	63
Allanamiento de morada	61
Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	47

Una misma queja puede involucrar uno o más conceptos de violación, y en este caso, el hecho de que tres conceptos distintos coincidan en cifras similares pone en relieve la actuación de un grupo importante de ciudadanos cuyas quejas implicaron estos tres conceptos de violación.

Quejas dadas de baja

3 457 enero 2 790
febrero 478
marzo 209

Entre las quejas que se dieron de baja se desglosan los siguientes conceptos: 2 929 fueron acumuladas por tratarse de conceptos de violación similares atribuidos a las mismas autoridades; 151 se archivaron por conciliación; 71 se archivaron provisionalmente; 67, por no tratarse de violaciones de derechos humanos; 56 por desistimiento; 48 por falta de ratificación; 46 fueron enviadas a la CNDH; 44 por improcedencia; 31 por falta de interés; 7 por archivo definitivo; 6 por incompetencia, y una fue enviada a un organismo público de otro estado. Entre enero y marzo no se emitieron Recomendaciones.

Recomendaciones emitidas

0

Quejas resueltas por conciliación

1 51

Quejas archivadas por diversos motivos

377

Acumuladas

2 929

Orientaciones

2 240 enero 853
 febrero 637
 marzo 750

La cantidad de orientaciones fue ligeramente superior a la del trimestre pasado. Ello confirma la vocación de servicio de este organismo, ya que no se concreta a resolver sobre asuntos que son estrictamente de su competencia, sino que va más allá, ejerciendo la tradicional función de puente de comunicación y entendimiento entre las instituciones del estado.



Informe



La Comisión en la
prensa

INFORME DE ACTIVIDADES

Rinde tercer informe de actividades el ombudsman de Jalisco

Maricarmen Rello

Público
25 de febrero de 2010

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, dio su tercer informe de actividades, donde destacó el incremento de 51 por ciento más de quejas en 2009 respecto al año anterior. Asimismo, aseguró que se abatió el rezago de tres años, de 2005 a 2007, e hizo un llamado urgente a la Procuraduría del Estado para acabar con la tortura.

«Los señalamientos por probable tortura reclamados durante 2009 contra la policía investigadora disminuyeron [...]»; sin embargo, no debe existir ni un solo caso de tortura, afirmó.

En otro tema, señaló que existe hoy una nueva forma de esclavitud, y urgió a los diputados a realizar esfuerzos para erradicar la trata de personas, pues aseguró que es Jalisco el sitio de destino, tránsito y origen de este delito que afecta tanto a niños y niñas, pero también a adultos, por lo que debe reformarse el Código Penal, solicitó.

Respecto al río Santiago, comentó que hay avance del Gobierno del Estado en 42.5 por ciento; sin embargo, urgió a cumplir la totalidad de los puntos.

A los ayuntamientos pidió que se comprometieran de manera activa.

«Igual exhorto merece la Secretaría de Salud, cuyas acciones no han sido sólidas».

Durante más de cuarenta minutos, el informe abarcó diferentes temas, donde destacaron los llamados a reformar leyes, otorgar mayor presupuesto a las comisiones de derechos humanos y apoyar a grupos como discapacitados e indígenas.

Según Felipe Álvarez, «Jalisco está a la vanguardia» en materia de derechos humanos

Georgina García Solís

La Jornada Jalisco
25 de febrero de 2010

«Jalisco está a la vanguardia; es un estado donde todos somos iguales», fue una aseveración de Felipe Álvarez Cibrián, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) que caló hondo en el ánimo de los integrantes de la Comisión Estatal de Diversidad Sexual del Partido Revolución Democrática (PRD), que se formó apenas esta semana y que presenciaron el tercer informe del ombudsman jalisciense.

«Fue una falta de respeto», consideró Edith Gisela González, coordinadora de dicha comisión, quien también evidenció la omisión del presidente de la CEDHJ de una mención a favor de los derechos de los grupos de diversidad sexual, en un contexto en el que Jalisco fue el primer estado que promovió una controversia constitucional en contra de los

matrimonios entre personas del mismo sexo, aprobados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

«Habla de su desconocimiento del artículo I de la Constitución, donde dice que todos los mexicanos somos iguales, eso le faltó decir el día de ayer. Tampoco mencionó que le clausuramos el sábado pasado la Comisión de Derechos Humanos por no tomar en cuenta nuestros derechos», subrayó González.

Manuel Oropeza Flores, coordinador general de la Comisión Nacional de Diversidad Sexual del PRD, señaló que mientras estén en un estado de desigualdad están negados de sus derechos humanos «jurídicamente» y «el ombudsman tendría que ser el primero en abanderar un diagnóstico de diversidad sexual de este estado».

«No estamos pidiendo que seamos iguales, como decía el ombudsman nacional, sino que se nos trate como iguales jurídicamente hablando; eso es lo que nosotros buscamos. No buscamos privilegios», planteó.

A diferencia de su homólogo estatal, el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Raúl Plascencia, fijó una postura a favor de garantizar el ejercicio de los derechos a todas las personas sin limitación y menos aún con algún motivo de discriminación.

«Por ello, en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos decidimos no interponer la acción de inconstitucionalidad para que se pudiera garantizar de manera clara el libre ejercicio de todos los derechos, a todas las personas independientemente de la condición y preferencia», señaló.

El ombudsman nacional evitó calificar las controversias constitucionales como «discriminatorias» al considerar que será la

Suprema Corte de Justicia de la Nación «la que tendrá que definir el fondo de la misma».

«Todos tendremos que esperar al fallo de la Suprema Corte y una vez que esté el mismo, comprometernos a aceptarlo, a cumplirlo y respetarlo».

En contraste, Felipe Álvarez Cibrián mostró una postura evasiva, pues a su juicio falta aclarar la función de la CEDHJ en la «realidad».

«No se vale jugar con las luchas de las personas, ni generarles las expectativas que no están al alcance de la Comisión Estatal. Yo creo que en ese sentido la firmeza, la rectitud y la claridad que debe tener es indiscutible y es así como nosotros queremos trabajar», dijo.

Aseguró que han trabajado con todos los grupos vulnerables de la sociedad e incluso de diversidad sexual, con los que tiene «un gran compromiso», aunque deben tener claros «los compromisos que uno puede cumplir y que están en nuestra alcance».

Aumenta 51% quejas por violaciones a los derechos humanos

Alejandra Guillén

El Informador
25 de febrero de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) recibió en 2009 51.7 por ciento más quejas que en 2008, ya que cada vez son más comunes las quejas colectivas relacionadas con violaciones de derechos que anteriormente no se denunciaban, como los que tienen que ver con medio ambiente, educación, libertad de tránsito, desarrollo y salud.

Esto, de acuerdo con las cifras que presentó el ombudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, durante el tercer informe de su gestión, en el que se pronunció para que las autoridades cumplan la Recomendación relacionada con la contaminación del río Santiago, que el procurador de Justicia tome acciones para erradicar la práctica de tortura y que se legisle la trata genérica, ya que el Código Penal de Jalisco sólo prevé la trata de menores de edad.

El gran tema ausente fue el de la diversidad sexual.

En el evento estuvo presente el presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Raúl Plascencia Villanueva; más de veinte ombudsmän

de otros estados; alcaldes y autoridades estatales de todos los niveles.

Sobre el tema del río Santiago, Álvarez Cibrián reconoció avances del Gobierno del Estado y disposición de los municipios de Guadalajara y Tlajomulco para acatar las recomendaciones, y pidió al resto de ayuntamientos que se comprometan de manera activa en la solución del problema de contaminación.

Por su parte, Plascencia Villanueva resaltó la necesidad de que se modifique la ley para que las recomendaciones que emitan las dependencias encargadas de vigilar el cumplimiento del respeto a los derechos humanos, sean obligatorias.

Quejas ante CEDHJ crecieron 51.7 por ciento en 2009

Gricelda Torres Zambrano

Notisistema
25 de febrero de 2010

Ante una gran convocatoria de carácter político y de 24 ombudsmän del país, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, indicó, durante la lectura de su tercer informe, que el número de quejas de 2009 creció en más de 51 por ciento, sobre todo en temas relacionados con el medio ambiente.

«Durante 2009, esta Comisión recibió 15 mil 800 quejas, 51.7 por ciento más respecto de 2008, y 416 por ciento en relación con 2007, a diferencia de años anteriores, en los que se denunciaban mayoritariamente casos relacionados con la seguridad pública y la procuración de justicia, destacaron los temas ambientales».

Resaltan, dijo el ombudsman jalisciense, las 231 quejas colectivas por deficiencias en el transporte público y 6 mil 538 contra la línea 2 del macrobús. En 2009 se emitieron 36 recomendaciones.

CEDH urge a nuevos ayuntamientos a comprometerse sobre contaminación en río Santiago

Gricelda Torres Zambrano

Notisistema
25 de febrero de 2010

Al presentar su informe 2009, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, hizo un enérgico llamado de atención por el incumplimiento de la macrorrecomendación por el contaminado río Santiago.

«Luego de un balance sobre el cumplimiento de los puntos aceptados por las autoridades, informamos que el Ejecutivo del estado tiene un avance de 42.5 por ciento, la Comisión Estatal del Agua 70 por ciento y el SIAPA 26 por ciento. Urge que los nuevos ayuntamientos se comprometan».

Luego de referirse a la tortura, a la trata de personas y al hacinamiento en los centros de readaptación social, Álvarez Cibrián indicó que en 2009 se presentaron más de quince mil quejas, sobre todo ambientales y de movilidad urbana, con lo que la cifra aumentó casi en 52 por ciento respecto de un año anterior. Se emitieron, dijo, 36 recomendaciones. De los grupos de diversidad sexual, ni una sola palabra.

Ombudsman hace llamado enérgico a autoridades para cumplir con macrorrecomendación

Gricelda Torres Zambrano

Notisistema
25 de febrero de 2010

Durante la lectura de su Tercer informe de actividades a la que acudió el ombudsman nacional, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, hizo un enérgico llamado a las autoridades estatales y municipales para el cabal cumplimiento de la macrorrecomendación sobre la contaminación del río Santiago.



La Comisión en la prensa



La Comisión en la
prensa

«Luego de un balance sobre el cumplimiento de los puntos afectados por las autoridades, informamos que el Ejecutivo del estado tiene un avance de 42.5 por ciento, la Comisión Estatal del Agua 70 por ciento y el SIAPA 26 por ciento».

Álvarez Cibrián urgió a los nuevos alcaldes a que se comprometan a solucionar la contaminación del río Santiago, sólo los de Guadalajara y Tlajomulco han mostrado claramente su disposición de cumplir con los 68 puntos de la recomendación.

Urge reformar el Código Penal: CEDHJ

Alejandra Díaz

Ocho Columnas
26 de febrero de 2010

Durante el tercer informe de actividades del presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, destacó la urgente necesidad de reformar el Código Penal en relación con la trata de personas en las que se incluya no sólo a los menores de edad, sino a hombres, adultos mayores y mujeres.

En otro punto, tanto el ombudsman estatal como Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, coincidieron en que las recomendaciones que emiten tengan un carácter vinculatorio, por lo que solicitó al Congreso del Estado que legisle para que las autoridades que se nieguen a aceptarlas, expliquen ante la sociedad los motivos de su determinación.

Al respecto, Plascencia Villanueva refirió que al escuchar durante el informe que existen recomendaciones que no se aceptan y otras que se aceptan, sin cumplirse, se hace patente la necesidad nacional de dotar de mayor eficacia a los organismos, confirmando lo anteriormente mencionado por Álvarez Cibrián.

Además, dijo, el fortalecimiento y la protección de los derechos humanos está estrictamente ligada con la cultura de la legalidad, por lo que se ha puesto en la mesa de debate el tema de afirmarla y fortalecerla como un elemento básico para lograr el desarrollo de un país como México.

En cuanto a la macrorrecomendación del río Santiago, informó que el Ejecutivo estatal ha cumplido en 42.5 por ciento; la Comisión Estatal del Agua, 70, y el SIAPA, 26 por ciento, por lo que mencionó que es importante que las nuevas

autoridades se comprometan a dar una solución a los problemas de contaminación de este lugar.

Atención a grupos

El titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Jalisco destacó que a lo largo de este año se brindó atención a personas con discapacidad y reconoció el trabajo de la pasada Legislatura de quien dijo fue un acierto la aprobación de la Ley en defensa de este sector de la sociedad.

Por lo anterior, hizo un llamado a las autoridades para que integren en su plantilla laboral en por lo menos 1 por ciento a personas en esta situación.

Agregó que a lo largo del año se defendieron los derechos humanos de las mujeres, brindándoles orientación psicológica; señaló que es indispensable que se activen los mecanismos legales aplicables en el estado en materia de protección a la mujer en contra de la violencia, en todos sus tipos.

En cuanto a la niñez de Jalisco, el organismo solicita que den inicio programas tanto a nivel estatal como municipal en donde se brinde atención especializada en albergues, en donde se clasifiquen los perfiles de cada menor. Además agregó que durante las investigaciones realizadas por la Comisión se pudieron dar cuenta de que aún existen abusos de parte de los maestros hacia los alumnos, en donde se les daña tanto de manera física como psicológica.

El recuento

Como un precedente histórico calificó Álvarez Cibrián el número de recomendaciones emitidas, las cuales en su mayoría fueron aceptadas por las autoridades competentes en el caso. «Los indicadores del trabajo de las comisiones de derechos humanos son tan sólo una muestra de que el respeto a los derechos humanos se ha ido fortaleciendo, no sólo en el estado, sino en el mundo», así lo refirió Álvarez Cibrián, durante su tercer informe de actividades. Señaló que durante el año pasado la CEDHJ recibió 15 mil 800 quejas, derivadas principalmente de deficiencias en el sistema de transporte público que fueron 2 mil 531 y las 6 mil 538 referentes a la construcción de la línea 2 del macrobús; a diferencia de años anteriores, donde lo que más se denunciaba eran asuntos relacionados con seguridad pública y procuración de justicia.

Se logró culminar con el rezago de expedientes de tres años, y espera que el próximo año puedan hacer lo mismo con las de 2008-2010, en donde cabe señalar que se resolvieron 476 asuntos en

materia de seguridad pública, readaptación social, reparación de daños, educación, discriminación y derechos humanos.

Entre los casos más recurrentes que ameritaron dictar medidas cautelares, las cuales tuvieron que ver con las famosas revisiones de rutina, las detenciones arbitrarias y protección al medio ambiente y salud.

Como parte de las actividades que corresponden al Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos, se desarrollaron cursos, talleres, conferencias, así como foros; además de que en colaboración con otros organismos se impartieron algunos diplomados relacionados con derechos humanos, seguridad pública y tortura.

En representación del gobernador del estado, Emilio González Márquez, acudió el procurador de Justicia, Tomás Coronado Olmos, quien en su participación manifestó el compromiso del gobierno estatal de analizar el informe y dar respuesta a lo solicitado en él.

Además, se mostró satisfecho al observar que las quejas presentadas no fueron en su mayoría por situaciones de seguridad pública, sino atenciones como movilidad, salud, vivienda, medio ambiente y desarrollo humano y que en el caso de tortura hubo un descenso, lo que calificó como un avance de acciones compartidas entre sociedad, gobierno y órganos de procuración de justicia.

Al finalizar el evento le hicieron entrega al presidente de la CEDHJ de reconocimientos por parte de grupos de personas con discapacidad, así como miembros de comunidades indígenas por el apoyo que les han brindado durante estos tres años de su administración.

Invitados

Al evento del Tercer informe de actividades del presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos acudieron personalidades de todos los ámbitos, entre ellos cabe señalar la presencia del presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Celso Rodríguez González; Marco Antonio Cortés Guardado, rector de la Universidad de Guadalajara, así como de diputados estatales y federales, secretarios del Gobierno del Estado, jueces y magistrados, consejeros del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana y el Instituto de Transparencia, por mencionar algunos.

Tercer informe del ombudsman jalisciense

Alejandra Molina Serna

El Occidental
26 de febrero de 2010

Con el espaldarazo del ombudsman nacional, Raúl Plascencia Villanueva, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) rindió su tercer informe y urgió a las autoridades vinculadas en la macrorrecomendación sobre la contaminación del río Santiago, para que cumplan cabalmente las disposiciones.

Al hacer un balance de los últimos tres años de gestión, Álvarez Cibrián hizo un llamado enérgico a los funcionarios estatales -así como a los presidentes municipales entrantes- para que den respuesta a los 68 señalamientos de la macrorrecomendación y solucionen los problemas de contaminación que presenta el afluente.

Durante su discurso, informó que en 2009 la CEDHJ recibió un total de 15 mil 800 quejas; es decir, 51.7 por ciento más respecto a 2008, y 416 por ciento en relación con 2007.

De las 2 mil 531 quejas colectivas por probables deficiencias en el transporte público, el cual ha cobrado la vida de seis víctimas, otras seis mil 538 son en contra de la línea 2 del macrobús.

Asimismo, dio cuenta de que la CEDHJ dictó 479 medidas cautelares para evitar la consumación irreparable de violaciones de derechos humanos y localizaron a 40 personas detenidas que presuntamente estaban incomunicadas.

«Los casos más recurrentes que ameritaron este tipo de acciones tienen que ver con las llamadas revisiones de rutina, las detenciones arbitrarias, protección al medio ambiente y salud».

Mientras Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la CNDH, escuchaba su argumentación, el ombudsman resaltó que los señalamientos por probable tortura por parte de agentes adscritos a la Policía Investigadora decrecieron en 2008 y 2009 con 14 y 31 quejas, respectivamente, mientras que de 2002 a 2007 se registraron 139.

Uno de los puntos que destacó fue la solicitud expresa para erradicar la violencia intrafamiliar. Para tales efectos, la CEDHJ brindó 436 orientaciones psicológicas. «El daño psicológico es el indicador de maltrato con mayor impacto, por encima del físico; el cónyuge es quien generalmente comete la agresión», apuntó.

En otro tema, al hablar de las incidencias por el fenómeno del bullying en los centros educativos, solicitó a las autoridades educativas establecer campañas para evitar que persistan actos de agresividad entre los alumnos.

De la misma forma, los instó para que investiguen y sancionen a aquellos maestros que aún aplican métodos disciplinarios inadecuados, mediante el maltrato físico y psicológico que afectan la calidad de enseñanza, la autoestima y provoca la deserción de las aulas.

Crecieron las quejas ante la CEDHJ por violación a derechos ambientales y deficiente transporte público

Georgina García Solís

La Jornada Jalisco
26 de febrero de 2010

A la baja, los señalamientos por tortura de elementos de la Policía Investigadora y al alza las quejas por la violación de derechos ambientales y deficiencias del transporte público, según el tercer informe de Felipe Álvarez Cibrián como presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), que tuvo una convocatoria sin precedente al menos en los últimos años, al contar con la presencia del presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Raúl Plascencia Villanueva, los tres poderes del estado, el rector de la Universidad de Guadalajara, Marco Antonio Cortés Guardado, y representantes de otras comisiones estatales.

Ante un auditorio repleto, que incluyó la representación del Ejecutivo del estado a través del procurador general de Justicia, Tomás Coronado, el ombudsman de Jalisco resaltó como mayor logro la disminución de los señalamientos por probable tortura reclamados durante 2009 contra elementos de la Policía Investigadora, al recibir en 2008 y 2009 14 y 31 quejas, respectivamente, mientras que de 2002 a 2007 la media fue de 139, aunque admitió que 20 de las 36 recomendaciones emitidas fueron en materia de seguridad.

En contraparte, el ombudsman de Jalisco evidenció el crecimiento de quejas relacionadas con violación de derechos ambientales, movilidad urbana, educación, libertad de tránsito y residencia, desarrollo y salud.

En ese sentido, Felipe Álvarez Cibrián hizo un enérgico llamado a las autoridades correspondientes con motivo del incumplimiento de la Recomendación 1/09, emitida por concepto de la violación del derecho humano a gozar de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, por la contaminación del río Santiago.

«Luego de un balance sobre el cumplimiento de los puntos aceptados por las autoridades, informamos que el Ejecutivo del estado tiene un avance de 42.5 por ciento; la Comisión Estatal del Agua, 70 por ciento; y el SIAPA, 26 por ciento», dijo.

Álvarez Cibrián precisó que recibieron el año pasado un total de 15 mil 800 quejas (en su mayoría por violación de los conceptos mencionados), es decir, 51.7 por ciento más respecto de 2008, y 416 por ciento en relación con 2007.

Resaltó las 2 mil 531 quejas colectivas por probables deficiencias en el transporte público y 6 mil 538 contra la línea 2 del macrobús.

En este periodo, agregó, se emitieron 36 recomendaciones, «número que deja un precedente histórico en la trayectoria de esta institución».

De las 36, 30 fueron aceptadas por la autoridad; cuatro están pendientes de aceptación y las otras dos no fueron aceptadas. Al respecto, Álvarez Cibrián solicitó al Congreso del Estado que legisle para obligar a las autoridades que se niegan a aceptar dichas resoluciones, «den cuenta a esa soberanía y a la sociedad sobre las causas y argumentos jurídicos que sustenten su negativa».

En lo referente a la instauración de procedimientos de responsabilidad administrativa, refirió que se solicitaron 146 por ciento más respecto del año anterior, «el índice más alto en los registros de la Comisión». Además, pidió el inicio de 143 averiguaciones previas en contra de los servidores públicos involucrados dentro de las recomendaciones que, en comparación con 2008, se elevaron 169 por ciento.

A pesar de la disminución de quejas por tortura, reconoció que la mayoría de las 479 medidas cautelares que dictó para evitar la consumación irreparable de violaciones de los derechos humanos, estuvieron relacionadas con las llamadas revisiones de rutina y detenciones arbitrarias.

«No debe existir ni un solo caso de tortura. Urge que el procurador de Justicia vigile este actuar y realice las acciones necesarias para que los proscriba», remarcó, al tiempo que resaltó que Jalisco elevó su calificación en materia de readaptación social, pues en 2007 ocupaba el lugar 11 a escala nacional, y en 2009 ya estaba en el cuarto sitio.



La Comisión en la prensa



La Comisión en la prensa

«La calificación de 2009 se debe a los avances en diversos rubros, como el mantenimiento de la infraestructura inmobiliaria, la mejoría de algunos espacios en diversos centros y las respuestas que dieron los internos al momento de ser entrevistados respecto a las condiciones en las que se encuentran y el trato que reciben», aseguró.

En este marco, el presidente de la CEDHJ urgió a la LIX Legislatura del Congreso del Estado a reformar el Código Penal para establecer como un delito genérico la trata de personas, «una nueva forma de esclavitud», debido a que en Jalisco «lo tenemos en los tres sentidos: de origen, tránsito y destino».

Planteó que actualmente este delito está tipificado «únicamente en lo específico tratándose de niñas y niños, y personas con discapacidad intelectual», por lo que «nos es posible contar con una legislación en ese sentido».

El más satisfecho con el tercer informe de Álvarez Cibrián fue el procurador de Jalisco, Tomás Coronado, quien en su participación destacó que a diferencia de lo que sucede en el resto del país, «en nuestro estado las principales quejas no se refieren a la seguridad pública ni a la procuración de justicia, sino a cuestiones tales como la movilidad urbana, la salud, la vivienda, medio ambiente y desarrollo humano».

La disminución de las quejas por tortura, según dijo Coronado, «hablan de un esfuerzo compartido entre sociedad, gobierno y en particular de los órganos de procuración de justicia en el estado y por cumplir cabalmente con las disposiciones constitucionales, así como la coordinación con los defensores de derechos humanos».

Alista CNDH Recomendación

Rebeca Herrejón

Mural

26 de febrero de 2010

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitirá en los próximos días una Recomendación por la queja derivada de la muerte del niño Miguel Ángel López Rocha, quien, según ambientalistas, presuntamente murió al exponerse a la contaminación del río Santiago cuando cayó a éste.

Luego de asistir al Tercer informe de actividades de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

(CEDHJ), Raúl Plascencia Villanueva, ombudsman nacional, señaló que la Comisión a su cargo está dando seguimiento a la macrorrecomendación emitida a nivel estatal por la contaminación del río y podría pronunciarse respecto a ésta en caso de incumplimiento.

La CNDH atrajo el caso de Miguel Ángel dos semanas después de su deceso, registrado el 13 de febrero de 2008, para conocer la relación que podría existir con la contaminación del cuerpo de agua.

El presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, aseguró que el Gobierno del Estado lleva un avance de 42.5 por ciento en el cumplimiento de los 40 puntos, de 172 que le correspondían de la macrorrecomendación.

Durante el informe agregó que de los 14 municipios incluidos, sólo Guadalajara y Tlajomulco han propuesto acciones concretas para disminuir la contaminación.

Destacó que la Comisión terminó en 2009 con el atraso en la revisión de quejas de 2005 a 2007, además de que recibieron 15 mil 800 quejas y emitió 36 recomendaciones.

Álvarez Cibrián indicó que durante el año pasado disminuyeron los señalamientos de presunta tortura por parte de la Policía Investigadora, aunque se registraron 31 quejas, por lo que urgió al procurador del estado, Tomás Coronado Olmos, a realizar acciones que eliminen la práctica.

Coronado Olmos apuntó que en su dependencia no hay casos de tortura documentados y como sólo existen indicios, no puede iniciarse una investigación.

Tanto Álvarez Cibrián como Plascencia Villanueva pidieron a las legislaturas estatales modificaciones en leyes que permitan establecer sanciones para servidores públicos que incumplan o rechacen las recomendaciones de estos organismos.

Quejas aumentaron 51.7 por ciento en 2009: CEDHJ

Maricarmen Rello

Público

26 de febrero de 2010

El ombudsman de Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, hizo un llamado enérgico a autoridades para que se reformen diversas leyes, se erradique la tortura y se elimine la trata de personas en la

entidad, así como para cumplir la macrorrecomendación sobre el río Santiago.

En el marco de su Tercer informe anual de actividades, ante el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Raúl Plascencia Villanueva, y de titulares de 25 comisiones estatales, Álvarez Cibrián destacó que en 2009 hubo un incremento de 51.7 por ciento de quejas respecto al año anterior, al llegar a 15 800 quejas recibidas, una cifra histórica.

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) precisó que dos mil 531 del total de quejas fueron «colectivas» y resaltó que, a diferencia de años anteriores, la mayoría están relacionadas con temas del medio ambiente, educación, libertad de tránsito, desarrollo y salud. Asimismo, aseguró que se abatió el rezago de quejas de tres años, de 2005 a 2007.

Dijo que en 2009 giró un total de 36 recomendaciones: 30 fueron aceptadas por la autoridad, cuatro están pendientes y las otras dos no fueron aceptadas. Encomió a la Procuraduría de Justicia y al Hospital Civil de Guadalajara, porque rectificaron y pagaron la reparación del daño a los agraviados respectivos.

Durante la lectura de su informe, por casi 40 minutos, Álvarez Cibrián urgió a realizar acciones a favor de los derechos humanos, que incluyeron también un llamado de atención a las autoridades que no cumplen las recomendaciones que aceptan y a quienes las rechazan. En este sentido, se sumó a Plascencia, al pronunciarse porque se legisle y se obligue a comparecer ante los congresos locales a las autoridades que rechacen una recomendación.

El ombudsman resaltó que existe hoy «una nueva forma de esclavitud», por lo que urgió a los diputados locales a crear una ley que permita unir esfuerzos para erradicar la trata de personas, pues, aseguró, Jalisco es sitio de origen, destino y tránsito de este delito.

En otro punto, detalló que las quejas por tortura contra la Policía Investigadora disminuyeron en 2009, pero aun así urgió a la Procuraduría de Justicia a erradicar esta práctica.

Macrorrecomendación

Sobre el cumplimiento de la Recomendación 1/09 para sanear el río Santiago -la macrorrecomendación sentó un precedente para el resto del país-, comentó «que el Ejecutivo del estado tiene un avance de 42.5 por ciento, la Comisión Estatal del Agua de 70 por ciento y el SIAPA 26 por ciento». No así de los catorce ayuntamientos involucrados, a los que pidió que se comprometieran

de manera activa. «Igual exhorto merece la Secretaría de Salud, cuyas acciones no han sido sólidas», puntualizó.

El presidente de la CEDHJ destacó el trabajo con las organizaciones de la sociedad civil «como una directriz importante» en 2009. Habló sobre acciones conjuntas con organismos pro de personas con discapacidad y con grupos indígenas. Representantes de ambos sectores le brindaron un reconocimiento público.

El gran tema ausente fue el de la diversidad sexual y los matrimonios entre parejas del mismo sexo, pero, en entrevista, Álvarez Cibrián negó que fuera un tema incómodo: simplemente «no está dentro de nuestras funciones».

CNDH girará recomendación por Miguel Ángel

El presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Raúl Plascencia Villanueva, informó que en días próximos el organismo dará a conocer la Recomendación por la muerte de Miguel Ángel López Rocha, el niño que cayó al río Santiago y murió por una severa intoxicación, tras atragantarse con las aguas contaminadas del afluente.

Al ser entrevistado durante su visita a Guadalajara, el ombudsman nacional indicó que «será muy pronto» cuando gire esta Recomendación, a más de dos años de distancia de la muerte del pequeño de ocho años y luego de que el organismo nacional ejerció su facultad de atracción del caso.

Indicó que también se dará seguimiento a la macrorrecomendación estatal, tras resaltar que son dos aspectos distintos de un mismo problema.

Respecto a las reformas en materia de derechos humanos, indicó que «implica la rendición de cuentas adecuadas, para que terminemos con eso de que no se aceptan o no se cumplen las recomendaciones y no sucede nada». Por ello, su petición es que, aun sin carácter vinculatorio, las autoridades comparezcan ante una soberanía para rendir cuentas.

Ombudsman aboga por río Santiago

El Informador
26 de febrero de 2010

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, exhortó al Congreso estatal, al presentar su Tercer informe anual de actividades, a que legisle para que las recomendaciones sean vinculatorias y las autoridades que se nieguen a aceptar las resoluciones, den cuenta al organismo y a la sociedad sobre sus causas y argumentos.

Durante la ceremonia, en la que estuvo presente por primera vez el ombudsman nacional, Raúl Plascencia Villanueva, se tomaron como ejemplo todas las recomendaciones que en Jalisco no se aceptaron o simplemente no se cumplieron en 2009.

El caso más significativo es el de la contaminación del río Santiago, ya que a más de un año de que se emitió la Recomendación 1/2009 (conocida como la «macrorrecomendación»), los resultados son prácticamente nulos. Aunque sí reconoció avances del Gobierno del Estado, Álvarez Cibrián exhortó a los nuevos alcaldes a que den solución inmediata al problema de contaminación.

Además, de la Secretaría de Salud dijo que «sus acciones no han sido sólidas».

Por otra parte, informó que la CEDHJ recibió el año pasado 51.7 por ciento más quejas que en 2008, ya que cada vez son más comunes las quejas colectivas relacionadas con violaciones de derechos que anteriormente no se denunciaban, como los que tienen que ver con medio ambiente, educación, libertad de tránsito, desarrollo y salud.

Anteriormente, las denuncias de seguridad pública encabezaban la lista, y aunque éstas no han disminuido, los temas colectivos han repuntado. Puso como ejemplo la presentación de dos mil 531 quejas por probables deficiencias en el transporte público.

Municipios, sin avances en problemática del río Santiago

El Informador
26 de febrero de 2010

Ayer se llevó a cabo la presentación del tercer informe de la Comisión Estatal de Derechos

Humanos de Jalisco (CEDHJ). En el evento estuvo el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Raúl Plascencia Villanueva; 25 ombudsmán de otros estados; alcaldes y autoridades estatales de todos los niveles.

El presidente de la institución en Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, resaltó que ya no tienen rezago en recomendaciones anteriores a 2007, pero reconoció la urgencia de agilizar las de 2008 a la fecha.

En total se emitieron 479 medidas cautelares, la mayoría relacionadas con revisiones de rutina, detenciones arbitrarias, protección al ambiente y a la salud.

Álvarez Cibrián resaltó el incumplimiento de la Recomendación por el río Santiago, y según su balance, el Gobierno del Estado presentó un avance de 42.5 por ciento, mientras que los municipios prácticamente no tienen nada, a excepción de Tlajomulco de Zúñiga, que presentó algunas acciones el martes pasado.

Sin embargo, estas cifras hay que revisarlas con detalle, pues no hay un equipo de técnicos que verifiquen el cumplimiento de las recomendaciones, sino que se toman como avances lo que declara cada dependencia, y en la mayoría de los puntos son acciones superficiales, incompletas o que poco tienen que ver con el problema del río Santiago.

Los cumplimientos que presentó el Ejecutivo son de las secretarías de Salud, Medio Ambiente, Educación y del Trabajo, la Unidad de Protección Civil y la Comisión Estatal del Agua.

La tortura y trata de personas, asignaturas pendientes

El ombudsman también se pronunció para que el procurador de Justicia tome acciones en la erradicación de la tortura, y que se legisle la trata de personas, ya que el Código Penal de Jalisco sólo prevé la trata de menores de edad.

Sin embargo, reiteró que esta práctica ha disminuido, pues en 2009 sólo hubo 39 quejas. Esta postura ya ha sido cuestionada en años anteriores por organismos de la sociedad civil.

En 2009 hubo 36 recomendaciones de la CEDHJ, de las cuales 20 están relacionadas con la seguridad pública, tres con daños al medio ambiente, cinco son violaciones de la legalidad y la seguridad jurídica, cuatro con derechos de los niños; dos con negligencia médica; una por ejercicio indebido de la función pública; y una por derechos a la salud.

Álvarez Cibrián destacó en su discurso la urgencia de que se activen los mecanismos legales para



La Comisión en la prensa



La Comisión en la
prensa

proteger a las víctimas de violencia intrafamiliar; de atacar el fenómeno del bullying; y de crear albergues para niños con distintas problemáticas sociales o psicológicas, donde se clasifiquen los perfiles de cada menor para canalizarlos al lugar idóneo (en las visitas a estos sitios detectaron que la mayoría estaban ahí por maltrato físico, psicológico o sexual, o simplemente por abandono).

Asimismo, consideró urgente que el Gobierno del Estado resuelva el problema de sobrepoblación en los tres reclusorios de Puente Grande, ya que el hacinamiento y la insuficiente atención de las áreas técnicas afecta los derechos humanos de los internos.

Exhortó a municipios a cumplir con macrorrecomendación del río Santiago

Melissa Jongitud

DK 1250
26 de febrero de 2010

Durante su Tercer informe de actividades, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, hizo un nuevo llamado a las autoridades para que cumplan lo antes posible la macrorrecomendación emitida por la dependencia a diversos organismos por la contaminación del río Santiago.

Indicó que a pesar de todo, hasta el momento se avanza, pero urge que todos los involucrados se comprometan de manera activa para dar solución inmediata para este problema.

Reiteró que de los 40 puntos aceptados por el Ejecutivo, 17 se cumplieron; es decir, 42.5 por ciento; mientras que los 13 ayuntamientos no informaron de avances en cuanto a los puntos aceptados a excepción de Tlajomulco.

Por otro lado, en 2009, la CEDHJ recibió más de 15 mil quejas, 51 por ciento más de las recibidas el año anterior, denunciándose prioritariamente casos relacionados con temas ambientales, de educación y salud.

Según el presidente del organismo, en este periodo se emitieron 36 Recomendaciones, lo que deja un precedente histórico en la trayectoria de la institución.

En el informe de actividades, Álvarez Cibrián resaltó las más de dos mil quejas colectivas interpuestas por probables deficiencias en el

transporte público y las más de seis mil contra la segunda línea del macrobús.

OTRAS MEDIDAS CAUTELARES

Vigilante la Comisión Estatal de Derechos Humanos

El Occidental
7 de enero de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco emitió las primeras medidas cautelares para evitar que se violen las garantías de los ocho hombres que fueron detenidos por la manifestación en las obras del Macrobus de la vía a Tesistán y que terminó con la destrucción de algunas obras. El diputado federal Juan Enrique Ibarra Pedroza se unió a los reclamos al Poder Ejecutivo para que libere a las personas.

Van a la Secretaría de Seguridad Pública estatal para que se garanticen los derechos de los detenidos tras la manifestación en contra del Macrobus en Zapopan.

El visitador de guardia Esteban Mora informó que les reportaron el hecho y esto es lo que le denunciaron: «Comentan que hay unas gentes que van heridas de sus manos, con heridas sangrantes, algunos golpeados, la verdad es que no los hemos a la vista como para poder generar una opinión veraz, además de que bueno, ya se dictaron medidas cautelares» y por supuesto, personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco se hizo presente en los separos de la misma Secretaría de Seguridad.

La queja vía telefónica dio inicio de igual forma a un acta circunstanciada de hechos sobre la manifestación del Macrobus e inició investigación de las quejas de los ciudadanos involucrados y determinar si los policías estatales se excedieron en el uso de la fuerza en contra de los manifestantes.

El diputado federal Juan Enrique Ibarra Pedroza intervino y por escrito le pidió al gobernador, Emilio González, que libere a los detenidos el día de hoy por protestar en contra del Macrobus.

Señala en su documento que: «Como es del conocimiento público el día de hoy aproximadamente a las doce del día fueron detenidos los ciudadanos Adán Guevara, Juan Manuel Ruvalcaba Vargas, Antonio Álvarez, Miguel

Ángel Parra, José de Jesús Parra y Luis Miguel Montes, que realizaban una protesta de las obras de la línea 2 del Macrobus».

Agregó que: «Después de los acontecimientos, varios de los manifestantes, solicitaron mi intervención ante las autoridades estatales, para demandar la integridad física de los detenidos y su liberación. En el acto busqué telefónicamente al gobernador, al secretario de Gobierno y al de Seguridad Pública, así como al subsecretario del Interior».

Dijo que los buscó: «Ante la imposibilidad de la comunicación verbal con ellos (tal vez consideran el día de hoy como día de guardar), y de que sólo hable con el director general de Seguridad Pública, Francisco Alejandro Solorio, le hice llegar un escrito al gobernador, a Palacio de Gobierno».

Pidió que liberen a los detenidos y adelantó que este jueves otra vez a las 9:00 horas estará acompañando a los vecinos de la zona de Tesistán que se oponen a la obra, a manifestarse en contra de la misma y por las detenciones de los vecinos. El encuentro será en la carretera a Tesistán y Lacandona, en Zapopan.

Ordena la CEDHJ medidas cautelares para proteger integridad de manifestantes

Juan Carlos G. Partida

La Jornada Jalisco
7 de enero de 2010

Los ocho detenidos por la Policía del Estado en la carretera a Tesistán durante la manifestación contra la construcción de la línea 2 del Macrobus fueron llevados directamente a la agencia 20 operativa de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en la calle 14, sujetos al término legal de 48 horas acusados de daño en las cosas por la empresa constructora.

A la par, la Comisión Estatal de Derechos Humanos pidió medidas cautelares para salvaguardar la integridad física y mental de los detenidos, lo que fue aceptado por la PGJE.

Los detenidos son Adán Guevara Rodríguez, de 37 años; Anacleto Parra Quiñones, de 35; Juan Ruvalcaba Barrios, de 49; José de Jesús Parra Quiñones, de 30; Miguel Ángel Parra Quiñones, de 32; Antonio Álvarez Meza, de 60; Luis Montes

Lamas, de 40, y Esteban Gutiérrez González, de 22 años.

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado reportó que intervinieron en la manifestación luego del requerimiento recibido a través de cabina por la empresa que construye la parte inicial de la infraestructura del Macrobús, luego que los policías municipales de Zapopan sólo estuvieron a la expectativa y presenciaron sin intervenir la destrucción del muro divisor de carriles.

Aunque oficialmente a los manifestantes se les detuvo «en flagrancia» mientras destruían el mobiliario que se colocaba, los policías estatales arribaron al lugar mucho después que había terminado de derrumbe del muro e incluso, también después que la mayoría de los escombros fueron recogidos con maquinaria de la empresa.

La instrucción a los policías estatales, luego del forcejeo que se dio para hacer las detenciones, fue llevarlos a la PGJE debido a que se trataba de un delito y no de una falta administrativa, lo que hubiera obligado a que fueran presentados en un juzgado municipal.

En la PGJE se informó que los detenidos quedaron sujetos a término legal para determinar en un plazo de 48 horas su responsabilidad por daño en las cosas.

Luis Arturo Jiménez, jefe de Quejas de la CEDHJ, confirmó que fueron solicitadas medidas cautelares en la agencia B de detenidos de la PGJE, donde finalmente fueron puestos a disposición del Ministerio Público los ocho detenidos. Entre otras garantías, se pedía que fuera respetada la seguridad personal de cada uno, su integridad física, que pudieran hacer una llamada y les fuera fijada una fianza.

Jiménez señaló que el agente del MP aceptó la solicitud, por lo que esperaba en breve fuera fijada una caución para que por esa vía tuvieran oportunidad de salir antes de las 48 horas fijadas. También dijo que en un informe de abogados de la CEDHJ que acudieron con los detenidos, a simple vista no se apreciaron huellas de violencia física, lo que más tarde esperaba que pudiera hacerse oficial tras la revisión que personal también del organismo realizaría uno por uno a los detenidos, para dar lugar a un parte médico.

Detalló que aunque durante la detención uno de los manifestantes hombre mostró huellas de sangre en una mano, se corroboró que eran de una pequeña herida reciente que volvió a abrirse con el forcejeo.

Dictó la CEDHJ medidas cautelares a Coronado

Raúl Torres

La Jornada Jalisco
20 de febrero de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) dictó medidas cautelares al procurador de Justicia, Tomás Coronado Olmos, por las presuntas irregularidades cometidas en las investigaciones del atentado contra Andrés González Negrete, chofer del ex rector Raúl Padilla López, y el asesinato de Fernando González Sandoval, ex director de la preparatoria 2.

Tras aceptar las quejas interpuestas, Alfonso Partida Caballero, abogado coadyuvante de los familiares de González Negrete y no reconocido por la Procuraduría estatal, la Segunda Visitaduría notificó desde el jueves sobre las medidas cautelares para «evitar consumación irreparable de violaciones a los derechos humanos» de los quejosos, y otorgó plazo de 48 horas para que la procuraduría emita su respuesta al respecto.

La solicitud de la CEDHJ se refiere a las quejas 385, 451 y 452 de 2010, que se refieren a presuntas omisiones de la PGJE en las investigaciones tras el atentado contra González Negrete y a la negativa de la dependencia de aceptar el nombramiento de Partida Caballero como abogado coadyuvante en el caso.

Por su parte, Partida Caballero indicó que a pesar de que la procuraduría estatal prácticamente declinó seguir llevando las investigaciones de estos casos al enviar los expedientes a la Procuraduría General de la República, espera que la dependencia estatal acepte la solicitud de la CEDHJ. «De lo contrario, solicitaremos juicio político contra el procurador», señaló el también director de la preparatoria 14 de la UdeG.

Pide CEDHJ se garantice derecho a la salud

Victor Manuel Chávez Ogazón

El Occidental
18 de marzo de 2010

Luego de que habitantes de El Salto denunciaron a El Occidental que el centro de salud de El Castillo permaneció cerrado toda la semana, situación que

se constató con una fotografía que apareció en este diario, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) dictó medidas cautelares al secretario de Salud, Alfonso Petersen Farah, para «garantizar el derecho a la salud de los habitantes de El Salto», e inició una queja de oficio contra el director de dicho centro.

Como se dio a conocer con toda oportunidad, el lunes 15 de marzo pasado habitantes de El Salto denunciaron a El Occidental que mientras las autoridades hablaban de llevar la salud a los habitantes de esa localidad, contradictoriamente el centro de salud de El Castillo había permanecido cerrado toda la semana y especialmente el llamado «fin de semana largo».

El lente de nuestro compañero reportero gráfico Marco Antonio captó efectivamente el sitio cerrado.

Incluso en diálogo con una joven mujer embarazada que llegó al sitio, comentó que ese día le habían dado cita, pero posteriormente nunca le enteraron de que el centro de salud permanecería cerrado.

La CEDHJ conoció de la información y ha hecho referencia que conforme a lo publicado en El Occidental, en el sentido de que «el centro de salud región XI, ubicado en las cercanías del fraccionamiento El Castillo, en el municipio de El Salto, permaneció cerrado a la población del 13 al 15 de marzo, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) dictó medidas cautelares al secretario de Salud, Alfonso Petersen Farah, para que se garantice a los usuarios la atención que requieran cotidianamente, y en particular los próximos días de Semana Santa y Pascua».

Asimismo, da a conocer la CEDHJ que igualmente: «Se inició una queja de oficio en contra del doctor Guillermo Ochoa Hernández, director de dicho centro de salud, al advertir que estas acciones implican una falta de atención médica en perjuicio de la población cercana al centro».

La CEDHJ también solicitó al secretario general del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, Ernesto Villanueva Villaseñor, que garantice a los usuarios del centro de atención que requieran, como un acto de solidaridad hacia los ciudadanos.



La Comisión en la prensa

Piden se garanticen servicios de salud en El Salto

El Informador
18 de marzo de 2010



La Comisión en la prensa

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) dictó medidas cautelares a la Secretaría de Salud Jalisco (SSJ) para garantizar que el centro de salud región XI, ubicado por el fraccionamiento El Castillo (El Salto), garantice atención a los usuarios, particularmente en los días de Semana Santa y Pascua.

Esto, debido a que el sitio cerró del 13 al 15 de marzo pasados, y la falta de atención puede repercutir en «la consumación irreparable de los derechos» de la población cercana al mismo.

Además, se solicitó al secretario general del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, Ernesto Villanueva Villaseñor, que garantice a los usuarios del centro de atención que requieran.

Aunque la Secretaría de Salud ha mostrado encuestas que no concluyen ninguna relación entre contaminación del río Santiago y los problemas de salud de la población de El Salto, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dedujo en la Recomendación 12/2010, por la muerte del pequeño Miguel Ángel López Rocha, que sí hay afectaciones directas a las personas, por lo que debe prestarse atención a esta zona.

Por ello, la importancia de que el Gobierno de Jalisco les asegure la atención médica.

SSJ acepta el «regaño» de Derechos Humanos

Maricarmen Rello

Público
19 de marzo de 2010

La Secretaría de Salud Jalisco (SSJ) aceptó las medidas cautelares que le dictó la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) y se comprometió ante el organismo a garantizar los servicios médicos a la población de San José del Castillo, municipio de El Salto.

El director jurídico de la dependencia, Fidel Ortega Robles, informó que el centro de salud de

dicha comunidad permanecerá abierto en Semana Santa y Pascua y que se instruyó al titular de la región sanitaria número 11, Guillermo Ochoa, «para que garantice la atención».

La CEDHJ solicitó al secretario de Salud, Alfonso Petersen Farah, garantizar a los usuarios la atención médica que requieran, luego de que el citado centro de salud permaneció cerrado a la población del 12 al 15 de marzo.

Ortega Robles indicó que no habrá sanciones a servidores públicos porque la suspensión del servicio médico obedeció a una eventualidad. «Ahí tenemos una prestadora de servicio [social], una mujer, y nos vimos en la necesidad de hacer una permuta y mandar a un pasante varón. Y en lo que se dio esta permuta fue la situación por la cual el viernes y el lunes permaneció cerrado», explicó.

El director jurídico admitió que la permuta de la doctora se debió a una situación de acoso: «En su calidad de mujer, fue víctima de una serie de molestias y, preocupados siempre por la integridad física del personal que forma parte de la SSJ, se tomaron estas medidas. Pero, en lo que se hizo el enroque, en lo que buscamos qué pasante cubriera ese centro de salud, preferentemente varón, se dio esta eventualidad», dijo.

El centro de salud laborará en su horario normal, de 8:00 am a 18:00 horas, de lunes a viernes. Ortega Robles aclaró que ahí sólo se brinda el servicio de medicina general, y las urgencias se refieren a los Servicios Médicos Municipales o bien los hospitales regionales.

En periodo de Semana Mayor, todos los centros de salud de la SSJ habitualmente descansan jueves y viernes santo; en Pascua, cubren su horario normal.

La SSJ aceptó las medidas cautelares en tiempo y forma, dentro del término de 24 horas. «Asumimos el compromiso de que no volverá a pasar una situación de esta naturaleza», dijo el entrevistado.

La Secretaría de Salud prepara plan de apoyo en el municipio de El Salto

La Jornada Jalisco
20 de marzo de 2010

La Secretaría de Salud Jalisco aceptó las medidas cautelares dictadas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) a fin de que se garantice a los habitantes del municipio de El Salto la atención que requieran cotidianamente

y en particular los próximos días de Semana Santa y Pascua.

Mediante un comunicado de prensa, la CEDHJ informó que la dependencia de salud acató la Recomendación dirigida al secretario de Salud, Alfonso Petersen Farah, expedida luego de que se informara que el centro de salud región XI, ubicado en el municipio de El Salto, permaneció cerrado a la población del 13 al 15 de marzo.

El documento detalla que a través de un oficio firmado por Juan Manuel Aragón Morales, director general de Regiones Sanitarias y Hospitales, la SSJ informó que la unidad cuenta con un núcleo básico, integrado por un médico prestador de servicio social y una enfermera.

Asimismo, se informó que la Comisión continuará con la investigación de la queja «iniciada de oficio por el cierre del centro de salud, que conlleva la posible violación de derechos humanos por la prestación indebida del servicio público y la inadecuada prestación en servicios de salud.»

El pasado miércoles, la CEDHJ inició un procedimiento en contra de Guillermo Ochoa Hernández, director de dicho centro de salud, al advertir que esas acciones implican una falta de atención médica en perjuicio de la población cercana al centro.

De igual forma, solicitó al secretario general del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, Ernesto Villanueva Villaseñor, que garantice a los usuarios del centro la atención que requieren, como un acto de solidaridad hacia los ciudadanos.

Acata Secretaría de Salud medidas cautelares

Víctor Manuel Chávez Ogazón

El Occidental
21 de marzo de 2010

Acepta la Secretaría de Salud del estado las medidas cautelares emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, ante la denuncia dada a conocer por El Occidental del cierre repentino del centro de salud de El Castillo, y asegura que garantizará la salud de los habitantes de El Salto.

En particular dijo que pondrá énfasis en los próximos días de Semana Santa y Pascua, cuando salgan de vacaciones.

Como se recordará, vecinos denunciaron lo ocurrido a El Occidental, que confirmó la información, y la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) se abocó a la investigación.

Confirmó lo dado a conocer por este diario y captado por la lente de nuestro fotógrafo, de que el centro de salud región XI, ubicado en las cercanías del fraccionamiento El Castillo, en el municipio de El Salto, permaneció cerrado a la población del 13 al 15 de marzo.

El mismo ombudsman informó que a través de un oficio firmado por el doctor Juan Manuel Aragón Morales, director general de Regiones Sanitarias y Hospitales, la SSJ informó que la unidad cuenta con un núcleo básico, integrado por un médico prestador de servicio social y una enfermera.

La CEDHJ dio a conocer que continuará con la investigación de la queja, iniciada de oficio, por el cierre del centro de salud, que conlleva la posible violación de derechos humanos por la prestación indebida del servicio público y la inadecuada prestación en servicios de salud.

OTRAS CONCILIACIONES

Adaptan rampas a 15 rutas alimentadoras

Ocho Columnas
4 de marzo de 2010

Las 15 rutas alimentadoras del macrobús cuentan ya con rampas para personas discapacitadas. Será una unidad por ruta que ofrecerá el servicio tras el acuerdo que estableció el Sistema de Tren Eléctrico Urbano con la Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado.

Tras darse a conocer que las unidades de transporte contaban ya con las rampas necesarias para ofrecer el servicio a las personas con discapacidades motrices, se pusieron en servicio cinco camiones con dicho aditamento que se sumaron a las diez unidades a las que ya se les había adaptado el sistema.

La inversión fue cercana a los quinientos mil pesos según informó Jorge Higuera Macías, director de la Operadora Macrobus, y se da respuesta, además, a la queja interpuesta por la asociación civil Red Ciudadana ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado.

Por su parte, Hugo Monroy Pedroza, presidente de la Federación de Asociaciones a Favor de Personas con Discapacidad, celebró la puesta en marcha de las unidades con rampa que como a él, permitirán el acceso al transporte de personas que utilizan sillas de ruedas.

No obstante, Monroy Pedroza lamentó que las rutas alimentadoras del macrobús tardan hasta dos horas en pasar, por lo que las personas con capacidades especiales se ven obligadas a esperar para abordar los camiones y muchas veces interrumpen sus actividades por esta causa.

Lo ideal -comentó-, es que todas las unidades de transporte público contarán con una rampa para personas discapacitadas, ya que no se afecta el servicio que se ofrece al resto de los usuarios y permitiría hacer del transporte público un servicio incluyente.

Cabe señalar que la asociación civil Red Ciudadana, mencionó al interponer la queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que al no darse las condiciones para que las personas con discapacidad accedan al servicio de transporte público, se estaría incurriendo en una discriminación.

La conciliación se dio posteriormente entre el Siteur y la CEDHJ sin necesidad de que el organismo tuviera que emitir una Recomendación, por lo que el ombudsman jalisciense, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, calificó la promesa de que existirían unidades con rampa para discapacitados como positiva.

Añadió que es necesario que no sólo las unidades alimentadoras de transporte de las que se auxilia el macrobús cuentan con las rampas, sino que debía avanzarse en el tema en el resto de las rutas de transporte público que operan en el estado para garantizar la inclusión de todos los sectores de la población.

Ya tienen rampas las rutas alimentadoras

Francisco Aguiar Barajas

El Occidental
4 de marzo de 2010

Resultado de un convenio firmado el pasado 10 de diciembre por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), el Sistema de Tren Eléctrico Urbano (Siteur) y organismos civiles, a fin de garantizar el acceso de las personas con

alguna discapacidad al macrobús, se entregaron ayer las primeras unidades con rampas eléctricas a cinco rutas alimentadoras de este transporte.

De acuerdo con lo expresado por el titular del Siteur, Diego Monraz, el objetivo es incrementar a quince más las unidades con rampas en tres meses, que son justamente las 15 rutas alimentadoras.

Para esto, el Siteur realizó una ceremonia para la entrega de cinco unidades más con rampas. Que en opinión del primer visitador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, César Alejandro Orozco, este esfuerzo cumplimenta por un lado, el compromiso contraído tanto por el Siteur como el de los transportistas; mejora, por otro, el transporte público y garantiza la seguridad para los usuarios con alguna discapacidad.

César Alejandro Orozco, primer visitador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se dijo satisfecho por el cumplimiento del acuerdo en diciembre anterior.

El director de Operadora Siteur, Jorge Higuera, reiteró por su parte, el compromiso y la disposición de emprender los cambios que sean necesarios, para ofrecer accesos cómodos y seguros a personas con discapacidad.

En su mensaje, el director del Siteur, Diego Monraz, comentó el compromiso que tienen los funcionarios públicos de atender las demandas de la ciudadanía y más que eso, trabajar por acercarse a ella, como fue el caso de la denuncia que hizo una ama de casa, que fue víctima de un asalto en una de las estaciones de la colonia Miravalle. Monraz anunció el reforzamiento de la seguridad en la zona.

Adecuan camiones para discapacitados

Mural
4 de marzo de 2010

Las rutas alimentadoras del macrobús tienen desde ayer cinco nuevos camiones equipados con rampas, aunque la medida no mitigará la hora y media que una persona con discapacidad debe aguardar aproximadamente para subir al transporte público.

Los camiones se sumarán a otros diez autobuses con implementos para personas con discapacidad que circulan desde el año pasado, entre las 103 unidades de quince derroteros que alimentan al macrobús, por un convenio entre la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Sistema de Tren Eléctrico Urbano (Siteur), firmado en diciembre.



La Comisión en la
prensa



La Comisión en la prensa

Diego Monraz, titular del Siteur, anunció que hoy presentarán los resultados de la encuesta que se aplicó a vecinos de lo que sería la línea 2 del macrobús, en Tlaquepaque, quienes, según el funcionario, manifestaron dudas sobre el destino del arbolado de la zona, el tiempo de duración de las obras y el espacio que se dejará a vehículos particulares.

Agregó que la Dirección de Obras Públicas municipal se encargará de aprobar los diseños de las estaciones, que serán menos anchas que las de la calzada Independencia.

Monraz añadió que aún no hay propuestas concretas para presentar un estudio similar en Guadalajara.

El regidor tapatío, Eduardo Almaguer, calificó de «patoencuesta» la consulta levantada por el Siteur.

El alcalde de Zapopan, Héctor Vielma, reveló que la empresa inglesa Steer-Davies será la encargada de realizar el estudio integral de movilidad. No especificó el costo, pero dijo que el estudio se solicitará la próxima semana y estará listo en cuatro meses.

Espacios preferenciales

Por otra parte, Monraz Villaseñor confirmó que desde las 05:00 horas del próximo lunes, iniciará a operar el macrobús -sólo en sus líneas troncales- y el Tren Ligero, con alrededor de 30 por ciento de espacios preferenciales para mujeres.

Explicó que habrá personal de apoyo para atender a las pasajeras, y se contará con señalización en los andenes para indicar las áreas preferenciales. Se cambiará el término de exclusivo, por cuestiones jurídicas y operativas, dijo.

Las 15 rutas alimentadoras ya tienen unidad con rampa

A partir de ayer, las 15 rutas alimentadoras del macrobús cuentan con rampas para discapacitados. Se adaptaron otras cinco unidades con el mecanismo, lo que permite tener un camión en cada uno de los derroteros.

Con esta adquisición se cumple el convenio signado en diciembre del año pasado entre el Siteur, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) y organismos civiles, para garantizar el acceso a personas con discapacidad.

Ya hay 15 camiones con rampas en alimentadoras

Ignacio Pérez Vega
y Rodolfo Madrigal Castro

Público
4 de marzo de 2010

Ayer se pusieron en servicio cinco camiones con rampa, que se suman a los diez ya existentes, por lo que en un total son quince los autobuses con servicio especial para personas en sillas de ruedas. Jorge Higareda Macías, director de la operadora Macrobus, informó que cada equipo costó casi quinientos mil pesos y con ello se da respuesta a una queja interpuesta por Red Ciudadana, AC, ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), a fines del año pasado.

Hugo Monroy Pedroza, presidente de la Federación de Asociaciones a Favor de Personas con Discapacidad, quien utiliza una silla de ruedas, celebró la puesta en servicio de las unidades con rampa, pero se quejó de que quienes requieren el servicio especial deben esperar hasta dos horas, en promedio, para abordar un camión.

Por ello, dijo que lo ideal sería que todas las unidades tuvieran rampas para, efectivamente, dar atención a quienes tienen alguna limitante de movimiento. César Alejandro Orozco Sánchez, primer visitador de la CEDHJ, dijo que el Macrobus atendió la queja de Red Ciudadana y cumplió para ampliar a quince el número de unidades con rampa. De esta forma, el caso quedó en una «conciliación»; favorable a los pasajeros con discapacidad.

Buenas noticias para personas con discapacidad

Ernesto Villalpando (EV,
conductor y reportero)

GDL Informa
3 de marzo de 2010

EV (conductor): Buenas noticias para las personas de capacidades diferentes: el macrobús ya cuenta con cinco rutas alimentadoras con rampas para personas con alguna discapacidad; esta semana comenzaron a funcionar.

EV (reportero): Podrá arrancar en Tlaquepaque la construcción de la línea 2 del macrobús en los próximos días, sólo detalles de la infraestructura frenan el inicio, que podrían solucionarse con ayuda del ayuntamiento, primero cambiarán los pisos, esto, aunque en Guadalajara está frenado el proyecto.

Diego Monraz (director del Sistema de Tren Eléctrico Urbano): Al final es una obra pública que queda en el municipio y mientras que el macrobús circule por ahí, ya son calles en mucho mejor estado, como pavimento nuevo y que estaría construyéndose con inversión estatal.

EV: Este lunes el macrobús puso en funcionamiento cinco unidades para personas con discapacidad en las rutas alimentadoras. Con esto, según Derechos Humanos, el macrobús cumple con dicha petición.

César Orozco Sánchez (visitador de la CEDHJ): Hoy se da una muestra de cómo con voluntad, los gobiernos pueden mejorar las condiciones en materia de transporte público, en materia de apoyo a los grupos vulnerables, a las personas con alguna discapacidad y creo que cien por ciento satisfechos.

EV: Algunos usuarios se dicen satisfechos con dichas unidades.

Beatriz Acevedo (usuaria): Pues a mí se me hacen bien buenas, para mí sí, porque vi que hay mucha seguridad, tanto al subir la rampa como al acomodarse, queda uno muy seguro.

EV: Aunque los camiones son una ayuda, a doña Lupe no le sirven porque no pasan cerca y le quitaron la ruta 645, que la llevaba al seguro.

SEGUIMIENTO RECOMENDACIÓN 1/09

Aceptan contaminación en el río Santiago

El Informador
10 de enero de 2010

Por primera vez la Comisión Estatal del Agua (CEA) realizó un monitoreo de los 262.5 kilómetros del río Santiago para determinar la calidad del agua. Los resultados confirmaron lo que la población ya

sabía de oídas: que el afluente está contaminado por encima de los límites permisibles por descargas de aguas residuales municipales y de origen industrial o rural, por coliformes fecales y por metales pesados en puntos específicos.

César Coll Carabias, director de la CEA, confiaba en que el problema se resolvería con la construcción de las plantas de tratamiento El Ahogado y Agua Prieta y con el apoyo a municipios para que no descargaran sus aguas residuales al río.

En general, los contaminantes se disparan en el arroyo El Ahogado y en Paso de Guadalupe, ya que es donde llegan las aguas residuales de la zona metropolitana de Guadalajara.

Los muestreos para determinar los parámetros físico-químicos, microbiológicos y de metales pesados fueron realizados el 10 y 11 de febrero por el Instituto de Limnología de la Universidad de Guadalajara, en distintos puntos del río Santiago como Ocotlán (puente vías del tren), Poncitlán (cortina de la presa Corona), la ex hacienda Zapotlanejo, la compuerta del puente El Salto-Juanacatlán, Puente Grande, el tiradero Matatlán, Paseo de Guadalupe, San Cristóbal de la Barranca, camino a Salvador Tequila y en dos sitios del arroyo El Ahogado (carretera a Chapala y en el puente ubicado en El Muelle).

La primera macrorrecomendación del año presentada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) fue dictada por el problema de la contaminación del río Santiago y contenía 172 puntos recomendatorios y 36 exhortaciones a varios sectores de la sociedad.

El ombudsman jalisciense, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, dijo que desde mayo de 2007 la Comisión recibió 127 quejas por presuntas violaciones de derechos humanos a la salud y a un ambiente sano, como consecuencia de las afectaciones que provoca la contaminación del río Santiago. La CEDHJ llevó a cabo una investigación, tras la cual emitió un informe especial sobre daños a los habitantes de los municipios de El Salto y Juanacatlán. No hubo respuesta de las autoridades responsables.

Son sólo espuma acciones en el río

Rebeca Herrejón

Mural

10 de enero de 2010

Víctor Gutiérrez está sentado en el patio frente a su casa fumando un cigarro. Es mediodía y el olor a huevo echado a perder, característico del río Santiago, ubicado dos cuadras abajo, parece no incomodarle.

«Yo ya me inmunicé», asevera el hombre de 57 años, que ha vivido toda su vida en el callejón del Real, en el municipio de El Salto, lugar al que en tiempo de aires llega la espuma blanca de contaminantes que flota sobre el afluente. «Todos vienen, pero no hacen nada. ¿Ya se asomó?».

El 27 de enero se cumple un año de la macrorrecomendación de 172 puntos emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), que solicitaba acciones a autoridades municipales, estatales y federales, para garantizar la salud y el derecho a un medio ambiente digno a los pobladores de las orillas del río.

Doce meses después, la espuma blanca que se levanta del afluente con la brisa indica que no ha habido acciones para cambiar la situación.

«Ha habido voluntad política, por un lado, ha faltado coordinación para que se puedan ver realmente los avances entre los municipios, el gobierno del Estado y el gobierno federal», indica Fernando Zambrano Paredes, jefe de Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones de la CEDHJ.

La falta de interés para asignar recursos de autoridades municipales, estatales y federales, al igual que la ausencia de una fecha de cumplimiento para las recomendaciones, han impedido el saneamiento del río; la CEDHJ revisa cada tres meses los avances que llegan, la mayoría, por oficio.

La Recomendación al organismo se produjo un año después de la muerte del niño Miguel Ángel Rocha, quien, se asegura, cayó al cauce y habría muerto de una intoxicación por arsénico, aunque otros análisis revelan que fue por bacterias.

Sin embargo, los documentos no dicen nada a los vecinos, quienes padecen todos los días los olores, mosquitos, espumas y dolores físicos que atribuyen al afluente.

Juana Flores tiene diez años viviendo en el callejón La Planta, el que lleva a las ruinas de una planta de luz instalada junto al río. Está molesta.

Asegura que muchos tocan a su puerta, le hacen preguntas, pero al final nadie hace nada.

«En las tardes sigue oliendo a perro muerto, bien gacho que huele», se queja.

Esperan a febrero para luchar por río

Rebeca Herrejón

Mural

28 de enero de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) no iniciará hasta febrero las gestiones oficiales con las nuevas administraciones para que se cumplan los compromisos de la macrorrecomendación por la contaminación del río Santiago.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, titular de la Comisión, explicó que hasta ahora sólo se han obtenido compromisos verbales de algunos de los alcaldes de la zona metropolitana para implementar medidas de difusión y cultura del agua entre los habitantes.

El 27 de enero de 2009, la CEDHJ emitió una Recomendación con 172 sugerencias para autoridades municipales y estatales encaminadas a garantizar un medio ambiente sano y la salud de los pobladores que viven a la orilla del río, especialmente a los habitantes de El Salto y Juanacatlán, principales afectados por la contaminación del cauce.

Hasta ahora, las acciones torales no se han realizado, pues las dos macroplantas de tratamiento encomendadas a la Comisión Estatal del Agua (CEA), las plantas de los 14 municipios que colindan con el Santiago y los estudios de la Secretaría de Salud, son por ahora realidad en papel.

«Existen los compromisos legales, porque las autoridades, la inmensa mayoría, tanto del Gobierno del Estado como de los municipios, las aceptaron. Existe por tanto una obligación legal. Ahora corresponderá a nosotros seguir insistiendo», dijo Álvarez Cibrián.

Los municipios de El Salto, Juanacatlán, Arandas y Ocotlán, quienes no habían aceptado la Recomendación en un principio, continúan sin hacerlo, por lo que la labor durante el próximo mes será buscar que las actuales autoridades se sumen al esfuerzo de limpiar el río.

En lo que corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, que le



La Comisión en la prensa



La Comisión en la prensa

correspondía colocar un sistema de monitoreo para calcular las emisiones de ácido sulfúrico, el aparato se adquirió, pero no se ha puesto, ya que El Salto no destinó recursos para construir una caseta que lo proteja.

La Secretaría de Salud Jalisco tiene resultados a medias. El estudio que iniciaron en noviembre para determinar el impacto de la contaminación en los habitantes de El Salto y Juanacatlán y su posible relación con enfermedades estará listo hasta febrero.

Y aunque la Secretaría de Educación Pública contestó por escrito a la Comisión que tenían predios para reubicar la escuela Mártires de Río Blanco, los alumnos siguen en el mismo inmueble, cerca del río.

Dentro de la macrorrecomendación también había tarea para la UdeG, que a través del laboratorio de Mutagénesis Ambiental del CUCBA, debían hacer un estudio del daño a la salud.

Hasta el momento han encontrado alteraciones en el ADN producto de la continua inhalación de gases del río y que hace más propensa a la población de padecer cáncer.

El ombudsman jalisciense agregó que la mayoría de las acciones, salvo la implementación de políticas públicas, se realizará a mediano o largo plazo y no se corre el riesgo de que no se cumplan.

Falta compromiso de autoridades para sanear el río Santiago, lamenta CEDHJ

Mauricio Ferrer

La Jornada Jalisco
29 de enero de 2010

A un año de que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) emitió la famosa macrorrecomendación a diferentes instancias estatales y municipales por la contaminación del río Santiago, ha faltado compromiso por parte de las autoridades para resolver el problema, lamentó el tercer visitador del organismo, Alfonso Hernández Barrón.

«Si recuerdan, hubo más de doscientos en los que se propuso una solución integral pero no ha habido compromiso de las autoridades», expresó el visitador.

Y advirtió: «o nos sumamos todos a la solución o nos sumamos a la devastación del género humano».

El 27 de enero de 2009, la CEDHJ emitió dicha Recomendación con los centenares de puntos que garantizaban al menos 12 garantías individuales como el derecho a la salud, a un medio ambiente sano, a la vivienda digna, a la niñez, entre otros.

Hernández Barrón recordó que la contaminación en el río Santiago no precisamente se produce en los municipios que atraviesa, El Salto y Juanacatlán, sino que es resultado de la que se origina en 14 municipios, entre ellos Tlajomulco.

«De cuatrocientos fraccionamientos construidos en los últimos veinte años, ni siquiera 20 por ciento tenía estudios de impacto ambiental», dijo el visitador.

Hernández Barrón y el segundo visitador, Javier Perlasca, se reunieron ayer con el alcalde de Tlajomulco de Zúñiga, el perredista Enrique Alfaro, para entablar una mesa de trabajo y solucionar las afectaciones a los derechos humanos que puedan darse en el municipio.

«Uno de los municipios que presenta mayor número de quejas es Tlajomulco; por su cercanía con Guadalajara presenta problemas propios de comunidades urbanas y rurales, de manera delicada y en avance, problemas de afectación a derechos sociales, particularmente en protección del ambiente y salud, entre otros, hay una explotación indiscriminada de recursos naturales y se presume que ha habido corrupción y otorgamiento de premios y autorizaciones irregulares», detalló.

De acuerdo con Javier Perlasca, existen 40 quejas vigentes en la CEDHJ que involucran al municipio y que datan de entre 2007 y 2009. 90 por ciento, señaló, tiene que ver con el área de seguridad pública.

«El presidente ha mostrado una disposición total para atender de manera preventiva otras áreas y atender los asuntos pendientes», declaró Perlasca.

Ágora

Juan Carlos G. Partida

La Jornada Jalisco
29 de enero de 2010

Agua Prieta, innecesaria

Los procesos de saneamiento de las aguas residuales en Guadalajara desde hace decenios debieron realizarse para evitar el vertido de los 8 mil 500

litros por segundo de mezclas contaminantes al río Santiago, y para evitar también el daño a la salud que esta podredumbre ha causado sobre todo a los pobladores de El Salto, Juanacatlán y la zona de Puente Grande, en Tonalá.

En octubre pasado, Emilio El Saneador firmó el contrato para la construcción y operación de la planta de tratamiento de Agua Prieta con la empresa Controladora de Operaciones de Infraestructura y sus asociados Atlatec y Servicios de Agua Trident. Esta planta, junto con la de El Ahogado, en teoría y en conjunto servirán para limpiar las aguas residuales de la metrópoli, todo ese enorme flujo de desechos mencionado, cumpliendo en teoría y por separado la función de otorgar al cauce del río agua a la que puedan volver los peces.

Ya sabemos que la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en una Recomendación macro- no seguida por el gobierno estatal, pedía que en lugar de dos grandes plantas tratadoras se construyeran más plantas de menor capacidad, sugerencia que también han hecho gran cantidad de expertos y ambientalistas como más factible y menos costosa. Pero bueno, el negocio es el negocio y tanto para Agua Prieta como para El Ahogado ya se firmaron los contratos, aunque también es un hecho que en ninguno de los dos casos ha comenzado la construcción, por motivos no muy claros, por cierto.

Sin embargo, además recordar que ambas plantas fueron pensadas dentro de un plan global de abastecimiento y saneamiento para la zona metropolitana que tenía como eje central a la hoy extinta e inviable presa de Arcediano. En el caso de El Ahogado, sanear aguas arriba de la presa faraónica proyectada permitiría que llegara un caudal «limpio» por el Santiago para ser almacenado junto al líquido, ese sí limpio sin comillas, que llegara del río Verde. Era la justificación logística.

En el caso de Agua Prieta y para evitar que las aguas crudas del norte de la ZMG cayeran y fueran a contaminar el embalse, se decidió construir un canal por la ladera de la barranca para llevar todo ese líquido residual hasta Agua Prieta, ubicada aguas debajo de Arcediano. La megaplanta, anunciada como la más grande del país serviría además para aumentar el flujo de agua hacia las turbinas que la CFE tiene en el lugar para producir energía eléctrica.

Sin embargo, en entrevista ayer, el director de la División Jalisco de la CFE, Antonio Macías Padilla, dijo que construir o no una planta tratadora es lo mismo para efectos hidroeléctricos, pues el caudal apenas variaría si se hace la megaplanta o no.

«Es lo mismo, el caudal es el mismo, se hubiera aumentado con lo de Arcediano porque iban a hacer un canal para no tirarlos donde iba a ser la presa y se aprovecharía ese caudal en Agua Prieta», dijo el funcionario federal.

De hecho recordó que la hidroeléctrica en Agua Prieta tiene ya al menos quince años en funcionamiento, siendo en estos momentos la principal productora de energía a través de turbinas movidas por agua, con 240 megawatts, y que Harinas del Playón de Mismaloya abarca toda la costa del municipio de Cabo Corrientes. Son 90 kilómetros de litoral o 69 kilómetros en línea recta a través de playas protegidas por un decreto federal, la más extensa en el país. La parte más al sur, Chalacatepec, es la que se vería afectada por el desarrollo proyectado y se empeñan en un proyecto multimillonario que bien podría permutarse por plantas tratadoras de mucha menor dimensión, más baratas, que saneen por zonas dentro de la misma ciudad y arrojen el líquido tratado sin necesidad de construir tuberías adicionales y de costos estratosféricos.

Pese a la falta de justificación técnica tras el derrumbe de la nunca construida presa de Arcediano, la justificación ahora para el empeño de Agua Prieta sólo puede encontrarse en la inversión que requerirá la planta gigante, 2 mil 318 millones de pesos buenos para «limpiar» 80 por ciento de esos 8 mil 500 litros que cada segundo se van por el caño desde la ZMG. Como sucederá con el dinero público también, si es que el empeño político no es contenido con la lógica y la razón.

El Lobby

Mauricio Ferrer

La Jornada Jalisco
29 de enero de 2010

Un año y nada

«Asunto: violación de los derechos humanos a gozar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, a la salud, al agua, a la alimentación, al patrimonio, a la legalidad, a la seguridad social, al desarrollo sustentable, a la democracia, al trabajo, a tener una vivienda en un entorno digno, los derechos de niñas y niños a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, espiritual, moral y social», así inicia la Recomendación que el 27 de enero de 2009 la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

(CEDHJ) emitió a las autoridades estatales y de diferentes municipios, para contrarrestar el problema de la contaminación del río Santiago, y que afecta poblaciones de El Salto y Juanacatlán a su paso.

Al ver el listado de violaciones a las garantías que el organismo defensor enumeró, uno se pregunta: ¿qué queda en El Salto y Juanacatlán? ¿Habrán algún rincón de ambas poblaciones que pueda albergar vida aún? Porque la lista no deja ni un ápice de esperanza para cualquier humano, ni un trozo de vida digna que pueda garantizarle el estado a cada habitante de aquellas comunidades en donde el cáncer es común en cada cuadra en sus diferentes modalidades: de pulmón, de piel, de huesos, etcétera.

Hasta ahora, después de la lamentable muerte de Miguel Ángel, el menor que cayó al río, luego en coma -como producto de una intoxicación por arsénico-, y luego en brazos de la muerte, las autoridades lo único que han hecho es entubar el agua del río para que no huela tanto a «huevo podrido» en la parte del puente que une El Salto y Juanacatlán.

-¿Cómo le va con la contaminación? -le pregunté a un cerrajero que fue a componerme la chapa de mi casa hace algunas semanas, cuando supe que vivía en El Salto.

-Híjole, de la fregada. Lo único que hicieron fue entubar el agua.

«Lo único que hicieron fue entubar el agua», la frase del hombre. Y muchos dirán: «Pues que se vaya a otro lado a vivir». Pero muchas de esas personas ahí nacieron, ahí han crecido, y ahí han contraído la muerte en diferentes padecimientos. Por eso es su casa al mismo tiempo. Un recinto para toda la vida que, lo de menos, deberá estar limpio.

Sólo se ha puesto un tubo, como parte de 172 sugerencias que emitió el organismo para garantizar una mejor vida a los habitantes de El Salto y Juanacatlán.

«En forma inmediata se construyan y pongan en operación, conforme a la caracterización de las aguas residuales que para tal efecto se realice, las plantas necesarias para tratar el líquido que fluye hacia la cuenca del río Santiago; dentro del proceso de construcción, que se elabore y dé a conocer a la opinión pública un informe trimestral de los avances. Se propone actualizar los estudios de impacto ambiental de las macroplantas de tratamiento El Ahogado y Agua Prieta, incluyendo estudios de impacto social y a la salud, tanto directos como indirectos y, según sea el caso, se tomen medidas compensatorias y de mitigación», es una de las medidas dictadas por la CEDHJ. Nada hasta ahora.

«Evaluar los riesgos a la salud y al ambiente ocasionados por la operación de empresas y particulares cuyas actividades puedan dañar el ecosistema, a fin de que se adopten acciones en beneficio de la población y del equilibrio ecológico de la cuenca y se haga lo pertinente para que se acaten», es otra de las recomendaciones de la macrorrecomendación. Tampoco, nada.

«En el término de seis meses se realice un inventario de las industrias establecidas en la cuenca de El Ahogado y el Alto Santiago, donde se presente la caracterización y volumen de sus descargas de aguas residuales, así como de los fraccionamientos, propietarios y habitantes que vierten al río Santiago o sus afluentes cualquier tipo de desechos sólidos o líquidos, quiénes de ellos cuentan con plantas de tratamiento de aguas residuales y cuántos no cuentan con un estudio de impacto ambiental actualizado», otra más. Ha pasado un año, y nada.

«Elabore una propuesta de reforma a la Constitución del estado y leyes ordinarias que doten a la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente de autonomía, personalidad y patrimonio propios, y se incorpore en su estructura como máximo órgano de gobierno un consejo ciudadano con facultades para proponer y supervisar acciones en la protección y defensa del ambiente», mucho menos.

«Se dicten las medidas tendentes a evitar accidentes y contacto directo e indirecto con el agua del río, principalmente de niñas y niños, así como para la protección de personas que están en contacto con esas aguas por razones laborales», otra más.

Así, podemos seguir poniendo ejemplos de las recomendaciones dictadas por la CEDHJ a las que el gobierno estatal y las autoridades municipales han hecho oídos sordos. A un año, nada aún. Y la gente sigue muriendo.

Acusan impunidad

Andrés Martínez y Cielo Mejía

Mural

10 de febrero de 2010

La responsabilidad por la contaminación del río Santiago y que padecen los habitantes de El Salto y Juanacatlán no ha sido asumida por ninguna instancia del gobierno federal, estatal o municipal, denunciaron ambientalistas.



La Comisión en la
prensa



La Comisión en la prensa

Y es que a casi dos años de que el niño Miguel Ángel López Rocha cayó al agua contaminada y murió supuestamente por envenenamiento, las industrias que se ubican en las zonas aledañas continúan arrojando sus desechos contaminantes al río, señaló Raúl Muñoz Delgado, presidente del Comité Ciudadano de Defensa Ambiental de El Salto.

En rueda de prensa señalaron también que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), quien atrajo el caso de la contaminación en el río desde mayo de 2008, se ha negado a dar información del grado de avance de las investigaciones, a pesar de ser un tema público y de amplio interés social, por lo que temen le quieran dar carpetazo al asunto.

Asimismo, los ambientalistas de El Salto recordaron que a más de un año de la macrorrecomendación que emitió la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) dirigida a autoridades estatales, municipales y organismos públicos, no se ha acreditado la violación de los derechos humanos en un caso evidente, por lo que exigieron la salida del ombudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

El jueves, a partir de las 13:00 horas, se realizarán acciones en la plaza de Armas para recordar la memoria de Miguel Ángel y de todos los habitantes de El Salto y Juanacatlán que han muerto por causas relacionadas con la contaminación del río, anunciaron.

Entre las actividades destaca la realización de un foro, donde estarán presentes familiares de fallecidos y enfermos de dicho municipio, que darán testimonio de cómo es vivir al lado de un cuerpo de agua tan contaminado.

El secretario de Salud, Alfonso Petersen Farah, informó que la dependencia presentará hoy un estudio sobre la morbilidad de los habitantes en El Salto, para identificar si éstos corren o no mayores riesgos de enfermar por vivir en la orilla del río Santiago.

La investigación se realizó a través de mil encuestas a la población, pero no tiene como fin el medir sustancias tóxicas en las personas, sino precisar el panorama epidemiológico de la zona.

Tras recordar y lamentar el deceso de Miguel Ángel, Petersen Farah dijo que se trabaja en el avance con respecto al saneamiento del río, pero que el problema es multifactorial.

No está a discusión si hay contaminación en el Santiago, la hay: CEDHJ

Maricarmen Rello

Milenio.com

12 de febrero de 2010

«Desde la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) establecimos, y es un tema totalmente agotado, que hay contaminación» en el río Santiago, sostuvo el presidente del organismo, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

«La contaminación existe. No es tiempo de discutir si hay o no contaminación», dijo el ombudsman, respecto a la afirmación del titular de la SSJ, Alfonso Petersen Farah, de que no hay riesgos para la salud derivados de vivir en la cercanía del río.

Coincidió que el avance de la macrorrecomendación, emitida en enero de 2009, sí es cercano a 8 por ciento, estimado por la Universidad de Guadalajara (UdeG) o «tal vez un poco más». Y agregó que los municipios son los más rezagados.

Aunque anunció que la Dirección de Seguimiento trabaja en su propia evaluación, el ombudsman de Jalisco comentó que estima reunirse con los investigadores de la UdeG que ayer evaluaron el cumplimiento de la Recomendación 1/09, a la que espera que la Secretaría de Salud Jalisco (SSJ) le remita a la CEDHJ el estudio que sobre la morbilidad y mortalidad de los habitantes de El Salto y Juanacatlán, presentó esta semana. Esto, con el fin de medir los avances en las Recomendaciones «y lo que la SSJ pretenda estar dando por cumplido.»

El cumplimiento de la Recomendación 1/09, «para nosotros es un asunto prioritario», añadió, tras referir que ya comenzó a reunirse con algunos de los alcaldes de los catorce municipios, para informarles de la obligación que aceptaron sus antecesores a los cuales se les dirigió puntos recominatorios en torno al saneamiento del río.

Respecto a la muerte del niño Miguel Ángel López Rocha, el presidente de la CEDHJ no informó de mayores resultados, tras recordar que el asunto fue atraído por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y en tal caso no puede dar información al respecto.

Ombudsman evalúa su macrorrecomendación

Maricarmen Rello

Público

13 de febrero de 2010

Para el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, es «un tema totalmente agotado» el de la contaminación en el río Santiago. Dijo que hay pocos avances en su saneamiento y que ya prepara un balance sobre la macrorrecomendación que para revertir el problema giró hace un año.

Coincidió con que el cumplimiento de la Recomendación 1/09 sí es cercano a 8 por ciento que estima la Universidad de Guadalajara (UdeG), o «tal vez un poco más», por lo que ya la Dirección de Seguimiento hace su propio balance», pero adelantó que los municipios son los más rezagados.

El ombudsman estatal recordó que son 172 puntos recominatorios, dirigidos a 17 autoridades (tres estatales y catorce municipios).

Respecto al estudio presentado por la Secretaría de Salud Jalisco (SSJ) en el que su titular, Alfonso Petersen Farah, se basa para afirmar que no hay riesgos para la salud derivados de vivir en la cercanía del río, el entrevistado se limitó a responder: «La contaminación existe. No es tiempo de discutir si hay o no contaminación.»

El presidente de la CEDHJ comentó que estima reunirse con los investigadores de la UdeG para hablar sobre el balance que hicieron del cumplimiento de la Recomendación 1/09. Asimismo, espera que la Secretaría de Salud Jalisco (SSJ) le remita a la CEDHJ el estudio sobre la morbilidad y mortalidad de los habitantes de El Salto y Juanacatlán.

Álvarez Cibrián dijo que también comenzó a reunirse con algunos de los nuevos alcaldes para informarles de la obligación que aceptaron sus antecesores, en torno al saneamiento del río.

Respecto a la muerte del niño Miguel Ángel López, el ombudsman no aportó datos de la indagatoria, tras recordar que el asunto fue atraído por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

«El asunto tan lamentable de la muerte del niño [...] estrictamente recae su competencia en la CNDH. Nosotros no tenemos facultad de intervenir ni dar información.»

Incumple Gobierno del Estado con Recomendación de la CEDHJ

Juan Carlos Huerta Vázquez

Notisistema.com
15 de febrero de 2010

El Gobierno del Estado incumple con la Recomendación emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos desde enero de 2009, por la contaminación considerada como grave que aqueja a quienes viven cerca del paso del río Santiago en la cuenca de El Ahogado, refiere el coordinador del área de Seguimiento a Recomendaciones del organismo, Fernando Zambrano Paredes.

«Dos temas torales siguen sin cumplirse, por lo que exhortamos y estamos muy al pendiente realmente de que estas nuevas administraciones municipales y sobre todo el Gobierno del Estado en compañía, en coordinación con el gobierno federal, realmente reúnan los esfuerzos y exista voluntad política, o sea, realmente compromisos reales que se traduzcan en que se pueda estar mitigando esta grave contaminación que aqueja el río Santiago». Se dirigieron 172 puntos al Ejecutivo estatal y a los titulares de catorce municipios donde atraviesa el afluente, además de la Comisión Estatal del Agua y del SIAPA, para que emprendan acciones y mitigar la contaminación.

Ayuntamientos incumplen recomendaciones de CEDHJ

Claudia Trigo

Siglo.com.mx
16 de febrero de 2010

En Jalisco, los ayuntamientos están lejos de acatar cabalmente las recomendaciones que ha emitido la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), incluso existe gran rezago en el cumplimiento de las sanciones penales, informó el titular del organismo, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

«Estamos todavía rezagados en algunos aspectos que tienen que ver con las sanciones penales, que es algo en lo que tenemos que seguir insistiendo; no podemos permitir que queden impunes las

violaciones a los derechos humanos, que en la mayor parte de los casos graves, son delitos», señaló.

Al interior del estado y sobre todo en la zona metropolitana de Guadalajara, se ha detectado gran simulación por parte de los municipios, para cumplir alguna recomendación que hayan aceptado.

«Es válido que lo hagamos público, porque tiene que ver con la conciencia del tipo de compromiso y responsabilidad cuando una Recomendación es aceptada», dijo.

Álvarez Cibrián agregó que en el caso de la contaminación del río Santiago, que esperan que la Secretaría del Medio Ambiente cumpla con lo acordado y lleve a cabo la totalidad de los pasos para mejorar esta problemática.

«Yo espero que en los hechos también se cumpla, ya el hecho de que anunció Semades esa determinación es motivante, espero que así lo sea».

Vigilará CEDHJ que se cumpla saneamiento del río Santiago

El Informador
17 de febrero de 2010

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, reiteró su compromiso de dar seguimiento al cumplimiento del saneamiento del río Santiago.

En el marco de la segunda reunión mensual con organismos de la sociedad civil, dijo que velará para que se cumpla la Recomendación 1/2009, referente a la violación de los derechos de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, y a la salud, entre otros.

Como parte de este deber, invitó al presidente del Instituto Vida, Asociación Civil, Rodrigo Saldaña López, a colaborar con el área de Seguimiento para revisar los avances en la respuesta de las autoridades.

Por su parte, el líder social agradeció a la CEDHJ la organización de las reuniones, porque mantienen temas de relevancia en la agenda pública.

Álvarez Cibrián también anunció la incorporación a la plantilla laboral de la Comisión de Ramiro Montaña Jiménez, quien fue propuesto por organismos civiles para iniciar con el programa de integración laboral.

Además, el ombudsman recordó que existe un trabajo permanente para conseguir que se haga

efectiva la Ley Estatal para la Atención y el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad.

Invitó a todos los interesados a realizar un análisis sobre los alcances jurídicos de la legislación, con el fin de propiciar una campaña de concienciación en el sector público de Jalisco.

Asimismo, anunció que en los próximos días tendrá un acercamiento con las autoridades del Instituto de Transparencia, con la intención de que sean los organismos públicos descentralizados los primeros en aplicar la norma en la materia.

No ha cumplido con macrorrecomendación ninguno de los 14 municipios

Gricelda Torres Zambrano

Notisistema.com
23 de febrero de 2010

Ninguno de los 14 municipios a los que se dirigió la macrorrecomendación por la contaminación del río Santiago ha cumplido, lamenta el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián. «En este momento la situación que hoy informamos que prevalece para Guadalajara lo es también para los otros 13 municipios. No tenemos un solo avance concreto, objetivo, en el sentido de pretender cumplir con esa Recomendación...»

La macrorrecomendación en torno a la contaminación del río Santiago contenía 172 puntos, 68 de los cuales estaban dirigidos a los municipios. Cuatro de plano no la aceptaron. El Salto, Juanacatlán, Arandas y Ocotlán.

Promete Aristóteles limpiar río

Cielo Mejía

Mural
23 de febrero de 2010

El alcalde de Guadalajara, Aristóteles Sandoval Díaz, se comprometió a cumplir los puntos de la macrorrecomendación del río Santiago que emitió en 2009 la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ).



La Comisión en la prensa



La Comisión en la prensa

Durante la reunión con el ombudsman jalisciense, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, el presidente municipal tapatío propuso un plan para combatir la contaminación de las cuencas de El Ahogado y Atemajac, cuyas aguas llegan al río.

«Promoveremos la aplicación de tecnología de bajo costo para poder sanear y reducir descargas tóxicas, empezando con nuestro rastro», señaló.

«Hay un programa que habremos de implementar a la brevedad para efectos de que podamos impedir que se sigan contaminando nuestros cauces con los desechos y descargas de nuestro rastro».

En las medidas que Aristóteles impulsará está la búsqueda del aprovechamiento de aguas pluviales, la identificación de focos rojos de polución y la participación activa de la sociedad civil y expertos universitarios en estos temas.

En otros temas, también se buscará sancionar a las empresas o industrias que no cumplan con las medidas sanitarias para evitar la contaminación con sus desechos.

Una de las zonas más afectadas en las que actuará el ayuntamiento es El Deán, donde hay una fuerte contaminación a causa de las descargas del rastro.

Por su parte, Álvarez Cibrián indicó que con respecto a la Recomendación del río Santiago, ninguno de los 14 municipios implicados ha avanzado en el cumplimiento de los puntos que solicitó la CEDHJ.

La invitación del ombudsman es que el resto de los ayuntamientos se unan a las propuestas de Guadalajara, la cual prevé tener las primeras medidas cumplidas en alrededor de tres meses.

Promete Guadalajara cumplir Recomendación sobre el río Santiago

Maricarmen Rello

Milenio.com
23 de febrero de 2010

El gobierno municipal de Guadalajara se comprometió esta mañana a cumplir con las recomendaciones que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) le giró hace un año, en el marco de la llamada macrorrecomendación 1/09 para revertir la contaminación en el río Santiago.

El presidente municipal, Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, compareció por iniciativa propia ante el organismo defensor y presentó a su titular, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, un documento con los compromisos, acciones y políticas públicas que en el municipio tapatío se implementarán a favor del afluente.

Dichas acciones van desde el imponer sanciones severas para los industriales que descarguen aguas residuales sin tratar -a partir de marzo- hasta la promoción del cuidado del agua y la ampliación de facultades al Consejo Consultivo del Medio Ambiente.

Asimismo, dijo que promoverá la gestión integral del agua en las cuencas de El Ahogado y de Atemajac, buscando la coordinación en los municipios metropolitanos y el SIAPA.

«Traigo todo un compromiso que hemos elaborado», apuntó el primer edil tras destacar que también su municipio pondrá el ejemplo al resolver el problema de las aguas residuales del rastro tapatío, con una inversión propia.

Acompañado de los presidentes de las comisiones edilicias de derechos humanos y medio ambiente y otros funcionarios de su gabinete, Sandoval Díaz dijo que tras conocer a fondo la Recomendación, «nos hemos dado a la tarea de poder identificar punto por punto para comprometernos a darle cabal cumplimiento».

A un año de que la CEDHJ emitió la macrorrecomendación por la contaminación del río Santiago, ninguno de los catorce municipios requeridos por el organismo ha presentado avances, dijo Álvarez Cibrián.

«No hay un solo avance concreto», recalcó el ombudsman, por lo que busca un acercamiento «para recordar el compromiso asumido» a los nuevos alcaldes y pedir que rectifiquen si la rechazaron.

Promete GDL limpiar el río

Cielo Mejía y Jessica Pilar Pérez

Mural
24 de febrero de 2010

Aunque ninguno de los 14 municipios que conviven con el río Santiago ha cumplido con la macrorrecomendación que les hizo la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), ayer el Ayuntamiento de Guadalajara prometió cambiar esta situación.

Durante una visita a las instalaciones del organismo, el alcalde de Guadalajara Aristóteles Sandoval propuso un plan para combatir la contaminación de las cuencas de El Ahogado y Atemajac, cuyas aguas llegan al Santiago.

«Promoveremos la aplicación de tecnología de bajo costo para poder sanear y reducir descargas tóxicas, empezando con nuestro rastro», señaló.

«Hay un programa que habremos de implementar a la brevedad para efectos de que podamos impedir que se sigan contaminando nuestros cauces con los desechos».

Entre las medidas que Aristóteles impulsará están el aprovechamiento de aguas pluviales, la identificación de focos rojos de polución, la promoción de una cultura ambiental, la participación de la sociedad, además de ampliar las facultades de los especialistas en el tema.

El alcalde aseguró que también se incrementarán las sanciones a las industrias que incumplan las medidas sanitarias necesarias para el tratamiento de sus aguas residuales.

Las multas a estas empresas se aplicarán a partir de marzo, aseguró el alcalde, quien precisó que una de las zonas más afectadas en las que trabajará es El Deán, donde hay contaminación por el rastro.

Con documento en mano, Aristóteles indicó que buscará coordinarse y hacer convenios con los municipios metropolitanos y el SIAPA.

El ombudsman jalisciense, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, lamentó que hasta el momento no se hayan presentado avances para sanear el río.

Aristóteles se compromete a responder «macrorrecomendación» sobre el río Santiago

El Informador
24 de febrero de 2010

El presidente municipal de Guadalajara, Aristóteles Sandoval Díaz, sostuvo una reunión con el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, donde se hizo expresa por parte de la autoridad su disposición para cumplir con la llamada «macrorrecomendación», para combatir la problemática de contaminación ambiental alrededor del río Santiago.

El presidente municipal refirió que consideran una prioridad reforzar las estrategias para el ahorro del agua y la detección de las empresas o puntos

emisores de sustancias contaminantes a las redes hidrosanitarias, con la intención de aplicarles sanciones conforme a las disposiciones jurídicas.

También dijo que trabajarán de la mano con la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco para entablar una comunicación constante.

«Vamos a establecer el compromiso para definir fechas y poder dar seguimiento y evaluar no solamente este tema sino muchos más, empezando con un tema que para nosotros es preponderante, los derechos de la niñez, que es algo que queremos comprometernos con ellos y trabajar en conjunto».

Para saber

La macrorrecomendación fue emitida en 2009 por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco significó un posicionamiento de la CEDHJ ante la contaminación del río Santiago.

No hay respuesta de macrorrecomendación del río Santiago

Ximena Roberto

DK 1250
24 de febrero de 2010

Hasta el momento ninguno de los 14 ayuntamientos incluidos en la macrorrecomendación en torno a la contaminación del río Santiago, emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) cumplió los 68 puntos que se establecen, señaló el ombudsman jalisciense, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

«Que ningún oficio hemos recibido, no obstante no está desistiendo de una sola acción que tenga que ver con el cumplimiento de esa recomendación. En este momento la situación que prevalece para Guadalajara es también para los otros municipios».

Tlajomulco ya cumplió con 13 puntos de la macrorrecomendación

Víctor Montes Rentería

Notisistema.com
24 de febrero de 2010

El gobierno de Tlajomulco de Zúñiga entregó a la Comisión Estatal de Derechos Humanos el resultado de las acciones que realizó para dar cumplimiento a la macrorrecomendación por la contaminación del río Santiago. El síndico del ayuntamiento, Alberto Uribe Camacho, explica: «Uno, el incremento de inspectores ambientales para manejar de manera amplia y adecuada la vigilancia de las descargas al río Santiago; es decir, todavía no se tiene identificadas cuántas son las industrias que precisamente están haciendo descargas y para eso, pues vamos a entrar directamente de lleno a hacer las inspecciones...»

En el informe, Tlajomulco anuncia que de las 60 recomendaciones que le competen, a 13 ya se le dio cumplimiento y 40 más están en proceso, entre éstas, la construcción de una red de colectores y saneamiento de aguas contaminadas.

Tlajomulco presenta avances para el saneamiento del río Santiago

Alejandra Guillén

El Informador
24 de febrero de 2010

El alcalde de Tlajomulco, Enrique Alfaro, entregó esta mañana a la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) un informe de acciones realizadas para cumplir con la Recomendación sobre el río Santiago (1/2009), y señaló que éste es el primer municipio que entrega resultados concretos, «no promesas», como las del presidente municipal de Guadalajara, Aristóteles Sandoval.

«La diferencia de lo que haremos hoy, y de no hacer nada, venimos a entregar los resultados, somos el primer municipio que entrega 19 por ciento de recomendaciones cumplidas», señaló el primer edil.

Aristóteles Sandoval fue el primer ayuntamiento que asistió a la CEDHJ para comparecer en torno a las acciones que deben emprenderse para cumplir la macrorrecomendación.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián recibió el documento de Tlajomulco, en el que informan que de las 68 recomendaciones, sólo 60 competen a este municipio. De éstas hay un cumplimiento de 13 y 40 están por iniciarse.

Enrique Alfaro resaltó que entre las principales acciones está la creación de un comité técnico de protección a los derechos humanos y la negociación con distintos ejidos para liberar los derechos de paso que permitieron continuar con la construcción de los colectores que recogerá 75 por ciento de las aguas negras de Tlajomulco que descargan a la cuenca de El Ahogado.

Actualmente hay más de cien mil personas que viven cerca de canales o arroyos de aguas negras. El alcalde expresó que no tienen un diagnóstico de los problemas de salud en la zona, «pero ya han ido personas a señalarme este problema y me queda claro que respirar lo que hay en la cuenca genera problemas. Y si dicen (la Secretaría de Salud Jalisco) que no pasa nada, están pretendiendo engañar, están negando la realidad».

Presentan sus avances en macrorrecomendación

Juana María Ramírez

Ocho Columnas
25 de febrero de 2010

El presidente municipal de Tlajomulco, Enrique Alfaro, entregó los resultados de las acciones emprendidas en respuesta de la recomendación sobre el río Santiago.

Cabe señalar que se emitieron 68 recomendaciones a los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán, Ixtlahuacán de los Membrillos, Chapala, Poncitlán, Ocotlán, Tototlán, Atotonilco el Alto y Arandas, de las cuales 60 competen al municipio de Tlajomulco.

El alcalde informó al presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, que el municipio de Tlajomulco de Zúñiga ha realizado acciones concretas que le dan cumplimiento a 13 recomendaciones, y en los próximos días presentarán un segundo avance en el que estarán cumpliendo en total 40 puntos.



La Comisión en la prensa



La Comisión en la prensa

Una de las primeras acciones realizadas fue instalar una mesa de trabajo con los quejosos, el Grupo Vida y el Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario (Imdec), con la finalidad de conjuntar esfuerzos y experiencias respecto a la grave problemática del río Santiago.

De las 68 recomendaciones, 40 están en proceso de cumplirse. Las distintas áreas involucradas se encuentran elaborando sus presupuestos, programas y planes de trabajo para cumplir con las recomendaciones a mediano y corto plazo.

Este bloque de recomendaciones implica la realización de obras y saneamiento de aguas contaminadas, por lo que es imposible que a dos meses de iniciar esta administración se dé cumplimiento total, pero el ayuntamiento ya liberó los derechos de paso para la red de colectores que dará paso al funcionamiento de la planta de tratamiento, dando cabida al 75 por ciento de las aguas negras. El municipio ya cumplió con la parte que le correspondía, que fue negociar con los ejidatarios y liberar el área para la red.

«No venimos a sacarnos la foto»

Víctor M. Ramírez Álvarez

El Occidental
25 de febrero de 2010

Tlajomulco se convierte en el primer municipio aledaño a la cuenca del río Santiago en dar resultados a la macrorrecomendación emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, por la contaminación del vaso lacustre, asegura Enrique Alfaro Ramírez, presidente municipal.

«Nosotros no venimos a sacarnos la foto diciendo que tenemos toda la voluntad, como se ha dicho siempre que se quieren hacer las cosas y nunca se hacen; venimos a entregar ya resultados del cumplimiento de las recomendaciones», aseguró Alfaro Ramírez.

Ayer muy temprano acudió a las oficinas de la CEDHJ en donde entregó un informe de cómo van las acciones pedidas por esa dependencia en el saneamiento de las aguas del río Santiago.

«Estamos entregando un informe al presidente de la Comisión de Derechos Humanos (Felipe de Jesús Álvarez Cibrián) para mandar una señal muy clara de las diferencias entre los discursos y los hechos. Para dejar en claro que una cosa es venir aquí y comprometerse en un tema que nunca se

ha hecho nada al respecto y otra cosa es no dar resultados», explicó.

El perredista señaló que en el documento entregado se da a conocer que se lleva 19 por ciento de cumplimiento de la Recomendación, así como el arranque y en proceso de 59 por ciento de las 68 recomendaciones planteadas por Derechos Humanos.

Explicó que se detallan algunos de los ajustes como la implementación de instancias de trabajo específicas para atender las recomendaciones y en un proceso de construcción de la red de conductores que será parte fundamental del saneamiento del río Santiago.

Finalmente, dijo que son muchos los detalles que faltan para poder cumplir con todo esto, y agregó que desde el inicio de su administración se han detenido todo tipo de permisos urbanísticos hasta no tener claro hacia dónde van.

Presumen avances en el río

Maricarmen Rello

Público
25 de febrero de 2010

Tlajomulco ya tiene avances en el cumplimiento de la macrorrecomendación sobre la contaminación en el río Santiago que giró la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) hace un año, afirmó el alcalde de ese municipio, Enrique Alfaro Ramírez.

«La diferencia [...] con otro municipio es que nosotros no venimos a decir sí, estamos comprometidos con el tema, y nunca hacemos nada [...] Somos el primer municipio que entrega resultados concretos: 19 por ciento de las recomendaciones cumplidas», sostuvo al aludir a la comparecencia por el mismo tema, el martes, del alcalde de Guadalajara, Aristóteles Sandoval.

Al visitar la sede de la CEDHJ, Alfaro aseguró que su municipio ha cumplido 13 de los 68 puntos recomendatorios y que están en marcha acciones para cumplimentar otro más, con lo cual estima llegar a 19 por ciento de su cumplimiento.

Alfaro presentó el primero de tres informes que prometió entregar sobre el tema al presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, quien le agradeció la visita (la segunda que hace un alcalde al organismo defensor).

Entre los avances destaca la liberación del derecho de vía en predios ejidales, donde se construirán tres colectores que llevarán las aguas residuales de 75 por ciento de la población a la planta de tratamiento de El Ahogado, que construye la Comisión Estatal del Agua. Este trámite estuvo atorado varios meses.

El alcalde dijo que una de las primeras acciones fue instalar una mesa de trabajo con el grupo Vida y el Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario (Imdec), que interpusieron la queja sobre la contaminación ante la CEDHJ.

Paralelamente, en Tlajomulco ya se instaló el órgano técnico que sugirió la CEDHJ para dar seguimiento a aspectos como la vigilancia de industrias y clasificación de desechos, y ya operan los organismos de acceso a la transparencia y justicia y rendición de cuentas. Además, el 2 de febrero se creó un comité técnico de protección de derechos humanos.

El alcalde sostuvo que una buena parte de su municipio, colindante con la presa de El Ahogado, sufre directamente la contaminación debido a la falta de colectores, lo que supone que «unas cien mil personas de alguna manera estén en contacto de las aguas negras» que corren por canales a cielo abierto.

Aunque no dio cifras de enfermos o posibles afectados, el alcalde comentó: «No tengo que platicarles lo que se respira en esa zona, es cosa de acercarse al aeropuerto para darse cuenta de que es un foco de infección y un problema». Añadió que quien no lo quiera ver así, «está mintiendo.»

Llamado energético por contaminación del río Santiago

Yenzi Velázquez

Pulso Informativo
25 de febrero de 2010

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, hizo un llamado energético a los municipios y a la Secretaría de Salud por el incumplimiento de la macrorrecomendación, por la contaminación del río Santiago; esto, al presentar su tercer informe anual de actividades.

El ombudsman informó que el Ejecutivo del estado registra un avance de 45 por ciento de cumplimiento de las recomendaciones, la Comisión

Señalan avances en macrorrecomendación

Rebeca Herrejón

Mural
25 de febrero de 2010

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, aseguró que el Gobierno del Estado lleva un avance de 42.5 por ciento en el cumplimiento de los 172 puntos de la macrorrecomendación emitida por la contaminación en el río Santiago.

Según el ombudsman, quien hoy presentó su tercer informe de actividades, de las 40 observaciones aceptadas por este poder, 17 han sido cumplidas por dependencias como la Secretaría de Salud, Semades, Secretaría de Educación, del Trabajo, la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, y la Comisión Estatal del Agua.

Esta última, por ejemplo, informó de la creación de un laboratorio de estudios limnológicos para el monitoreo y análisis de la calidad del cuerpo de agua que opera desde enero de 2009.

El funcionario aseguró que de los 14 municipios incluidos en la Recomendación, sólo Guadalajara y Tlajomulco han propuesto acciones concretas para disminuir la contaminación, mientras que los presidentes municipales de Tlaquepaque y Zapopan sólo se han pronunciado de manera personal a favor de cumplir las recomendaciones; los otros 10 no han realizado acciones.

«Urge que los nuevos ayuntamientos se comprometan de manera activa en la solución inmediata de la contaminación del río Santiago; igual exhorto merece la Secretaría de Salud, cuyas acciones no han sido sólidas», indicó Álvarez Cibrián durante su discurso.

Al informe de actividades acudieron el presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Raúl Plascencia Villanueva; el alcalde de Tlaquepaque, Miguel Castro, y el procurador del estado, Tomás Coronado, el representante del gobernador Emilio González.

Tlajomulco presenta avances para el saneamiento del río Santiago

El Informador
25 de febrero de 2010

El alcalde de Tlajomulco, Enrique Alfaro, entregó ayer a la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) un informe de acciones realizadas para cumplir con la recomendación sobre el Río Santiago (01/2009), y señaló que éste es el primer municipio que entrega resultados concretos, «no promesas», como las del presidente municipal de Guadalajara, Aristóteles Sandoval.

«La diferencia de lo que haremos hoy y de lo que se hizo ayer (el martes), es que nosotros no venimos a decir que estamos comprometidos y nunca hacemos nada, venimos a entregar los resultados; somos el primer municipio que entrega 19% de recomendaciones cumplidas», señaló el primer edil.

De acuerdo con el informe que recibió el ombudsman, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, hay algunas recomendaciones que implican la realización de obras y saneamiento de aguas contaminadas, por lo que era imposible mostrar resultados a dos meses de haber iniciado la administración.

Enrique Alfaro reiteró el compromiso a vigilar descargas de los corredores industriales, para lo cual se renovará un convenio de colaboración con la Comisión Estatal del Agua.

Reconoce Álvarez Cibrián avances del saneamiento del río Santiago

Juan Carlos G. Partida

La Jornada Jalisco
25 de febrero de 2010

Enrique Alfaro Ramírez se convirtió en el primero de los 14 alcaldes involucrados en la recomendación 1/2009 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) en presentar avances para lograr el saneamiento del río Santiago y la cuenca de El Ahogado, reconoció el presidente del organismo, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

«Esperamos que con esto se ponga el ejemplo para que los demás municipios involucrados se pongan las pilas y respondan a la recomendación responsable que hizo esta CEDHJ. Refrendamos nuestro compromiso de trabajar con usted para atender éste y cualquier tema que de aquí surja, porque en este gobierno hay un compromiso puntual y claro con los derechos humanos», dijo Alfaro a Álvarez Cibrián, en tempranera rueda de prensa en las oficinas del organismo estatal.

De acuerdo con el alcalde hasta el momento se han cumplido 13 recomendaciones del pliego recomendatorio de la CEDHJ, un 17 por ciento del total que incluye 60 acciones que involucran a Tlajomulco, de las cuales 40 recomendaciones más están en proceso de cumplimiento.

El alcalde reconoció que aún no están plenamente liberados los derechos de vía que en varios ejidos del municipio se necesitan para el paso de los colectores rumbo a la todavía sin iniciar planta de tratamiento de El Ahogado, que además estará ubicada en terrenos limítrofes con El Salto, a un lado de un nuevo fraccionamiento que, a decir de Alfaro, fue autorizado por anteriores administraciones.

«Reiniciamos los trabajos de construcción de la red de colectores de la parte baja de la cuenca de El Ahogado, que es una parte importante del problema; se habían atorado la liberación de los derechos de vía, tenían meses atoradas las obras. Con la voluntad de los ejidos involucrados, El Zapote del Valle, Cuexcomatlán, Santa Cruz del Valle, el día viernes estoy con el ejido de San José del Valle, ya estamos liberando los derechos, ya prácticamente está todo listo, están ya revisados los proyectos técnicos con la CEA y yo espero que en pocos días más las obras estén a todo vapor para poder generar la red de alimentación de lo que será la megaplanta de tratamiento de El Ahogado», afirmó.

Dijo que el sábado asistió a una asamblea con ejidatarios de El Zapote y quedó listo el acuerdo de liberación, aunque insistió que aún falta definir el tema con el ejido San José del Valle. Y aceptó que habrá que revisar las medidas de amortiguamiento en el asentamiento habitacional ubicado a unos 100 metros de donde construirán la planta tratadora de El Ahogado.

«Es un grave problema, es un asunto que le insistimos al gobierno del estado que tienen que estar definidas las medidas de mitigación sobre todo para lo que son los patios de lodos que generan un problema también importante. Daremos antes que otra cosa suceda, atentos a conocer qué medidas son las que se van a tomar para mitigar los impactos



La Comisión en la prensa



La Comisión en la prensa

que se tengan ahí.. El tema de la ubicación es un asunto que tiene mucho tiempo y yo soy de los principales impulsores que se construya esta planta, pero siempre y cuando no vaya a tener algún tipo de afectación a la gente que está viviendo ahí», dijo.

De su lado, Álvarez Cibrián señaló que este jueves, durante la presentación de su informe anual de actividades, dará a conocer el grado de cumplimiento de municipios y el gobierno estatal a dicha recomendación, incluyendo por supuesto los avances presentados por Tlajomulco cuyos pormenores técnicos, afirmó, estudiaría del informe que a su vez le presentó Alfaro.

Tlaquepaque atenderá Recomendación de la CEDHJ

Ricardo Caballero

DK 1250
26 de febrero de 2010

El Ayuntamiento de Tlaquepaque se comprometió a acatar la macrorrecomendación emitida por la Comisión de Derechos Humanos (CEDH) en torno al río Santiago, asegurando que trabajarán para avanzar en los puntos que les corresponden, detalló el presidente municipal Miguel Castro Reynoso.

Castro Reynoso aseguró que faltan recursos para tratar las descargas, pues sólo se recaudan 27 centavos de cada peso que se adeuda por concepto de agua.

En otro tema, Miguel Castro Reynoso se reunió con el secretario de Seguridad, Luis Carlos Nájera, para que ambas corporaciones, tanto la municipal y estatal trabajen de manera coordinada para disminuir las condiciones de inseguridad que afecta al municipio.

En el territorio de Tlaquepaque se incrementaron los índices delictivos en cuanto a robo de vehículos y autopartes.

Firman convenio para contrarrestar la contaminación del Río Santiago

El Informador
2 de marzo de 2010

Tras un recorrido para conocer el estado del río Santiago, representantes de la organización Living Lakes (Lagos Vivos) constataron ayer el grave problema de contaminación y el peligro en el que se encuentran habitantes de El Salto y Juanacatlán. Marion Hammerl, representante de la organización internacional, pidió a las autoridades federales, estatales y municipales ejecutar acciones concretas para sanear el afluente. «Las obras son muy pocas», denunció en el marco de la firma del convenio entre la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) y el Instituto de Valores Integrales y Desarrollo Ambiental (VIDA), con el propósito de colaborar en el diseño y ejecución de estrategias para sanear la zona.

El ombudsman de Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, aseveró que hay avance en el cumplimiento de la macrorrecomendación dirigida a las autoridades para terminar con la contaminación del río (contiene 172 puntos), pero reconoció que faltan las obras concretas para limpiarlo. Y se comprometió con entregar un informe puntual a la ciudadanía sobre las acciones hechas, que presentará el 14 de abril.

Rodrigo Saldaña, presidente del Instituto VIDA, indicó que el convenio será un instrumento de apoyo para las autoridades en la revisión del cumplimiento de la macrorrecomendación.

El presidente de la Comisión de Higiene y Salud del Congreso local, José Luis Ocampo de la Torre, pedirá una auditoría a la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, al Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) y a la Comisión Nacional del Agua (CNA), «para que expliquen cómo han utilizado los recursos destinados para el cuidado y saneamiento del río».

Gerardo González, alcalde de El Salto, destacó que falta voluntad de los gobiernos federal y estatal para sanear el afluente. Apuntó que legisladores federales por Jalisco presentarán el próximo martes un exhorto ante la Cámara para construir por lo menos dos plantas de tratamiento en el municipio.

«A la una de la mañana empieza el olor insoportable, que provoca dolores de cabeza muy fuertes... huele a huevo podrido», relata María Guadalupe Cortés Prado, vecina de El Salto.

CNDH señala a la CNA por la contaminación en el río Santiago

Público
13 de marzo de 2010

El niño Miguel Ángel López Rocha, quien perdió la vida en febrero de 2008 tras caer al contaminado río Santiago, junto a su casa en El Salto, falleció por intoxicación con arsénico, producida porque ese afluente presentaba altos niveles de contaminación por ese y otros metales pesados. Así lo estableció la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) en la recomendación que emitió el 2 de marzo pasado, dirigida a José Luis Luege Tamargo, director general de la Comisión Nacional del Agua (CNA), en la que le advierte que, por culpa de omisiones de los servidores públicos de ese organismo nacional, el río presenta una grave contaminación que pone en peligro a los habitantes de Jalisco y, en especial, a quienes tienen contacto diario con sus aguas.

La contundente recomendación de la CNDH pide a Luege que colabore para resarcir los daños a los deudos de Miguel Ángel López Rocha, pero también para la denuncia penal que, anuncia, presentará ante la Procuraduría General de la República (PGR), con el fin de que se castigue a los funcionarios de la CNA que resulten responsables.

Además urge al director de la CNA a que tome medidas para que los vecinos directos del río sean advertidos «sobre la contaminación que existe en sus aguas y el riesgo que se corre en caso de tener contacto con éstas».

El texto de la recomendación de la CNDH es un prontuario de diagnósticos e informes, generados por diversas fuentes desde 2007, acerca de la grave contaminación que presenta el río Santiago. Incluye no sólo los resultados de las investigaciones que hizo la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco: también da lugar al informe del Tribunal Latinoamericano del Agua, que en 2007 sesionó en la ciudad y emitió numerosas advertencias al gobierno de Jalisco y las autoridades federales sobre el estado y el peligro a la salud de los vecinos.

No obstante, otro de los documentos que la CNDH emplea es un memorando hecho en noviembre de 2008 por el Organismo de la Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico, dependiente de la propia CNA, que detalla cómo el río Santiago ha visto agravada su contaminación, con metales pesados incluidos.

El arsénico

La recomendación de la CNDH establece en varias ocasiones la certeza de que Miguel Ángel López murió por culpa de una grave intoxicación con arsénico, con lo cual desecha los matices hechos por autoridades estatales y otros actores, que cuestionaron si las cantidades de este metal en el cuerpo del niño eran suficientes para provocarle la muerte.

Al hacer un resumen de la situación médica de Miguel Ángel, la CNDH enlista el avance de sus síntomas y afecciones desde que llegó al hospital el 26 de enero de 2008. El 27 de enero, dice, presentó síntomas físicos-hipotermia, diaforésis, taquicardia, Glasgow de 3 puntos, deterioro respiratorio y olor característico a ajo- propios de la intoxicación con metales pesados. Desde entonces se le administró el antídoto penicilamina y, por causa de ese tratamiento, exámenes físicos posteriores, como los del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, arrojaron que los niveles de arsénico en la sangre de Miguel Ángel eran normales, pues su cuerpo lo depuró.

La muerte del niño, dice la CNDH, «se debió a una falla orgánica múltiple, condicionada por un cuadro séptico severo, complicaciones directas de una intoxicación aguda y grave por arsénico [...] derivada del grave estado de contaminación del río Santiago».

Señala que esa corrupción del agua era tal que, aunque la CNA efectúa labores de saneamiento, éstas no son suficientes, pues aquella vez «rebasaba los parámetros establecidos por la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994. Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización».

De hecho, Miguel Ángel falleció porque «no resistió los 51 microgramos de arsénico que se encontraban en el interior de su cuerpo, cantidad entre cuatro y diez veces superior a la permitida en una persona».

Con toda la información de que dispone, la CNDH concluye que «los altos niveles de contaminación que presenta el río Santiago ponen en riesgo la salud y, por ende, la vida de las personas que viven en las zonas aledañas al mismo, así como todas aquellas que puedan tener contacto eventual con sus aguas». La situación «representa una clara y evidente violación tanto al derecho a la protección de la salud, como al derecho a la conservación del medio ambiente», atribuible a la CNA, omisa en el saneamiento.

La recomendación fue emitida el 2 de marzo y la CNDH le da a la CNA quince días hábiles para que responda.

Cáncer, un riesgo real: CNDH

Público

13 de marzo de 2010

El deterioro del río Santiago con metales pesados es un problema documentado por diversas autoridades, algunas de ellas dependientes de la Comisión Nacional del Agua (CNA), que produce, para sus vecinos directos, un riesgo real de enfermedades, incluyendo cáncer, según se desprende de las evidencias recabadas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) en la investigación que la llevó a emitir, el 2 de marzo, la recomendación 12/2010.

La CNDH dice que pudo acreditar que «el alto volumen de descargas de residuos químicos sobre la cuenca del río ha dado lugar a altas concentraciones de elementos contaminantes, principalmente de metales pesados de alta peligrosidad y riesgo, como plomo, cadmio, arsénico, mercurio, aluminio y cianuro».

La recomendación (Público, 13 de marzo de 2010) establece que en el río Santiago hay contaminación por metales pesados, como arsénico, que fue el que provocó la muerte del niño Miguel Ángel López Rocha.

Entre las fuentes que la CNDH utiliza en la recomendación, en la cual le pide a la CNA que tome medidas inmediatas para sanear el río y proteger a sus vecinos directos, está un diagnóstico elaborado por el Organismo de Cuenca Lerma Santiago-Pacífico de la CNA, según un memorando del 11 de noviembre de 2008, que advierte que la calidad del agua del río ha ido deteriorándose y que hay presencia de metales y minerales en el agua, en los sedimentos y en la flora vecina.

De ese documento, la CNDH concluye que queda acreditado el daño a la salud «de todas las personas que, de forma directa o indirecta, tienen contacto con las aguas del río Santiago», pues pueden sufrir «desde enfermedades en vías respiratorias y gastrointestinales, hasta enfermedades crónicas y mortales como el cáncer».

Pero la CNDH también consideró datos obtenidos por visitantes adjuntos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), que visitaron la planta de tratamiento de la zona industrial de El Salto, en donde constataron que se vierten aguas de procesos industriales «que no son tratadas, sino derivadas directamente al canal que los conduce hasta el río Santiago [...] sin tratamiento alguno».

Otra inspección reveladora fue la visita al basurero Los Laureles, donde la CEDHJ encontró

irregularidades en el control de lixiviados que contaminan el subsuelo y escurren hasta el río.

Y otra que los vecinos de El Salto y Juanacatlán conocen bien: «En la presa derivadora de El Salto-Juanacatlán desembocan todos los drenajes urbanos, por lo que, al caer el agua en la cascada, se elevan burbujas de entre quince y 50 centímetros de diámetro que son dispersadas por el aire hasta hacer contacto con los transeúntes y vecinos».

La advertencia

«De las acciones y diligencias llevadas a cabo por el personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco se acreditó la afectación a la salud de los habitantes de las cabeceras municipales de El Salto y Juanacatlán, así como de todas las personas que, de forma directa o indirecta, tienen contacto con las aguas del río Santiago, sus afluentes y efluentes hasta su desembocadura en el océano Pacífico, afectaciones que van desde enfermedades en vías respiratorias, gastrointestinales, hasta enfermedades crónicas y mortales como el cáncer».

En El Salto, celebran intervención de CNDH

Público

14 de marzo de 2010

El Castillo y La Azucena, asentamientos humanos del municipio de El Salto, avanzan a pasos cansados para convertirse en pueblos fantasma: sus calles deterioradas dan cuenta del abandono en que los tienen las autoridades municipales. Los letreros de «Se vende» o «Se renta» se multiplican en las fachadas de las casas como células cancerosas. Y el abandono de hogares que ya no son ocupados se refleja en las tuberías arrancadas, en las puertas robadas, los vidrios rotos y las fachadas con grafiti.

En medio de todo, algunos -los que no se han podido ir- vieron ayer con beneplácito la recomendación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en torno al río Santiago emitida este mes (Público, 13 de marzo de 2010). En ella se atribuye la contaminación del río a funcionarios de la Comisión Nacional del Agua, hoy comandada por José Luis Luege Tamargo.

Por culpa de sus omisiones, los habitantes que moran en zonas aledañas al Santiago están en grave riesgo de salud, incluso de contraer enfermedades mortales como cáncer, dice la recomendación, que expone el caso del niño Miguel Ángel López Rocha,



La Comisión en la prensa



La Comisión en la prensa

al establecer que murió por intoxicación por arsénico tras caer en 2008 al río, diagnóstico que discutían las autoridades de salud y ambientales del estado.

Verónica Rubio deambulaba ayer en las calles semidesiertas de La Azucena, la colonia donde vivía Miguel Ángel. Ella dijo confiar en que, con la recomendación, las autoridades estatales y municipales dejarán de hacerse de la vista gorda y sanearán el río: «El olor que sale es demasiado fuerte, y por los niños quisiéramos pedir la brigada de salud».

Sin salud ni atención

Verónica es una madre joven con tres hijos y, además del olor del río, denunció que no hay servicios de salud cerca, y las brigadas ya tienen más de un año que no llegan desde las inundaciones de 2008. Sólo hay una farmacia en la colonia, pero sin médico, por lo que procuran no enfermarse o accidentarse, porque cualquier emergencia los dejará desamparados.

Adolfo Sandoval vive en circunstancias diferentes, pues hay un centro de salud justo a una cuadra de su casa en El Castillo. Aunque tiene algunos pequeños detalles: abre de lunes a viernes, cierra a las tres de la tarde y a las ocho de la mañana se acaban las fichas para atender: «A la hora de una emergencia, es como si no hubiera centro. Yo aquí vivo enfrente y las veces que he venido me ha tocado que no me atiendan: 'Que no hay medicinas; que no hay servicio': no falta qué cosa».

Precisamente el viernes se enfermó su esposa y, cuando vio que no había cola en el centro de salud, se apresuró, para toparse con un letrero en la puerta que informa de que, en El Salto, el puente del 15 de marzo comenzó antes (ver foto).

Hace un mes, el secretario de Salud, Alfonso Petersen Farah, se comprometió a fortalecer la atención en el centro de salud, pero a la fecha no ha cumplido, señalaron los vecinos.

A Adolfo también le dio gusto que finalmente un organismo increpara la insistencia de las autoridades de que el río no es un riesgo, y más gusto le dio la posibilidad de que haya sanciones: «Que investiguen eso a fondo y a todos los responsables. Que sintamos nosotros que las autoridades todavía piensan en uno, porque a ellos lo que más les importa son las empresas que contaminan».

Falta algo a la recomendación

Raúl Muñoz Delgadillo, presidente del Comité Ciudadano de Defensa Ambiental, vio positiva la

recomendación de la CNDH, pero, a su juicio, necesita más: «Faltó hacer señalamientos al gobierno del estado y a los gobiernos municipales, que también están involucrados y que para nosotros son responsables de la muerte de Miguel Ángel, sobre todo los gobiernos que autorizaron la construcción de La Azucena, porque, si esa colonia no existiera, el niño no hubiera caído al río». Anunció que, como en el estado ya no los escuchan, elevarán sus demandas al gobierno federal.

En El Salto, opinan algunos, lo más sencillo para solucionar el problema de salud provocado por el río Santiago es reubicar a las personas. Pero esta lógica nómada, donde la gente migra para escapar de la polución en lugar de resarcir los daños ambientales, podría conducir a un momento en el que ya no habrá más sitios a dónde ir.

Avala CEDHJ resolución nacional

Rebeca Herrejón

Mural

14 de marzo de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) consideró como acertada la resolución emitida por la Comisión Nacional sobre el caso de la muerte de Miguel Ángel Flores Rocha, pues reafirma el trabajo del organismo estatal.

Según el ombudsman jalisciense, Felipe Álvarez Cibrián, el documento dirigido a la Comisión Nacional del Agua respalda la macrorrecomendación de febrero del 2009, dirigida a autoridades estatales y municipales, sobre la contaminación del Río Santiago.

Añadió que el 20 de marzo la CEDHJ presentará propuestas para garantizar resultados efectivos en la limpieza del río, aunque declinó a dar más detalles del proyecto.

Ayer se hizo pública la recomendación emitida por la CNDH a la Conagua, por incumplir con tareas que garanticen el derecho a la salud y conservación de un medio ambiente sano, al omitir acciones que certifiquen el buen estado de las aguas.

El documento establece que Miguel Ángel murió a consecuencia de una intoxicación con 51 microgramos de arsénico el 13 de febrero del 2008, 20 días después de caer al agua contaminada con plomo, cadmio, mercurio, aluminio y cianuro.

Roberto Saldaña, presidente del Instituto Vida de Juanacatlán, expuso que están de acuerdo con

la recomendación, pero también debe haber sanciones para los titulares de Salud, tanto federal como estatal, quienes han sido omisos en la realización de estudios epidemiológicos en la zona.

Logran acuerdo CEDHJ y ambientalistas sobre río Santiago

Milenio.com

16 de marzo de 2010

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, señaló que se logró un acuerdo con ambientalistas sobre la contaminación del río Santiago.

Dio a conocer que el próximo sábado se firmará un convenio de colaboración entre el organismo y grupos ambientalistas encabezados por el Instituto Vida, para el seguimiento de la Recomendación 1/09, emitida por la contaminación del río Santiago.

«Los miembros de esta organización y el personal de la CEDHJ trabajarán de manera conjunta en las cuestiones técnicas y científicas solicitadas en la mencionada resolución», explicó en la reunión mensual con organismos de la sociedad civil.

Ante más de 50 líderes de diversas asociaciones civiles, Álvarez Cibrián anunció la firma de este convenio, como un preámbulo para la realización de un foro, al que serán convocados los 14 ayuntamientos involucrados en la problemática del río Santiago.

Asimismo, invitarán a instituciones del gobierno del estado, legisladores y sociedad civil, con el fin de exponer la situación del afluente y establecer compromisos públicos y claros respecto de cada uno de los puntos de la Recomendación 1/09.

El ombudsman se congratuló de que 12 de los 14 ayuntamientos a los que fue dirigida esta Recomendación ya la hayan aceptado, por lo que confió en que los dos restantes, Arandas y Ocotlán, pronto se sumen y de manera oficial hagan llegar a la CEDHJ una respuesta positiva.

Diversas organizaciones expresaron su interés porque la Comisión impulse, ante la instancia correspondiente, la emisión del reglamento de la Ley para Atención Y Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad y la creación del Consejo.

Exigen acciones en río

Mural

Rebeca Herrejón
21 de marzo de 2010

La presidenta de la organización Living Lakes, Marian Hammerl, institución que promueve la conservación de lagos, ríos de agua dulce y humedales en el mundo, exigió a las autoridades de Jalisco realizar acciones concretas para sanear el Río Santiago.

«Estuve aquí hace cinco años, cuando el río estaba en una situación similar, entonces también he escuchado de estudios, de convenios, de programas, etcétera, y parece que se ha avanzado muy poco», dijo ayer luego de un recorrido por los márgenes del Río Santiago, entre los Municipios de El Salto y Juanacatlán.

Representantes de 27 países visitaron ayer el área, acompañados por los Alcaldes de los dos Municipios, y el titular de la Comisión de Higiene del Congreso del Estado, José Luis Ocampo, quien aseguró que la próxima semana los legisladores podrían aprobar una auditoría a los recursos que ha recibido la Comisión Estatal del Agua para la construcción de plantas de tratamiento.

«Se saben los problemas, se saben las soluciones y ahora es hora de actuar, no hay más tiempo para estudiar y para otros convenios que al final no se cumplen», advirtió Hammerl.

La activista participó como testigo en la firma de un convenio de colaboración entre la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) y el Instituto Vida de Juanacatlán, encaminado a dar seguimiento al cumplimiento de los 172 puntos de la recomendación emitida desde febrero del 2009, que incluía acciones para combatir la contaminación del río.

El acuerdo también prevé la realización de un foro el 14 de abril al que acudirán autoridades municipales y estatales, quienes presentarán los avances en las acciones que les corresponden, según la recomendación, para sanear las aguas del Santiago.

El edil de El Salto, Gerardo González, declaró que la próxima semana diputados federales del PRI solicitarán al Congreso de la Unión destinar una partida especial para la construcción de más plantas de tratamiento.

La CEDHJ y el Instituto Vida darán seguimiento al caso del río Santiago

Analy S. Nuño

La Jornada Jalisco
21 de marzo de 2010

«Toda alianza siempre será positiva y con esto estamos estableciendo estrategias, es una garantía de que habrá resultados», aseguró el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, durante la firma de un convenio con el Instituto Vida AC a fin de dar seguimiento al cumplimiento de los 172 puntos de la recomendación emitida el año pasado en torno a la contaminación del río Santiago.

El funcionario aseguró que el organismo que preside ha hecho lo que le compete para el saneamiento del afluente y agregó que aunque no se noten los avances en el cumplimiento de la macrorrecomendación si hay avances, pues ésta ha sido aceptada por la mayoría de los señalados, «Si existen avances, los tenemos documentados, los tenemos evaluados, será parte de lo que tendremos que informar ante la sociedad como parte del seguimiento que queremos darle al cumplimiento de la recomendación».

Indicó que la recomendación expedida en enero del 2009 por el organismo estatal fue reforzada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos al emitir una segunda recomendación en referencia a que la contaminación del río provocó la muerte del menor Miguel Ángel López Rocha.

Agregó que a mediados de abril se realizará un foro para tratar exclusivamente el tema de la recomendación 01/2009 dirigida a funcionarios de distintos niveles de gobierno y en la que se anuncian 172 puntos recomendatorios y 36 exhortos.

«Queremos hacer un recuento, queremos decir de 172 puntos recomendatorios, cómo va cada una de las autoridades, cómo va cada uno de los municipios, pero además queremos la presencia directa de los presidentes municipales y secretarios generales para que de viva voz establezcan los compromisos que aún faltan».

En referencia a la recomendación en torno a la presa El Zapotillo, dirigida al gobierno estatal, Álvarez Cibrián, aseguró que a pesar de que sea un proyecto encabezado por el gobierno federal esto no debe ser pretexto para que se rechace el exhorto de suspender las obras.

«Nosotros también advertimos esa posibilidad, hacemos mención de que en caso de que se requiera

la coordinación pues ellos hagan las gestiones ante las instancias federales llámese CNA, llámese cualquier otra instancia a efecto de que se generen las acciones correspondientes».

A la par el ombudsman jalisciense aseguró que en todos los proyectos públicos siempre habrá gente con intereses oscuros que se oponen a los intereses colectivos, eso siempre habrá pero eso tampoco puede ser argumento para no acatar la recomendación.

Detalló que se dará un plazo de prórroga al gobierno del estado para responder a la recomendación 35/2009, por el cruce de las vacaciones de Semana Santa.

En cuanto a la publicación de la recomendación realizada después de 78 días de haber sido firmada, indicó que la CEDHJ establece una agenda y ésta es respetada «sin presiones ni chantajes».

Firman convenio para rescatar la cuenca Lerma-Santiago

Elsa Arenas

El Occidental
21 de marzo de 2010

Este sábado se firmó un convenio más con el objetivo de diseñar y ejecutar estrategias para lograr el cumplimiento de la macrorrecomendación 01/2009 que emitió el año pasado la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Jalisco.

El Instituto Vida AC, el cual agrupa a cerca de 80 organismos no gubernamentales, y la CEDHJ se comprometieron a coordinar actividades en apoyo a las comunidades de la cuenca Lerma Santiago en la entidad.

Además, anunciaron que se realizará el 14 de abril en el hotel Milton otro foro donde se retomarán las acciones que se deberían cumplir de los 179 puntos que señaló la recomendación dirigida a 17 dependencias de Gobierno y paraestatales, así como a 14 presidentes municipales.

Rodrigo Saldaña López, presidente del Instituto Vida de Juanacatlán AC, explicó que la firma del convenio con el ombudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián es con miras a soluciones prácticas, hacer enlaces entre ayuntamientos y que el saneamiento de las aguas sea integral y no como hasta ahora se ha pretendido hacer de trabajos aislados.

«No nos dan una solución, cada día estamos peor», dijo Saldaña López, por lo que con estos



La Comisión en la prensa



La Comisión en la prensa

nuevos acuerdos esperan se marque la diferencia y los organismos civiles obtengan apoyo.

Compromisos

Por su parte, el ombudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián mencionó que se convocarán al foro a las 17 autoridades a las que se dirigió la recomendación, para que expliquen ante la sociedad qué es lo que han hecho y que establezcan de forma definitiva los compromisos y términos de lo que cumplirán.

«No será un foro de discurso, será de acciones y compromisos, que garanticen resultados».

Aseguró que ya no acepta o consiente que a la fecha haya nulos resultados de la macrorrecomendación, pues dijo que ya hay avances y casi todas las dependencias y municipios han aceptado, a excepción de Ocotlán y Atotonilco. La institución que más avances ha presentado ha sido la Semades y la de más rezago es la Secretaría de Salud.

Tras dicho foro al que asistirán más de 100 representantes de organismos ciudadanos, la Comisión de Derechos Humanos hará una evaluación de lo que han cumplido las dependencias sobre el tema.

Instituto Vida y CEDHJ acuerdan acción conjunta

Gabriela Godínez García

Ocho Columnas
22 de marzo de 2010

Con el convenio de colaboración «Por el derecho a la salud y un ambiente sano» que firmaron la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) y la organización Instituto Vida, se pretende dar un paso para crear alianzas con organizaciones de la sociedad civil, señaló el presidente de la Comisión, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

Agregó que Instituto Vida lo forman un grupo de expertos que viven la problemática de forma directa debido a que los integrantes de esta organización radican en el municipio de El Salto, lugar donde se firmó el convenio y que cuenta con una mayor cercanía al río Santiago.

Por lo que dijo, le interesa fortalecer alianzas, mediante acciones concretas y reales para poder cumplir las Recomendaciones emitidas a 14 municipios colindantes al río, gobierno del Estado, Comisión Estatal del Agua (CEA) y el SIAPA, de los cuales la mayoría han aceptado.

Añadió que las sumas de voluntades siempre son positivas y que este foro será de evaluación, compromisos y acciones no de simples discursos; y que va a ser la CEDHJ quien supervisará que se cumplan los compromisos, ya que tiene la obligación de dar seguimiento a la Recomendación.

Por su parte, el presidente municipal de El Salto, Gerardo González Díaz, dijo que están realizando las gestiones necesarias para colaborar en culminar con el problema que se presenta en este lugar, en donde los habitantes se lo han pedido, como algo prioritario, por lo que acudió al Congreso de la Unión, para llegar a acuerdos y contar con apoyo a nivel federal.

Anuncian foro

El alcalde de El Salto anunció la realización de un foro que realizarán en conjunto ambos organismos, el cual se llevará a cabo el 14 de abril, en el que se convocarán a las autoridades a las que fue dirigida el año pasado la macrorrecomendación, en el que se generen compromisos.

Se pretende tener en este foro a más de 100 presidentes de organismos no gubernamentales, para que ante todos los involucrados las autoridades señalen lo que realmente se ha hecho y establezcan los compromisos en los que van a cumplir.

Sanear el río Santiago debe ser prioridad

Mayté Osuna

Conciencia Pública
22-28 de marzo de 2010

El dolor de perder un hijo es indescriptible. No pasa. Hoy, dos años después de la muerte de su hijo, a María del Carmen Rocha todavía se le quiebra la voz, las lágrimas bajan por sus mejillas y recuerda todo como si apenas hubiera sucedido.

La muerte del niño Miguel Ángel López Rocha puso en la mira pública la contaminada agua del río Santiago. Fue el 13 de febrero de 2008 cuando el pequeño sufrió de una intoxicación severa con arsénico luego de caer en él.

Desde entonces, el debate sobre si estaba contaminado invadió los titulares de la prensa, espacios en radio y televisión.

Un año después, en febrero de 2009, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDH) emitió una macrorrecomendación sobre la contaminación del río Santiago.

Pese a que el ombudsman jalisciense, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, y su equipo actuaron, para diversas agrupaciones ciudadanas su reacción fue «tibia», tanto que fue necesaria la intervención de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En la Recomendación 12/2010, emitida a la Comisión Nacional del Agua (Conagua), el organismo determinó -tras una investigación de la Coordinación de Servicios Periciales- que el menor tenía 51 microgramos de arsénico en su cuerpo, concentración entre cuatro y diez veces más que la permitida en una persona.

El documento de la CNDH indica que la Conagua incumplió con su deber de dictar medidas que garanticen la salubridad, tratamiento, aseguramiento precautorio de materiales y residuos peligrosos o contaminantes de las aguas del río.

Sostiene que vivir cerca del río Santiago constituye un riesgo para la salud y vida de las personas por la contaminación de metales pesados, y que la Conagua viola los derechos a la salud y a la conservación de un medio ambiente sano.

Exhorta a la Conagua a reparar el daño cometido a la familia de López Rocha por las omisiones de funcionarios federales e indica que interpondrá una denuncia ante la PGR para sancionar a quien resulte responsable.

La CNDH urge a la institución a tomar medidas necesarias para informar a la población vecina del cuerpo de agua sobre los riesgos y a iniciar procesos de limpieza del mismo. El ombudsman nacional, Raúl Plascencia Villanueva, pide que se investigue la responsabilidad de los funcionarios de la Comisión Nacional del Agua (Conagua) que han omitido su responsabilidad en el saneamiento del afluente.

Además, las recomendaciones al titular de la Conagua, José Luis Luege Tamargo, son que proceda al resarcimiento del daño a los familiares del pequeño; que colabore en el inicio y trámite de la queja de la CNDH; que coopere en las investigaciones derivadas de la averiguación previa ante la PGR; que tome medidas urgentes para advertir a las poblaciones aledañas al Santiago sobre el riesgo que implica el contacto con éste; y que expidan políticas públicas en materia de conservación del medio ambiente.

Macrorrecomendación no es suficiente

Pese a que finalmente un tercer organismo ha alertado sobre la situación de contaminación del río Santiago, organismos civiles no están conformes. El Frente Contra la Impunidad y la Contaminación protestó el lunes pasado en la plaza de Armas para exigir justicia y castigo contra los responsables de la muerte del niño Miguel Ángel López Rocha.

Además, los miembros de la agrupación mostraron su inconformidad con la Recomendación 12/2010, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en la cual se indica que el menor tenía 51 microgramos de arsénico en su cuerpo, concentración entre cuatro y diez veces más que la tolerada en una persona.

Aseguran que darán seguimiento a la supuesta denuncia penal que emitirá la CNDH.

El Frente Contra la Impunidad y la Contaminación tomará acciones por cuenta propia e interpondrá denuncias penales para que se haga justicia a las personas que han sido afectadas por la polución del cauce.

Arcadia Lara, de la Coordinadora 28 de Mayo, lamentó que la Recomendación exonere de su responsabilidad al gobernador Emilio González Márquez y al entonces secretario de Salud, Alfonso Gutiérrez Carranza.

Exigen destitución de funcionarios

Los manifestantes piden la destitución, entre otros funcionarios, de Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ); del actual secretario de Salud, Alfonso Petersen Farah; y de la titular de la Secretaría del Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, Martha Ruth del Toro Gaytán.

Lara indica que la Recomendación de la CNDH contradice a Petersen Farah, quien en reiteradas ocasiones ha manifestado que vivir cerca del río Santiago no representa riesgo para la salud.

Sin embargo, días después, el secretario de Salud Jalisco, Alfonso Petersen Farah, aplaudió la Recomendación que giró la CNDH y adoptó una postura diferente a la que sostuvo el Gobierno del Estado, e incluso su antecesor en el cargo, Alfonso Gutiérrez Carranza y hasta atribuyó parte del mérito de la Recomendación 12/10 de la CNDH a la labor de la Secretaría de Salud Jalisco (SSJ).

«Fue la Secretaría de Salud Jalisco la que estableció el diagnóstico a través del Hospital General de Occidente (HGO). Fue la propia Secretaría de Salud Jalisco la que llevó a cabo los estudios clínicos que permitieron a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos llegar a esta conclusión», sostuvo en conferencia de prensa la semana pasada. «La Secretaría de Salud llevó a cabo una serie de estudios de carácter epidemiológico, con la finalidad de documentar dónde pudo haber estado la fuente de abastecimiento que pudo haber causado la contaminación del niño, sin que se haya encontrado una relación (respecto a la presencia del arsénico en el río). Lo que no quiere decir, y lo digo con todas sus letras, que la Secretaría de Salud

haya negado esta información. Al contrario, reitero, es la Secretaría la única fuente de información en la cual la CNDH basa su diagnóstico», afirmó.

Para el secretario, la Recomendación de la CNDH es buena, y tiene una correcta interpretación. Lo mejor, que se centra en lo que a su juicio es lo más importante: «el tratamiento de las aguas del río Santiago».

Denuncia intento de soborno

Luego de que se cumplió el segundo aniversario del fallecimiento del niño Miguel Ángel, el Gobierno del Estado intentó sobornar a la familia del niño a cambio de la demanda interpuesta, asegura Juan Manuel Estrada, miembro Conciencia Cívica.

«Recibimos por medio de un emisario un recado del secretario general de Gobierno donde nos pedía que dejáramos fuera al Gobierno del Estado de Jalisco de este caso, donde nos pedía que retiráramos de la demanda civil que estamos llevando al Gobierno del Estado y que él se comprometía a entregar ciertas cantidades de dinero en diferentes partidas».

Además, luego de la Recomendación emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Conciencia Cívica también solicitará a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que atraiga el caso, de modo que impulse la demanda por daños morales y que el gobernador del estado, Emilio González Márquez y otras 18 instancias sean juzgadas.

«Pedir a la Suprema Corte de Justicia de la Nación que atraiga este juicio y se lo lleve a México y nombre una comisión a fin de que así como se investigó el caso de la guardería ABC de Hermosillo, lo mismo, aquí son cuestiones ecológicas...», explica el abogado de la madre del menor fallecido, Abel Gutiérrez Espinoza.

Municipios, sin avances en problemática del río Santiago

Durante el tercer informe de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), el presidente de la institución en Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, resaltó el incumplimiento de la Recomendación por el río Santiago, y según su balance, el Gobierno del Estado presentó un avance de 42.5 por ciento, mientras que los municipios prácticamente no tienen nada, a excepción de Tlajomulco de Zúñiga, que presentó algunas acciones.

Sin embargo, estas cifras hay que revisarlas con detalle, pues no hay un equipo de técnicos que

verifique el cumplimiento de las recomendaciones, sino que se toman como avances lo que declara cada dependencia, y en la mayoría de los puntos son acciones superficiales, incompletas o que poco tienen que ver con el problema del río Santiago.

El río Santiago, problema de varios estados

El diputado Felipe de Jesús Hernández Sánchez, quien preside la comisión de medio ambiente, ha explicado que el problema del río Santiago debe ser asumido por diversos estados.

«Hay que concienciarlos. El problema no es de nosotros, a nosotros nos viene todo de los otros cuatro estados que están vinculados con este problema. Entonces, necesitamos que tomen conciencia y todos hacemos partícipes de ello. Nosotros podemos limpiar lo que nosotros queramos, pero si el problema viene de arriba hacia abajo, no vamos a terminar con este problema. Necesitamos hacer conciencia con los titulares de los demás estados que estén vinculados con este problema», hace hincapié.

Asume el compromiso que desde el Congreso del Estado se buscará atacar el problema trabajando en conjunto.

«Vamos a conjuntar las comisiones de salud, de medio ambiente, recursos hidráulicos y pesca, y la forestal, para de ahí consensuar entre todos con una idea conjunta y no irnos cada quien por un camino diferente», expresa.

Acepta que la idea no ha sido presentada formalmente, pero que ya existen acercamientos con los presidentes de cada una de las comisiones involucradas.

Buscarán de la misma forma contactar a todas las asociaciones de vecinos y afectados por el río contaminado, aunque lamenta que estas agrupaciones todavía no se hayan acercado directamente con él para discutir el problema de una manera más directa.

Sobre la postura que llegó a adoptar en algún momento el Gobierno del Estado al referir que el menor había fallecido por el golpe que sufrió al caer en el río, señala: «El niño murió por intoxicación, ésa es una realidad, y es lamentable que quieran disfrazar la situación que nos está aquejando, es absurdo querer tapar esta situación».

«Necesitamos ver de fondo qué es lo que está pasando. Nos vamos hacia un solo río que es el grande, el Santiago, pero también tenemos problemas con los demás», expresa para puntualizar que por lo pronto la prioridad será sanear el río.



La Comisión en la prensa



La Comisión en la prensa

A fondo

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) recibió el 6 de febrero de 2009 la información de presuntas violaciones de derechos humanos del pequeño de nueve años de edad, Miguel Ángel López Rucha, atribuibles a servidores públicos de la Conagua, «toda vez que el 25 de enero de 2008, el pequeño cayó al río Santiago, sufriendo intoxicación aguda por arsénico, debido a la contaminación de dicho río».

La información que envió la Conagua a la CNDH demuestra que los sedimentos de los ríos Santiago y Zula presentan altas concentraciones de metales como mercurio, cromo, cobre y zinc, y en algunos sitios rebasan los límites máximos permisibles.

Enlistan una serie de estudios que revelan lo evidente: la grave toxicidad del afluente.

La CNDH concluyó que la muerte de Miguel Ángel no se debió a traumatismo craneoencefálico, como lo argumentaba el Gobierno del Estado de Jalisco.

SEGUIMIENTO RECOMENDACIÓN 22/09

Comude cumple Recomendación de CEDHJ y entrega un cheque

Gabriela Godínez García

Ocho Columnas
12 de marzo de 2010

El municipio de Zapopan cumple con la Recomendación dictada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos y hace entrega de un cheque por 130 mil pesos para reparar los daños causados a un menor de edad, quien sufrió lesiones en la unidad deportiva «Zapopan» Romero.

Fue el director jurídico del Comité Municipal del Deporte (Comude), Óscar Uribe Calleros, quien hizo entrega a los afectados; derivado de la Recomendación sobre los hechos que acontecieron en 2007, cuando la estructura metálica de una portería le cayó al niño y le causó una fractura en su pierna izquierda y, como secuelas, el acortamiento del miembro pélvico izquierdo, así como dificultad para caminar.

En cuanto a los otros puntos de la Recomendación, el ayuntamiento está en proceso de cumplimiento, por lo que este organismo dará seguimiento a las acciones que se realicen para este fin.

Entrega Zapopan recursos a menor lesionado en unidad deportiva

El Informador
12 de marzo de 2010

Tras una Recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), el Ayuntamiento de Zapopan entregó 130 mil pesos a un menor que sufrió lesiones en la unidad deportiva municipal Ángel «Zapopan» Romero.

De esta forma, el director jurídico del Comité Municipal del Deporte (Comude), Óscar Uribe Calleros entregó el cheque para reparar los daños causados a un menor de tres años, luego de los hechos ocurridos el 23 de marzo de 2007.

La CEDHJ refirió que en esa fecha la estructura metálica de una portería le cayó al niño y le causó una fractura en su pierna izquierda y, como secuelas, el acortamiento del miembro pélvico izquierdo, así como dificultad para caminar.

La Comisión concluyó que personal del ayuntamiento violó los derechos a la legalidad y seguridad jurídica del niño al retrasar injustificadamente la resolución del procedimiento de responsabilidad patrimonial.

De igual manera, quedó en evidencia la prestación indebida del servicio público por parte de personal del Comude, al no mantener en buen estado la cancha de fútbol y sin los señalamientos adecuados para evitar que los usuarios se acercaran a ella, lo que propició el accidente.

En cuanto a los otros puntos de la Recomendación, el ayuntamiento está en proceso de cumplimiento, por lo que este organismo dará seguimiento a las acciones que se realicen para este fin.

SEGUIMIENTO RECOMENDACIÓN 29/09

Castiga Zapopan a cuatro policías

Rebeca Herrejón

Mural
18 de marzo de 2010

Cuatro policías del Ayuntamiento de Zapopan fueron amonestados, luego de que se demostró que detuvieron sin ningún motivo a un joven para realizarle una «revisión de rutina».

César Orozco Sánchez, primer visitador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), explicó que la sanción sucedió luego de que el afectado presentó una queja ante el organismo presuntas violaciones de los derechos a la legalidad, seguridad jurídica, libertad de tránsito y personal, luego de ser detenido arbitrariamente por los gendarmes.

Según la Comisión, los elementos le quitaron una identificación y se negaron a devolvérsela; cuando se la regresaron, el hombre entró en una tienda de autoservicio, adonde los gendarmes lo siguieron.

En el lugar, lo sometieron y lo trasladaron a los separos, y pudo salir hasta que pagó la multa que le fijaron.

El organismo acreditó las violaciones y recomendó a la Dirección de Seguridad Pública medidas en contra de los funcionarios, que fueron confinados.

Orozco Sánchez indicó que la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara es la que más presenta quejas por detenciones ilegales de personas.

En diciembre del año pasado, la Comisión emitió una Recomendación al ayuntamiento tapatío, la 29/2009, en la que solicitaba eliminar, de manera permanente, las revisiones de rutina que realizan los policías, luego de acreditar violaciones en 18 de 20 casos denunciados entre 2007 y 2009.

Indicó que en los primeros tres meses de 2010 la tendencia de este tipo de quejas es a la baja, aunque no anticipó cifras.

CEDHJ pide al gobernador que detenga El Zapotillo

Público
20 de marzo de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) pidió al gobernador de Jalisco que ordene la suspensión de cualquier trabajo orientado a construir la presa El Zapotillo en Los Altos, por las violaciones de los derechos de los habitantes de Temacapulín, Acasico u Palmarejo, los tres pueblos que serían inundados por esta obra.

Se trata de la Recomendación 35/2009, la misma que los vecinos organizados de esos poblados, agrupados en el Comité Salvemos Temaca, Acasico y Palmarejo, habían reclamado al ombudsman estatal, Felipe Álvarez Cibrián, que hiciera pública, pues la incluyó en el resumen de su tercer informe anual de trabajo, pero no les había remitido copia, ni se sabía si las autoridades involucradas, en este caso el gobernador Emilio González Márquez, ya habían recibido la notificación (Público, 19 de marzo de 2010). De hecho, apenas ayer la CEDHJ actualizó, con información de las recomendaciones 34, 35 y 36, su sitio web www.cedhj.org.mx.

La solicitud de la CEDHJ advierte al gobernador que el perjuicio para los vecinos de esas tres comunidades es evidente y se refleja no sólo en el estado de sus poblaciones que han sufrido falta de mantenimiento y deficiencias de servicios públicos, sino, sobre todo, en la salud emocional de sus habitantes, quienes acusan síntomas de estrés y enfermedades por la amenaza contra sus pueblos.

Según el documento, por culpa del proyecto de El Zapotillo se han violado los derechos de esos vecinos «a la legalidad y seguridad jurídica, propiedad, vivienda digna, trabajo, preservación del ambiente, patrimonio común de la humanidad y al desarrollo, vinculadas a las acciones y omisiones de las autoridades en torno al proyecto de construcción.»

La CEDHJ le señala al gobernador que las autoridades, incluyendo a su gobierno, han incumplido su obligación legal de consultar a los vecinos acerca del proyecto pro además varios instrumentos que tienen que ver con el procedimiento adecuado para aprobar la presa o cualquier obra pública, informar de ello a los afectados y justificar la ubicación que desean la Comisión Nacional del Agua (CNA) y el gobierno de Jalisco: «El proyecto se efectúa sin contar con los elementos técnicos, jurídicos y científicos adecuados para medir el impacto antropológico,

social y ambiental que se provocaría [...] No existe ningún decreto dictado por el presidente de la república o por autoridad competente, en el que se determine que el lugar de construcción de la presa para la utilización y aprovechamiento de los recursos hídricos del río Verde deba ser el predio El Zapotillo».

Y, como han denunciado los afectados, también subraya que, si la presa se construye como lo proponen las autoridades, «quedarían bajo las aguas no sólo edificaciones con valor histórico y antropológico, sino la memoria de sus pobladores, con lo que se afectarían sus derechos a la democracia, a la identidad como comunidades y los colectivos como poblaciones organizadas».

Entre otras cosas, el ombudsman local también le pide al jefe del Ejecutivo que visite las tres poblaciones y discuta el futuro de la presa con sus habitantes. Desde que, en 2007, la CEDHJ recibió las primeras quejas en torno al proyecto y el peligro para las comunidades, Emilio González Márquez no ha visitado la zona en ninguna ocasión.

La Recomendación está dirigida al gobernador como autoridad responsable, pero hace también solicitudes diversas al Congreso del Estado y a los legisladores jaliscienses en el Congreso federal, así como a varios ayuntamientos jaliscienses, incluyendo a Cañadas de Obregón y Mexxicacán, que son los dos municipios donde se asientan las tres comunidades en peligro.

Derechos humanos envía a los medios Recomendación a la CEA

La Jornada Jalisco
20 de marzo de 2010

Luego de que los habitantes de Temacapulín, Acasico y Palmarejo exigieron que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco dejara de manejar discrecionalmente la Recomendación 35/2009, donde se acreditan violaciones a sus derechos por parte del gobierno del estado, el organismo público envió un correo electrónico a todos los medios de comunicación donde se incluye esta Recomendación y la síntesis que se había preparado para su presentación.

«Tras acreditar la violación del derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica, a la propiedad, a la vivienda, a la conservación del medio ambiente, al patrimonio común de la humanidad, al desarrollo

y a la salud, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, recomendó al gobernador del estado, Emilio González Márquez, que se suspenda de inmediato cualquier movimiento de tierra, nivelación, compactación y desmonte en los terrenos donde se pretende construir la presa El Zapotillo, en tanto se cumplen las condiciones que plantea este organismo. En caso de que se requiera la intervención del gobierno federal, que realice las gestiones necesarias», señalan los documentos enviados.

En la Recomendación se solicita que se destinen recursos suficientes para practicar estudios de proyectos alternativos al Zapotillo, en los que la prioridad sea el respeto a las comunidades afectadas.

Entre las peticiones de la CEDHJ al Ejecutivo se incluye que no se realice actos de hostigamiento en contra de pobladores y propietarios de fincas en Temacapulín, Acasico y Palmarejo.

Además, el documento afirma que la CEDHJ constató que si el proyecto se realizara tal como lo han sugerido los gobiernos federal y estatal, quedarían bajo las aguas no sólo edificaciones con valor histórico y antropológico, sino la memoria de sus pobladores, con lo que se afectarían sus derechos a la democracia, a la identidad como comunidades y los colectivos como poblaciones organizadas.

Se insiste en iniciar un proceso de consulta en el que todos los sectores de la población aporten puntos de vista o proyectos alternativos y que los resultados sean tomados en cuenta al analizar las posibles soluciones para proveer agua e influir en las razones sobre la viabilidad de la construcción de la presa.

«Asimismo, que instruya a los funcionarios públicos para que respeten y salvaguarden la integridad y seguridad personal de quienes defienden derechos humanos».

En su Recomendación, la CEDHJ señala que al pretender adquirir los predios y fincas, ya sea por compraventa coaccionada mediante el miedo y la intimidación, o con amenazas de expropiación, se afecta el derecho que tienen los pobladores a disfrutar pacíficamente de su territorio, ya que representa el despojo de su vida, su historia y sus tradiciones.

«La investigación también pone en evidencia que el desmonte, compactación y excavación del terreno en donde se pretende construir la presa ha afectado la flora y el entorno ecológico de aproximadamente setenta hectáreas y con ello se han transgredido las normas constitucionales, leyes



La Comisión en la prensa



La Comisión en la prensa

y normas oficiales mexicanas, así como estatales en la materia.

«Este daño podría ser mayor si no existe planeación y respeto a los habitantes, no sólo de las tres comunidades que resultarían inundadas, sino de los municipios colindantes, que son Mexicacán, Cañadas de Obregón, Yahualica de González Gallo, Tepatitlán, Valle de Guadalupe, Jalostotitlán y Teocaltiche», señala la Recomendación.

En su investigación, la Comisión también constató que entre los pobladores de los municipios afectados han aumentado las enfermedades crónico-degenerativas y respiratorias, los casos de ansiedad, depresión y agresividad vinculados con el estrés.

La CEDHJ también pidió al Congreso del Estado y a los representantes de Jalisco en el Congreso de la Unión que, como autoridades que pueden ayudar a la solución de este problema, promuevan reformas y adiciones legislativas, para que la Ley Estatal de Salud salvaguarde el bienestar en los proyectos de obra pública y que tome en cuenta de manera obligatoria la realización de estudios de impacto a la salud.

Bajo presión, Derechos Humanos pide parar obras de presa El Zapotillo

El Informador
20 de marzo de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) pide al gobernador Emilio González Márquez que haga lo necesario para suspender las obras de la presa El Zapotillo, que busque un proyecto alternativo, que detenga el hostigamiento a los pobladores de Temacapulín, Acasico y Palmarejo para que vendan sus fincas, y que haga una consulta en la que se incluya a todos los actores.

Así lo define el organismo en la Recomendación 35 de este año, que se hizo pública ayer a través de un comunicado de prensa, después de que el Comité Salvemos Temacapulín hizo un «enérgico llamado» para que el ombudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián diera a conocer el documento que la Tercera Visitaduría concluyó desde el 31 de diciembre de 2009. se solicitó que informaran la razón del retraso (a pesar de que iniciaron trabajos en El Zapotillo en diciembre, sin contar con las autorizaciones correspondientes), pero Álvarez Cibrián no dio entrevista ni explicación.

La CEDHJ argumenta que intentó en múltiples ocasiones convencer «sin éxito» a las autoridades estatales para que tomaran en cuenta a los afectados por la presa, pues quedarían bajo las aguas sus edificaciones con valor histórico y antropológico, y su memoria, «con lo que se afectarían sus derechos a la democracia, a la identidad como comunidades y los colectivos como poblaciones organizadas. Por si fuera poco, el proyecto se efectúa sin contar con los elementos técnicos, jurídicos y científicos adecuados para medir el impacto antropológico, social y ambiental que se provocaría».

La investigación de la Tercera Visitaduría evidencia que se comenzó la construcción de El Zapotillo pasando por alto el marco normativo para cualquier obra pública e incumpliendo la obligación de proporcionar información verídica, suficiente y oportuna; y que no existe ningún decreto que determine que la construcción de la presa debe ser en el predio El Zapotillo.

En las inconsistencias legales, citan lo ya evidenciado por organizaciones sociales, como que no hay autorización para la modificación del uso de suelo, dictamen de impacto ambiental, adquisición protocolarizada y registrada de los predios que serán afectados, autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), y la obra no está armonizada con los planes de desarrollo urbano y zonificación.

Afectaciones a las poblaciones

Documentaron que por la amenaza de expropiación, disminuyeron los servicios municipales en las poblaciones afectadas, las fincas dejaron de recibir mantenimiento, el empedrado y el panteón están deteriorados, la reposición de las luminarias de alumbrado público es deficiente, hay escasez de medicamentos en el centro de salud e incluso las oficinas de la delegación municipal carecen de lo indispensable. «En síntesis, se vive un ambiente de abandono que agrava la depreciación de sus propiedades».

Asimismo, hubo daños ambientales en 70 hectáreas, donde se detectó desmonte, compactación y excavación del terreno en donde se pretende construir la presa.

Una de las evidencias más importantes es que han aumentado las enfermedades crónico-degenerativas y respiratorias, los casos de ansiedad, depresión y agresividad vinculados con el estrés.

«Las autoridades no han tenido la capacidad de presentar proyectos alternativos que atiendan el suministro de agua en la región de Los Altos y el

Bajío guanajuatense, lo cual causa sufrimiento emocional a los vecinos de los poblados de Temacapulín, Acasico y Palmarejo y afecta su salud física y mental al no actuar con respeto a los derechos humanos».

La CEDHJ recomienda otros puntos al gobernador Emilio González Márquez, como que cumpla lo requerido por la Recomendación en el río Santiago, que en todo proyecto se proporcione información en cuanto a las afectaciones a las comunidades y que acuda a las poblaciones para «determinar medidas que permitan resarcir las afectaciones sufridas». También hay recomendaciones para los congresos del Estado y de la Unión, el Senado y más de treinta ayuntamientos.

En particular, a Mexicacán y Cañadas de Obregón piden que no se otorgue autorización, licencia o permiso para efectuar edificaciones que impliquen afectaciones a sus habitantes.

Ibarra Pedroza aplaude Recomendación de CEDHJ sobre El Zapotillo

Enrique Cervantes Flores

Notisistema.com
22 de marzo de 2010

La Recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) pide la suspensión de la presa El Zapotillo en los Altos de Jalisco es un triunfo de los habitantes de la región, a quienes se pretende imponer esa obra, estima el diputado federal del PT, Enrique Ibarra Pedroza: «Pero eso garantiza que se empieza a dar la razón a la gente y que a la gente de Temaca le asiste el derecho a seguir viviendo en su ambiente, en sus jardines públicos y que preserven hasta los restos de sus antecesores, el panteón, su basílica que tiene 250 años». El diputado federal recordó que ni el gobernador ni el director de la Comisión Nacional del Agua han aceptado dialogar con los afectados por la obra.

Detecta CEDHJ desatención de autoridades a servicios públicos en Temacapulín, Acasico y Palmarejo

Carlos Álvarez Cortés

Notisistema.com
22 de marzo de 2010

La evidente desatención por parte de la autoridad a los servicios públicos de Temacapulín, Acasico y Palmarejo forman parte de los argumentos que la Comisión Estatal de Derechos Humanos detectaron para emitir la Recomendación de suspender las obras de la presa El Zapotillo, explica su presidente Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

«En este momento se advirtió por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos una clara desatención en los servicios públicos tal parece como que se pretende generar un ambiente de abandono dentro de la población con el ánimo de ir generando anímicamente el impacto de que ya es un asunto irreversible».

Álvarez Cibrián confirma la detección de presiones excesivas a vecinos de la zona para vender sus predios, situación que viola la libertad para celebrar un contrato.

Conagua continuará con la construcción de la presa El Zapotillo

Guillermo Cortés Villavicencio

Notisistema.com
22 de marzo de 2010

La Comisión Nacional del Agua (Conagua) continuará con la construcción de la presa El Zapotillo, a pesar de la Recomendación girada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), en la que pide suspender las obras, afirma el gerente regional de la cuenca Lerma-Santiago, Raúl Antonio Iglesias Benítez. «No tenemos ningún motivo para parar, porque siempre se habla Temaca y Temaca, pero nunca se habla de Acasico y Palmarejo, que son otras dos poblaciones que están un poco más abajo inclusive del nivel que está el propio Temacapulín, entonces nosotros seguimos con el proyecto...»

Refiere que hasta el momento el gobierno ha comprado alrededor de mil de las cuatro mil hectáreas que requiere la obra.

La CEDHJ pide la suspensión de la presa El Zapotillo

Juan Carlos Robles

Canal Continental de Noticias
23 de marzo de 2010

Juan Carlos Robles: Pese a que el gobierno federal continúa con el proyecto de la presa El Zapotillo, la Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió una Recomendación al Gobierno del Estado para que suspenda la obra. El presidente de la Comisión, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, detalló algunos puntos como ineficiencias en los recursos públicos de esa zona.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián: Los propios servicios urbanos, la comunicación, en fin. Tal parece como que se pretende generar un ambiente de abandono dentro de la población, con el ánimo de ir generando anímicamente el impacto de que ya es un asunto irreversible.

Rechaza la Conagua parar El Zapotillo

El Informador
23 de marzo de 2010

Con el argumento de que es un proyecto «bien analizado» y que registra un importante avance, el director del organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico, de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), Raúl Antonio Iglesias Benítez, rechazó la Recomendación que la semana pasada emitió la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), en la que pide detener los trabajos de la presa El Zapotillo.

«No tenemos ningún motivo para parar la obra, habría que ver lo que se pide, ya hemos platicado mucho con la gente de las tres poblaciones, aunque siempre se habla de Temacapulín».

La semana pasada, mediante un comunicado de prensa, la CEDHJ presentó su Recomendación

número 35 del año, en la cual pide al gobernador del estado, Emilio González Márquez, hacer lo necesario para suspender las obras de la presa El Zapotillo, con la justificación de que la ejecución del proyecto generó hostigamiento a los pobladores de Temacapulín, Acasico y Palmarejo para que vendan sus viviendas.

Sin embargo, para Iglesias Benítez la Recomendación es «desconocida», debido a que la Comisión Estatal de Derechos Humanos no les ha hecho llegar el documento ni la notificación oficial.

Indicó que existe un acercamiento positivo con los habitantes de los tres poblados, lo cual derivó en la adquisición de mil hectáreas de las cuatro mil que se requieren.

«Lo que puedo decir es que llevamos un avance importante en lo que corresponde a infraestructura. Donde tenemos que hacer algún movimiento ya lo adquirimos, ya compramos los predios correspondientes».

Además, aprovechó para invitar a quienes se resisten a vender sus propiedades a que platicuen con los pobladores que ya vendieron sus tierras, para «que corroboren que sí les están pagando de acuerdo con el valor comercial de cada predio».

Prometen sanear

Francisco de Anda

Mural
23 de marzo de 2010

Ayer, durante la celebración del Día Mundial del Agua, el gobernador Emilio González Márquez anunció que en mayo comenzarán a funcionar 15 nuevas plantas de tratamiento en el estado.

En un acto realizado en el parque Agua Azul, al que también asistieron los alcaldes de Guadalajara, Tlaquepaque y Tonalá, González Márquez reconoció que las cantidades de agua que se limpian actualmente son insuficientes.

«Este próximo mes de mayo habrá 15 nuevas plantas de tratamiento en Jalisco», adelantó, «cada día estamos limpiando más el agua, pero todavía falta mucho».

Ante estudiantes de primaria, el alcalde tapatío, Jorge Aristóteles Sandoval manifestó la necesidad de que todos los jaliscienses paguen el agua que utilizan, incluidas las instancias gubernamentales.

«Que todos paguemos el agua, y todos es todos», señaló el edil.

«Los gobiernos, porque muchos de ellos no pagan el agua, entonces tenemos que ponerles el



La Comisión en la prensa



La Comisión en la prensa

ejemplo, universidades, gobiernos municipales, todos debemos pagar el agua, por eso muy pronto vamos a poner el ejemplo nosotros».

Continuará El Zapotillo

La construcción de la presa El Zapotillo no se detendrá, advirtió el gerente regional de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), Raúl Antonio Iglesias. Al ser cuestionado sobre la Recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, la cual sugiere frenar la obra ante la inconformidad de ciudadanos, el funcionario respondió que no ven motivo para suspender el proyecto.

El funcionario informó que de las cuatro mil hectáreas que se pretende adquirir como parte del proyecto para edificar la presa, a la fecha ya se cuenta con mil hectáreas de zonas federales y predios que se han comprado.

Con la presa El Zapotillo se pretende dotar de agua a León, Guanajuato, y municipios de Los Altos de Jalisco. La obra inundaría las poblaciones de Temacapulín, Acasico y Palmarejo.

SEGUIMIENTO RECOMENDACIÓN 28/09

Ayuntamiento tapatío vigilará y protegerá los derechos humanos de periodistas

Notisistema
12 de enero de 2010

Tras la recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), el Ayuntamiento de Guadalajara aceptó vigilar y proteger los derechos humanos de los periodistas.

En la Recomendación 28/2009, el organismo documentó la detención arbitraria de cuatro reporteros, quienes en dos casos distintos fueron privados de su libertad en función de su labor y sin existir una falta administrativa que lo ameritara.

Los elementos policiales responsables de forma violenta les impidieron realizar su trabajo periodístico, usando palabras altisonantes, además de dañar sus herramientas laborales, tales como cámara fotográfica y teléfonos celulares.

En respuesta, el Ayuntamiento ordenó al director general de Seguridad Pública de Guadalajara que dicte las medidas necesarias para

que policías a su cargo eviten cometer violaciones de derechos a la legalidad, seguridad jurídica y libertad de expresión, tales como los documentados en la resolución en referencia.

En los casos acreditados, los uniformados ignoraron en qué circunstancias es aplicable la figura jurídica de la flagrancia y con ello vulneraron el derecho a la libertad de los comunicadores.

Por ello, el Ayuntamiento se comprometió a difundir entre los servidores públicos la cultura de respeto a los derechos humanos y garantizar los derechos a la información, libertad de prensa y expresión de los periodistas.

Asimismo, se ordenó al director de Asuntos Internos y Jurídicos que inicie, tramite y concluya los procedimientos administrativos en contra de los policías responsables, y que agregue los resultados al expediente de los servidores públicos como antecedente de que violaron derechos humanos.

Vigilará ayuntamiento tapatío los derechos humanos del periodista

Notimex
12 de enero de 2010

Tras la Recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), el Ayuntamiento de Guadalajara aceptó vigilar y proteger los derechos humanos de los periodistas.

En la Recomendación 28/2009, el organismo documentó la detención arbitraria de cuatro reporteros, quienes en dos casos distintos fueron privados de su libertad en función de su labor y sin existir una falta administrativa que lo ameritara.

Los elementos policiales responsables de forma violenta les impidieron realizar su trabajo periodístico, usando palabras altisonantes, además de dañar sus herramientas laborales, tales como cámara fotográfica y teléfonos celulares.

En respuesta, el ayuntamiento ordenó al director general de Seguridad Pública de Guadalajara que dicte las medidas necesarias para que policías a su cargo eviten cometer violaciones de derechos a la legalidad, seguridad jurídica y libertad de expresión, tales como los documentados en la resolución en referencia.

En los casos acreditados, los uniformados ignoraron en qué circunstancias es aplicable la figura jurídica de la flagrancia y con ello vulneraron el derecho a la libertad de los comunicadores.

Por ello, el ayuntamiento se comprometió a difundir entre los servidores públicos la cultura de respeto a los derechos humanos y garantizar los derechos a la información, libertad de prensa y expresión de los periodistas.

Asimismo, se ordenó al director de Asuntos Internos y Jurídicos que inicie, tramite y concluya los procedimientos administrativos en contra de los policías responsables, y que agregue los resultados al expediente de los servidores públicos como antecedente de que violaron derechos humanos.

Acepta la alcaldía tapatía Recomendación de la CEDHJ

Mauricio Ferrer

La Jornada Jalisco
13 de enero de 2010

El Ayuntamiento de Guadalajara aceptó la Recomendación 28 de 2009, en la que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) documentó la detención arbitraria de cuatro reporteros, quienes en dos hechos diferentes fueron privados de su libertad en función de su labor, informó ayer el organismo defensor de las garantías individuales.

De acuerdo con la CEDHJ, en la Recomendación que lanzó a fines del año pasado a la administración tapatía, de forma violenta, policías municipales impidieron a los cuatro periodistas llevar a cabo su trabajo a la vez que usaban palabras altisonantes, además de dañar sus herramientas laborales, tales como cámaras fotográficas y teléfonos celulares.

«En los casos acreditados, los uniformados ignoraron en qué circunstancias es aplicable la figura jurídica de la flagrancia y con ello vulneraron el derecho a la libertad de los comunicadores», reiteró ayer la CEDHJ a través de un comunicado.

Según la Comisión, el Ayuntamiento de Guadalajara, que preside el priista Aristóteles Sandoval Díaz, se comprometió a «difundir entre los servidores públicos la cultura de respeto a los derechos humanos y garantizar los derechos a la información, libertad de prensa y expresión de los periodistas».

La institución ordenó al director de Asuntos Internos y Jurídicos de la administración tapatía que tramite y concluya los procedimientos administrativos en contra de los policías implicados

en los hechos, y que agregue los resultados al expediente de los servidores públicos, como un antecedente de violación de los derechos humanos.

Aceptan Recomendación de CEDHJ

Gabriela Godínez

Ocho Columnas
13 de enero de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) dio a conocer que el Ayuntamiento de Guadalajara aceptó la Recomendación que emitió este organismo sobre la detención arbitraria de cuatro reporteros mientras realizaban su labor periodística.

En esa ocasión, elementos policíacos, de forma violenta, les impidieron realizar su trabajo, además de que utilizaron palabras altisonantes ofendiendo a los reporteros, a quienes, además, les fueron dañadas sus herramientas de trabajo, tales como cámara fotográfica y teléfonos celulares.

Por lo que el ayuntamiento ordenó al director general de Seguridad Pública de Guadalajara que dicte las medidas necesarias para que policías a su cargo eviten, en lo sucesivo, cometer violaciones de derechos a la legalidad, seguridad jurídica y libertad de expresión, tales como los documentados en la resolución en referencia.

SEGUIMIENTO RECOMENDACIÓN 34/09

Derechos Humanos favorece a Alondra

Público
21 de marzo de 2010

El DIF Jalisco, el Consejo Estatal de Familia y su titular, el Ayuntamiento de Tala y una agente del Ministerio Público fueron acusados y señalados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) por una serie larga de violaciones de los derechos de Alondra, el Transexual que en 2006 denunció que las autoridades le quitaron a Rosa Isela, la niña que crió desde bebé, la propia menor

de edad, separada de cualquier núcleo familiar, y la madre biológica, quien recibió el trato legal que mereció pese a que regaló a su hija.

En su intervención a una larga historia que se remonta a una queja interpuesta en junio de 2006, cuando Alondra denunció que el Ministerio Público y el Consejo de Familia le quitaron a la pequeña - entonces de ocho años de edad - porque consideraron que un transexual no es apto para criar niños, la CEDHJ emitió la Recomendación 34/2009, dirigida al procurador de Justicia y a las demás autoridades señaladas.

La Comisión glosa una larga serie de irregularidades y subraya, entre otras, las cometidas por la agente del Ministerio Público Yolanda Italia Flores Merino y por Claudia Corona Marseille, secretaria ejecutiva del Consejo Estatal de Familia, quien ignoró la orden de una jueza para restituirla a Alondra la custodia de la menor en tanto se resolvía su situación jurídica e incluso le impedía verla.

De hecho, entre las varias recomendaciones concretas, la CEDHJ pide al Consejo de Familia que abra una investigación contra Claudia Corona y, si procede, le inicie un procedimiento administrativo y que la instruyan a que, ahora sí, cuando sea emitida, obedezca la sentencia final al respecto de la custodia de Rosa Isela, en la cual la jueza ya había favorecido a Alondra.

Da CEDHJ la razón a Alondra

Rebeca Herrejón

Mural
20 de marzo de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) solicitó una investigación para la secretaria ejecutiva del Consejo Estatal de Familia, Claudia Corona Marseille, al señalarla de violar los derechos de igualdad, legalidad y seguridad jurídica en el caso de Alberto Ávila Vélez, conocido como Alondra, quien fue separado de Rosa Isela, a quien crió desde su nacimiento.

La medida quedó establecida en la Recomendación 34/2009, que la Comisión dio a conocer ayer, pese a que está redactada desde el 31 de diciembre de 2009.

«El Consejo nunca tuvo un acercamiento con la familia biológica a fin de conocer la posibilidad de reintegrarla», establece la Recomendación de la CEDHJ.

«A priori y sin comprobar la información recibida, sus integrantes accionaron un juicio de pérdida de patria potestad».

«Alondra» es un transexual que se hizo cargo de Rosa Isela durante nueve años, luego de que su madre biológica se la entregó, sin que existiera un trámite legal de por medio.

En mayo de 2006, el DIF de Tala, de donde son oriundos los implicados, retiró a la pequeña, prometiendo devolvérsela a Alondra a los tres días, lo que no sucedió y el Consejo Estatal de Familia la instaló en una casa hogar.

En agosto de ese año, luego de tres meses sin conocer su paradero, Alondra consiguió autorización para visitar a la niña.

Alondra, apta para criar a su hija Rosa Isela, reconoce la CEDHJ

La Jornada Jalisco
22 de marzo de 2010

Alondra, el transexual al que le arrebataron a Rosa Isela, la menor que crió desde recién nacida, es «una persona apta para atenderla y cuidarla», determinó la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) en una Recomendación emitida al procurador de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos, al director del Sistema DIF Jalisco, Felipe Valdez de Anda, y al Congreso del Estado, para que se mantengan vigilantes de actos similares, señalados como violatorios de la «legalidad y seguridad jurídica, a la igualdad y a la integridad y seguridad personal», luego de que los dictámenes del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y del área de Psicología de la CEDHJ revelaron además que el desarrollo emocional de la menor se vio afectado por la separación.

Con esto, la responsabilidad recae en la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia (CEF); la agente del Ministerio Público especializada en delitos en agravio de menores y violencia intrafamiliar, y el DIF y Departamento Jurídico del Ayuntamiento de Tala, quienes violaron los derechos humanos de Alondra y de Rosa Isela, y de acuerdo con la CEDHJ, el CEF debe iniciar procedimiento administrativo para investigar la actuación de la secretaria Ejecutiva del Consejo, Claudia Corona Marseille, señalada como la responsable de que la menor fuera arrebatada de Alondra, la persona que la crió desde su infancia (La Jornada Jalisco, 28 de noviembre de 2008);



La Comisión en la prensa



La Comisión en la prensa

además de garantizar a Rosa Isela apoyo psicológico permanente «para que reconstruya su proyecto de vida y fortalezca sus decisiones respecto a la familia que ahora anhela; que le ofrezcan acompañamiento durante su desarrollo y se ponga especial atención a su educación, salud y alimentación».

Cabe señalar que la queja fue interpuesta por Alondra el 26 de junio de 2006, luego de que Yolanda Italia Flores Merino, agente del Ministerio Público de Delitos en Agravio de Menores y Violencia Intrafamiliar, puso a disposición del Consejo Estatal de Familia a Rosa Isela, sin considerar que desde su nacimiento había permanecido bajo el cuidado del transexual, que el 8 de febrero de 2007 interpuso otra queja por la renuencia mostrada por las autoridades para entregársela, sin tomar en cuenta que la menor de edad reconoció en ella a la figura materna.

Sin embargo, casi cuatro años desde que la menor de edad fue separada de quien la crió, ésta ha encontrado un modelo de vida en el CEF, por lo que se sugirió al Ayuntamiento de Tala aprobar una partida económica a favor de Rosa Isela, para que una vez que se emancipe pueda apoyar su proyecto de vida; a Felipe Valdez de Anda, que promueva la creación de un órgano técnico especializado de participación ciudadana para definir y aplicar las estrategias en cada caso de indefinición de custodia de niñas y niños institucionalizados, que realice un diagnóstico estatal de la problemática que vive la niñez vulnerada, con el fin de diseñar políticas públicas adecuadas, y que elabore un padrón único de menores de edad albergados; en tanto que a los diputados locales, que en el próximo presupuesto de egresos aprueben una partida especial para la construcción y operación de al menos un albergue transitorio por municipio.

Derechos humanos acusa al DIF Jalisco

Adriana Luna

Exonline

22 de marzo de 2010

Por violentar los derechos humanos de una niña y dos mujeres, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) recomendó al procurador de Justicia de la entidad, Tomás Coronado Olmos, iniciar un proceso administrativo contra la titular del Consejo Estatal de Familia (CEF),

Claudia Corona Marseille, y de la agente del Ministerio Público Yolanda Italia Flores Merino, para que se determinen sus responsabilidades en el caso del transgénero Alondra y su hija de crianza.

También se exhortó al primer fiscal jalisciense a que gire las instrucciones para que el CEF cumpla la sentencia definitiva que sobre la custodia dicten los tribunales jurisdiccionales en el caso de Alondra y su hija. Derechos Humanos pidió además una partida económica a favor de la niña, para que una vez que se emancipe pueda reconstruir su proyecto de vida.

«La CEDHJ concluyó que la secretaria ejecutiva del Consejo Estatal de Familia (CEF), Claudia Corona Marseille, la agente del Ministerio Público especializada en Delitos en Agravio de Menores y Violencia Intrafamiliar; el DIF y el Departamento Jurídico del Ayuntamiento de Tala violaron, en agravio de la niña, de su madre biológica y de la persona quejosa, sus derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica, a la igualdad y a la integridad y seguridad personal», señala la Recomendación 34/2010.

El ombudsman jalisciense, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, pidió al Ayuntamiento de Tala aprobar «una partida económica a favor de la menor de edad para que, una vez que se emancipe, pueda apoyar su proyecto de vida» y que permanentemente se brinde a la niña apoyo psicológico para que reconstruya su proyecto de vida, que le ofrezcan acompañamiento durante su desarrollo y se ponga especial atención a su educación, salud y alimentación».

El 21 de noviembre de 2008, Excelsior publicó la historia de Alondra, quien se hizo cargo de una recién nacida (su madre biológica se la entregó), pero ocho años después, al enterarse la autoridad de que una transgénero se hacía cargo de una menor, se la recogieron mediante el DIF de Tala. La agente del Ministerio Público de Delitos en Agravio de Menores y Violencia Intrafamiliar puso a la menor a disposición del CEF, sin considerar que desde su nacimiento había permanecido bajo el cuidado de Alondra, a quien la niña consideraba su figura materna.

Alondra interpuso una queja ante la CEDHJ y al seguir el caso se pidieron dictámenes del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y del área de Psicología de la CEDHJ, mismos que revelaron que el desarrollo emocional de la menor de edad se vio afectado por la separación, mientras que los practicados a quien la crió la acreditan como una persona apta para atenderla y cuidarla.

En la Recomendación, la CEDHJ confirmó que el CEF no acudió al municipio de Tala para palpar

personalmente el caso, sino que simplemente accionó un juicio de pérdida de patria potestad.

Al dar seguimiento al caso, personal de la CEDHJ advirtió que había afecto de la niña hacia Alondra, pero en fechas recientes hubo «un cambio de actitud [...] Se propició un reencuentro, con la presencia de personal de la Comisión, del Consejo y del albergue. En esa visita la niña le agradeció todo lo que había hecho por ella de pequeña, le pidió que ya no la visitara y le entregó una carta de despedida. Le dijo que ahora quería tener una familia compuesta de una mamá, un papá y hermanos».

La CEDHJ exhortó a que se brinde apoyo a Alondra «para que fortalezca su proyecto de vida y atención psicológica para que supere el daño emocional que la separación de la niña le ha ocasionado».

Al director del DIF, Felipe Valdez de Anda, le recomendó que promueva «la creación de un órgano técnico especializado, de participación ciudadana, para definir y aplicar las estrategias en cada caso de indefinición de custodia de niñas y niños institucionalizados, así como la construcción o habilitación de un espacio adecuado para consultar y escuchar a los niños y niñas implicados en este tipo de procesos».

SEGUIMIENTO RECOMENDACIÓN 35/09

Exigen detener Zapotillo

Rebeca Herrejón

Mural

21 de marzo de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) recomendó al Gobierno del Estado suspender cualquier obra que corresponda a la edificación de la presa El Zapotillo, en Los Altos de Jalisco, hasta que se garanticen los derechos de los habitantes de la zona.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, titular de la CEDHJ, explicó que la Recomendación 36/2009 [sic], dirigida al Poder Ejecutivo estatal, se fundamentó en el abandono que han creado las autoridades con la intención de que los habitantes de poblados como Acasico, Temacapulín y Palmarejo vendan sus predios y pueda edificarse el vaso regulador en la zona.

«Lo más sano es suspender las obras por parte del Gobierno del Estado hasta en tanto no se hayan cubierto todas las exigencias y los puntos recomendatorios que nosotros hemos establecido», indicó el ombudsman.

Según el texto de la Comisión, los habitantes no recibieron información verídica, suficiente y oportuna sobre el proyecto, además de que no existe ningún decreto nacional o estatal que establezca la necesidad de que la presa pase por estas poblaciones.

«Creo que es muy urgente que en este momento se abstengan de realizar cualquier acto de molestia, cualquier acto que genere preocupación, que genere estrés, y que no se malinforme de que el único camino que tienen los habitantes es vender sus propiedades», dijo Álvarez Cibrián.

La Recomendación de la CEDHJ se hizo pública el jueves por la tarde, un día después de que organismos denunciaran que, pese a estar incluida como parte de los ingresos en el Tercer Informe de Actividades del Ombudsman, no había sido comunicada a la población o a las autoridades.

Álvarez Cibrián justificó el retraso de la publicación por las complicaciones para preparar el Informe anual de actividades.

«Tenemos nuestra propia agenda, esa nadie nos la marca y tenemos claras cuáles son nuestras obligaciones», manifestó.

La CEDHJ emitió otros dos pronunciamientos, uno de ellos para el Consejo Estatal de Familia, el Ayuntamiento de Tala y la Procuraduría General de Justicia del Estado, al considerar que violaron los derechos a la igualdad; legalidad y seguridad jurídica, e integridad y seguridad personal, en el caso de Alberto Ávila Vélez, conocido como Alondra, quien fue separado de Rosa Isela, a quien crió desde su nacimiento.

El otro pronunciamiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, dirigido al secretario de Seguridad Pública, Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco, exhorta a iniciar procedimientos en contra de 172 policías, luego de verificar en 52 quejas, prácticas de abuso de autoridad como detenciones arbitrarias, irrupciones en domicilios particulares, lesiones, maltrato físico y sexual, cometidos en 19 municipios.

La CEDHJ anunció que el próximo jueves emitirá una recomendación más, aunque no reveló a quién iría dirigida.

Pide la CEDHJ detener obra de la presa

Gabriela Godínez García

Ocho Columnas
21 de marzo de 2010

Para la construcción de la presa El Zapotillo se debe garantizar a los pobladores, transparencia sobre los avances y resultados de estudios que se han solicitado, así como la normativa que se requiere para su construcción, señaló el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

Añadió que los instrumentos jurídicos establecen la obligación que tiene el estado de darle la oportunidad a la sociedad de opinar en los proyectos, por lo que señaló como urgente que se abstengan de realizar cualquier acto que pueda generar molestia a la población de Temacapulín y que sobre todo no se malinforme de que el único camino que tienen es vender sus propiedades.

En todos los proyectos siempre habrá gente que tenga intereses particulares u oscuros; sin embargo, dijo que esto no puede ser un pretexto para que no se dé la transparencia, la cual es un derecho fundamental y sobre todo que se le dé un trato digno a las personas, señaló el ombudsman jalisciense.

Álvarez Cibrián comentó que se pretende generar un estado de ánimo entre los habitantes, para que éstos desistan de luchar por su pueblo y que la sociedad tiene recursos legales, ya que existen amparos pendientes ante instancias judiciales.

Prudente esperar

Este momento lo más sano sería la suspensión de las obras por parte del Gobierno del Estado, hasta que no se hayan cubierto los puntos recomendatorios que la CEDHJ ha establecido, así como estudios que determinen alternativas, en donde no se requiera la inundación del pueblo.

Estas declaraciones se derivaron de que se emitió una recomendación dirigida al gobernador del estado, Emilio González Márquez, en la cual se le solicita que suspenda las obras de construcción de la presa El Zapotillo, además de la realización de un estudio para conocer las alternativas y sobre todo que se evite a toda costa el hostigamiento en contra de pobladores y propietarios de fincas en Temacapulín, Acasico y Palmarejo.

En dicha Recomendación señala la CEDHJ que pudo constatar que con la realización del proyecto

tal como se está ahora, quedarían bajo las aguas no sólo edificaciones con valor histórico y antropológico, sino la memoria de sus pobladores, con lo que se afectarían sus derechos a la democracia, a la identidad como comunidades y los colectivos como poblaciones organizadas.

El Zapotillo sigue: CNA

Rodolfo Madrigal Castro

Público
23 de marzo de 2010

«No tenemos ningún motivo para parar» la construcción de la presa El Zapotillo. Así responde la Comisión Nacional del Agua (CNA) a la Recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) y a los pueblos perjudicados con la obra, la cual, según el gerente regional del organismo de cuenca Lerma-Santiago-Pacífico, Raúl Antonio Iglesias Benítez, va muy avanzada en lo que se refiere a la adquisición de terrenos necesarios para el proyecto.

Ante la Recomendación dada a conocer el pasado viernes por la CEDHJ, que pide detener las obras para la presa El Zapotillo, y señala la importancia de los derechos de los moradores de los pueblos Acasico, Palmarejo y Temacapulín, que serían inundados tras completarse el vaso artificial (Público, 20 de marzo de 2010), la CNA asegura no haber recibido ninguna comunicación de manera oficial y que han conocido del tema sólo por los medios de comunicación.

En cuanto a los terrenos necesarios para El Zapotillo, Iglesias Benítez indicó que hasta el momento se reporta la compra de unas mil hectáreas de un total de cuatro mil hectáreas destinadas a la obra.

Algunos predios son particulares y otros de los gobiernos estatal y federal, según informaciones de los encargados del proyecto.

«No tenemos ningún motivo para parar, porque siempre se habla de Temaca y Temaca, pero nunca se habla de Acasico y Palmarejo, que son otras dos poblaciones que están un poco más abajo, inclusive del nivel en que está el propio Temacapulín, entonces nosotros seguimos con el proyecto [...] habría que ver qué es lo que está pidiendo, porque ya hemos platicado mucho con la gente de las tres poblaciones», dijo en entrevista Iglesias Benítez en el marco de la celebración del Día Mundial del Agua.



La Comisión en la prensa



La Comisión en la prensa

En cuanto a si es que ya se contaba con alguna resolución en torno a la Recomendación de Derechos Humanos, afirmó que «no ha llegado nada oficialmente a nosotros del proyecto de la presa El Zapotillo que está en contra la Comisión Estatal [de Derechos Humanos]».

En la Recomendación hecha por el organismo destaca la petición de que se ponga fin al hostigamiento de que han sido víctimas los pobladores de las tres comunidades por parte de autoridades de la CNA y la Comisión Estatal del Agua (CEAS), con el objetivo de que acepten vender sus tierras y trasladarse a vivir a otro lado.

La CEDHJ también hace la solicitud de modificar o buscar un proyecto alternativo al de El Zapotillo para dotar de agua al estado, obra que, asegura, no cuenta «con los elementos técnicos, jurídicos y científicos adecuados para medir el impacto antropológico, social y ambiental» que provocará. Lo anterior, como parte del comunicado de prensa enviado por la Tercera Visitaduría de la CEDHJ sobre la Recomendación 35/2009, que tiene como fecha el 31 de diciembre de 2009, pero que apenas fue difundido el pasado viernes.

Al respecto de este tema, este lunes se buscó la opinión del gobernador del estado, Emilio González Márquez, quien realizó varias giras de trabajo, un par vinculadas con el agua, pero no otorgó entrevistas a los medios de comunicación.

No hay motivo para detener la obra de El Zapotillo: Conagua

Georgina García

La Jornada Jalisco
23 de marzo de 2010

«No tenemos ningún motivo para parar» la construcción de la presa El Zapotillo, fue la respuesta de Antonio Iglesias Benítez, director del organismo de la cuenca Lerma-Santiago-Pacífico de la Comisión Nacional del Agua (Conagua) a la Recomendación 35/2009 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), en la que se solicitó al gobernador Emilio González Márquez la suspensión de esta obra por acreditarse violación de los derechos de los habitantes de Temacapulín, Acasico y Palmarejo.

A pesar de tener tan solo una cuarta parte de la posesión de la tierra que se requiere para este proyecto (según datos que él mismo proporcionó)

y las inconsistencias legales evidenciadas en la Recomendación, como el no existir la modificación del uso de suelo, Iglesias Benítez sostuvo que presenta «un avance importante», y que no hay razón para detenerlo.

En el dictamen de la CEDHJ se indica que se debe suspender de inmediato cualquier movimiento de tierra, nivelación, compactación y desmonte en los terrenos donde se pretende construir la presa de El Zapotillo, en tanto se cumplen las condiciones que plantea este organismo, pero según el director de la cuenca Lerma-Santiago-Pacífico, esto no es posible porque «el área de infraestructura donde tenemos que hacer un trabajo, un movimiento, ya lo adquirimos, ya compramos los predios correspondientes».

El funcionario de la Conagua especificó que se requieren poco más de cuatro mil hectáreas de tierra para construir la presa y «las que tenemos en posesión entre zonas federales y predios que hemos comprado rebasan las mil hectáreas.

«Habrá que ver qué es lo que se está pidiendo [en la Recomendación], porque hemos platicado mucho con la gente de las tres poblaciones, porque siempre se habla de Temaca, Temaca, pero nunca se habla de Acasico y Palmarejo, que son otras dos poblaciones que están un poco más abajo inclusive del nivel que está el propio Temacapulín, entonces nosotros seguimos en proyecto.

«Yo le haría invitación al resto de las personas que son propietarios de algún predio, en lo que sería el embalse de la presa que platicuen con la gente a la cual ya le hemos comprado los predios y que les digan en qué condiciones se los compramos y cómo se los pagamos, para que vean que estamos pagando los valores comerciales prometidos», refirió Antonio Iglesias Benítez.

En la Recomendación 35/2009 se acreditó la violación del derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica, a la propiedad, a la vivienda, a la conservación del medio ambiente, al patrimonio común de la humanidad, al desarrollo y a la salud.

Además, le pide al Ejecutivo que detenga los actos de hostigamiento en contra de pobladores y propietarios de fincas en Temacapulín, Acasico y Palmarejo.

No suspenderán obras de la presa El Zapotillo

El Occidental
23 de marzo de 2010

No hay motivos para suspender la construcción de la presa El Zapotillo, aseguró el director del organismo de la cuenca Lerma-Pacífico, Antonio Iglesias Benítez, quien dijo que han adquirido mil de cuatro mil hectáreas. Además insistió en que el problema del río Santiago corresponde a las tres esferas del gobierno, y que en unos días más responderán a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos con un rotundo no.

El gerente regional de la cuenca Lerma-Santiago, Raúl Antonio Iglesias Benítez, quien dijo haberse enterado por los medios de comunicación de la Recomendación emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, dijo en forma tajante, «no tenemos ningún motivo para parar, porque siempre se habla Temaca y Temaca, pero nunca se habla de Acasico y Palmarejo, que son otras dos poblaciones que están un poco más abajo inclusive del nivel que está el propio Temacapulín, entonces nosotros seguimos con el proyecto...»

No aceptarán Recomendación del Santiago

En el caso del río Santiago y la otra Recomendación, ésta emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dijo que se está haciendo el borrador correspondiente para dar contestación.

Pero adelantó, «no la vamos a aceptar», y luego explicó cuáles son los motivos que tienen para ello, «es una situación de los tres órdenes de gobierno, la Constitución dice que el municipio es el encargado de hacer la limpieza de las aguas residuales, pero está trabajando no nada más el municipio, está trabajando el Gobierno del Estado y estamos trabajando nosotros y está el proceso de las dos macroplantas de tratamiento, que están construyéndose».

La CEDHJ pide la suspensión de la presa El Zapotillo

Juan Carlos Robles

Canal Continental de Noticias
23 de marzo de 2010

Juan Carlos Robles: Pese a que el gobierno federal continúa con el proyecto de la presa El Zapotillo, la Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió una Recomendación al Gobierno del Estado para que suspenda la obra. El presidente de la Comisión, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, detalló algunos puntos como ineficiencias en los recursos públicos de esa zona.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián: Los propios servicios urbanos, la comunicación, en fin. Tal parece como que se pretende generar un ambiente de abandono dentro de la población, con el ánimo de ir generando anímicamente el impacto de que ya es un asunto irreversible.

Rechaza la Conagua para El Zapotillo

El Informador
23 de marzo de 2010

Con el argumento de que es un proyecto «bien analizado» y que registra un importante avance, el director del organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico, de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), Raúl Antonio Iglesias Benítez, rechazó la Recomendación que la semana pasada emitió la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), en la que pide detener los trabajos de la presa El Zapotillo.

«No tenemos ningún motivo para parar la obra; habría que ver lo que se pide, ya hemos platicado mucho con la gente de las tres poblaciones, aunque siempre se habla de Temacapulín».

La semana pasada, mediante un comunicado de prensa, la CEDHJ presentó su Recomendación número 35 del año, en la cual pide al gobernador del estado, Emilio González Márquez, hacer lo necesario para suspender las obras de la presa El Zapotillo, con la justificación de que la ejecución del proyecto generó hostigamiento a los pobladores de Temacapulín, Acasico y Palmarejo para que vendan sus viviendas.

Sin embargo, para Iglesias Benítez la Recomendación es «desconocida», debido a que la Comisión Estatal de Derechos Humanos no les ha hecho llegar el documento ni la notificación oficial.

Indicó que existe un acercamiento positivo con los habitantes de los tres poblados, lo cual derivó en la adquisición de mil hectáreas de las cuatro mil que se requieren.

«Lo que puedo decir es que llevamos un avance importante en lo que corresponde a infraestructura. Donde tenemos que hacer algún movimiento ya lo adquirimos, ya compramos los predios correspondientes».

Además, aprovechó para invitar a quienes se resisten a vender sus propiedades a que platicuen con los pobladores que ya vendieron sus tierras, para «que corroboren que sí les están pagando de acuerdo con el valor comercial de cada predio».

Prometen sanear

Francisco de Anda

Mural
23 de marzo de 2010

Ayer, durante la celebración del Día Mundial del Agua, el gobernador Emilio González Márquez anunció que en mayo comenzarán a funcionar 15 nuevas plantas de tratamiento en el estado.

En un acto realizado en el parque Agua Azul, al que también asistieron los alcaldes de Guadalajara, Tlaquepaque y Tonalá, González Márquez reconoció que las cantidades de agua que se limpian actualmente son insuficientes.

«Este próximo mes de mayo habrá 15 nuevas plantas de tratamiento en Jalisco», adelantó, «cada día estamos limpiando más el agua, pero todavía falta mucho».

Ante estudiantes de primaria, el alcalde tapatío, Jorge Aristóteles Sandoval manifestó la necesidad de que todos los jaliscienses paguen el agua que utilizan, incluidas las instancias gubernamentales.

«Que todos paguemos el agua, y todos es todos», señaló el edil.

«Los gobiernos, porque muchos de ellos no pagan el agua, entonces tenemos que ponerles el ejemplo, universidades, gobiernos municipales, todos debemos pagar el agua, por eso muy pronto vamos a poner el ejemplo nosotros».

Continuará El Zapotillo

La construcción de la presa El Zapotillo no se detendrá, advirtió el gerente regional de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), Raúl Antonio Iglesias. Al ser cuestionado sobre la Recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, la cual sugiere frenar la obra ante la inconformidad de ciudadanos, el funcionario respondió que no ven motivo para suspender el proyecto.

El funcionario informó que de las cuatro mil hectáreas que se pretende adquirir como parte del proyecto para edificar la presa, a la fecha ya se cuenta con mil hectáreas de zonas federales y predios que se han comprado.

Con la presa El Zapotillo se pretende dotar de agua a León, Guanajuato, y municipios de Los Altos de Jalisco. La obra inundaría las poblaciones de Temacapulín, Acasico y Palmarejo.

Y sin embargo, no se mueve

Augusto Chacón

Público
27 de marzo de 2010

El sábado anterior, con acidez y sarcasmo, criticó a la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) y a su titular, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, por el modo ajeno a los intereses de los ciudadanos de dar a conocer las recomendaciones que emite, herramienta principal con la que cuenta para señalar a las autoridades que violan la ley. También escribió que el ombudsman anunciaba recomendaciones para engañarnos, como era el caso de la que apenas conocíamos, la que se refiere a la presa El Zapotillo.

Pues resulta que mientras yo terminaba el texto citado, el viernes 19 de marzo, la CEDHJ públicamente pedía al gobernador suspender «cualquier movimiento de tierra, nivelación, compactación y desmonte en el sitio en el cual se pretende construir la presa El Zapotillo, en tanto se cumplen las condiciones a que hacen referencia las recomendaciones. En caso de que se requiera la intervención de autoridades federales, realicen las gestiones necesarias para llevar a cabo la suspensión». La famosa Recomendación 35/2009 salió a la luz un día después de que lo exigieron los pobladores afectados por la construcción del



La Comisión en la prensa



La Comisión en la prensa

dique. Dos y medio meses tarde, y su publicidad correspondió con el artículo en el que toqué el tema.

Al leer que la CEDHJ asumió una actitud contraria a la que yo describí en el artículo y que por esto, el mismo día, era la nota principal de Público el sábado 20 de marzo, mi primera reacción fue pensar que a la semana siguiente tendría que reconocer este avance de la Comisión y del ombudsman. Por primera vez reaccioné favorablemente a la demanda abierta de un grupo de personas, me sorprendí.

Una vez superado mi estupor y conforme los días pasaron, la Recomendación, el modo y las consecuencias del actuar del ombudsman volvieron a su lugar, uno que es marginal para los ciudadanos, pero parte del mecanismo de control de quienes en la opacidad medran, de los que necesitan que los derechos humanos estén en el centro, pero nomás de los informes.

La Recomendación vio luz plena setenta y ocho días de haberse insinuado que existía, y sólo porque los afectados de Temacapulín, Acasico y Palmarejo llamaron la atención de todos, y si somos quisquillosos: dos años y cinco meses luego de que a consecuencia de notas periódicas la CEDHJ inició de oficio la investigación (sin mediar queja), según sus propios datos, el 7 de agosto de 2007.

Las Recomendaciones no mencionan faltas menores; al contrario: «violación del derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica, a la propiedad, a la vivienda, a la conservación del medio ambiente, al patrimonio común de la humanidad, al desarrollo y a la salud». Y sin embargo, como subrayaron los afectados por la presa a través de sus representantes, le faltó energía a la Comisión para denunciar semejantes atropellos; la debilidad del ombudsman como referente ético y legal se evidenció a la hora de dar a conocer la Recomendación y antes, cuando el Gobierno del Estado ignoró las medidas cautelares que dictó.

El modo de Álvarez Cibrián no ha cambiado. Podríamos pensar que su gestión como presidente de la CEDHJ se basa en que está seguro de que todo se lo debe a su altura moral y a su sapiencia como abogado, de ahí que tome las voces que lo critican como murmullos hijos de la envidia; esto se refuerza por lo incómodo que le resulta el Consejo Ciudadano de la misma Comisión; no se le ha ocurrido pensar que el diálogo con sus miembros, que razonar las recomendaciones con ellas y con ellos le daría a aquéllas un peso que su mera firma no les da, por más que su espejito mágico, cada mañana, le diga lo contrario.

Pero también podríamos pensar que todo es deliberado, que Álvarez Cibrián busca, con los retrasos, con su hacer en solitario, con la poca solidez de las recomendaciones, no incomodar al poder, hacer de la Comisión una dependencia más del gobierno.

Tomar postura respecto al trabajo del ombudsman no es una exquisitez académica, es un drama que los afectados por la presa El Zapotillo o por el río Santiago ponen en su justa mensura: tiene que ver con la calidad de vida en Jalisco, con su democracia, y la Comisión Nacional del Agua nos lo recordó brutalmente, luego de que supo de la Recomendación 35/2009 de la CEDHJ: «No tenemos ningún motivo para parar la construcción de la presa El Zapotillo.» (*Público*, 23 de marzo de 2001.) Sí, lo sostengo, me quedo en lo escrito el sábado 20.

Conagua rechaza suspender construcción de presa El Zapotillo

El Informador
28 de marzo de 2010

El titular del organismo de cuenca Lerma-Santiago-Pacífico, de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), Raúl Antonio Iglesias Benítez, rechazó la Recomendación que hizo la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), en la que pide la suspensión de la presa El Zapotillo por ser un proyecto «bien analizado». Indicó que se tiene «un avance importante» en la infraestructura y que incluso ya se adquirieron mil hectáreas de las cuatro mil que se requieren.

SEGUIMIENTO RECOMENDACIÓN 36/09

Piden sancionar a 172 policías del estado

Público
21 de marzo de 2010

La Comisión de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) recomendó abrir procedimientos contra 172 policías de la Dirección de Seguridad Pública

del estado, acusados por ciudadanos de distintos casos de abusos de autoridad, y también contra el titular de esa corporación.

El organismo defensor acreditó, luego de la investigación de 52 diferentes quejas, varios casos de detenciones arbitrarias, irrupciones en domicilios particulares, lesiones, maltrato físico y hasta sexual, cometidos en 19 municipios.

Por ello, emitió la recomendación 36/2009, dirigida al secretario de Seguridad Pública del estado, el procurador de justicia de la entidad y al consejero ciudadano de Seguridad Pública, en la que pide acciones contra los 172 agentes acusados.

Pero también solicita que se instaure procedimiento administrativo contra el director de Seguridad Pública del estado, al que señala por entorpecer las investigaciones acerca de las 52 quejas ciudadanas «al no cumplir o retardar la entrega de solicitudes e informes, y por no contar con registros e informes sobre la actuación de agentes a su cargo».

En varios de los casos, según la Recomendación 36/2009 de la CEDHJ, servidores públicos de distintos niveles, comandantes y mandos medios, ignoraron o minimizaron las quejas de ciudadanos por los abusos cometidos por los policías.

Entre las recomendaciones concretas del ombudsman jalisciense, se exige al secretario de Seguridad Pública diseñen «operaciones que garanticen la seguridad pública sin provocar violaciones de los derechos humanos».

Esa solicitud se refiere además a diversos datos de los incluidos en las quejas ciudadanas, por ejemplo, que los policías estatales tengan prohibido usar pasamontañas «como parte de sus instrumentos de trabajo, ya que el anonimato propicia abusos», según se acreditó durante las investigaciones. También se pide garantizar la reparación de daños a las múltiples víctimas de los casos reseñados en la Recomendación.

Al procurador de Justicia se le pide que inicie averiguaciones previas sobre los hechos a los que se refiere la Recomendación y que aliste a agentes del Ministerio Público para que haya atención permanente a ciudadanos que denuncien abusos policiales.

CEDHJ emitió Recomendación al secretario de Seguridad Pública

DK 1250
22 de marzo de 2010

Tras investigar 52 quejas en contra de policías del estado, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) recomendó al secretario de Seguridad Pública, Luis Carlos Nájera, el inicio de procedimientos contra 172 policías por diversos abusos de autoridad.

El organismo confirmó que los abusos se presentan en 19 municipios, en agravio de varias personas.

Pide la CEDHJ iniciar procesos contra 172 integrantes de la policía estatal

La Jornada Jalisco
22 de marzo de 2010

Entre las Recomendaciones de 2009 que la Comisión Estatal de Derechos Humanos no hizo públicas, pero sí presentó en su informe de actividades, destaca la 36/2009, dirigida al secretario de Seguridad Pública, Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco; al procurador de Justicia del estado, Tomás Coronado Olmos; y al Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, donde pide iniciar procedimientos contra 172 integrantes de la policía estatal por violación de los derechos a la legalidad y seguridad jurídica, a la propiedad, a la privacidad, a la libertad, a la integridad física, la seguridad personal y la igualdad.

El documento señala que tras haber concluido la investigación de 52 quejas presentadas en contra de policías de la Dirección de Seguridad Pública del Estado, se acreditaron detenciones arbitrarias, irrupciones en domicilios particulares, lesiones, maltrato físico y sexual, robos y en general abusos de autoridad cometidos en 19 municipios.

«La CEDHJ logró acreditar que los servidores públicos incurrieron en excesos que no fueron reportados por escrito a la Dirección de Seguridad Pública del Estado ni a la autoridad competente, y fueron minimizados por los comandantes, directores y mandos medios involucrados. Las

denuncias fueron atendidas con acciones ilegales de los servidores públicos» señala la recomendación.

En ella se documentan casos ocurridos en Acatlán de Juárez, Ameca, Autlán, Ayotlán, Cihuatlán, Cuautitlán, Chiquilistlán, El Grullo, Jalostotitlán, Lagos de Moreno, Magdalena, Mezquitic, Ocotlán, Poncitlán, Puerto Vallarta, San Juan de los Lagos, San Julián, San Miguel el Alto y Tequila.

En 37 de ellos el director de Seguridad Pública del Estado dijo no tener conocimiento de los hechos o no contar con información de los operativos realizados.

De los casos analizados por la CEDHJ, 29 fueron detenciones arbitrarias, en 44 los agentes que ingresaron a los domicilios de los quejosos provocaron daños y llevaron a cabo cateos sin orden de la autoridad competente, en 18 los quejosos resultaron lesionados y en 26 quejas acusaron a los policías de robo.

De los 172 involucrados, sólo 33 agentes presentaron informes ante la CEDHJ y asentaron datos distintos a los recabados durante las investigaciones de campo; en dos quejas participó el Ejército mexicano, acompañado por policías estatales, y aun así el director de la corporación aseguró no tener registro de los operativos.

«Testigos presenciales de 36 quejas afirmaron que los agentes de Seguridad Pública del Estado portaban pasamontañas, y en dos aparecen como agraviados policías municipales. Se comprobó la intervención de personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado en cuatro casos, y en otro de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada», señala el documento enviado mediante correo electrónico por el organismo público autónomo.

Además, en dos casos se advierte abuso o acoso sexual en contra de mujeres ajenas a la comisión de algún delito, pero debido a que el secretario de Seguridad Pública aseguró no tener ningún registro sobre los actos reclamados por las quejosas, la CEDHJ no logró identificar a los policías involucrados.

«Al dejar a las instituciones policiacas la responsabilidad de solucionar el problema de la inseguridad, se pone en riesgo la vida de sus elementos y los orillan a realizar labores cuya competencia es exclusiva de la autoridad ministerial, como la investigación de delitos, lo que propicia que los agentes empleen métodos ilegales, por lo que su ejecución y desenlace no puede ser otro que el de crear una verdad aparente, construida a través de la represión, el maltrato y el uso excesivo de la fuerza, justificada en ofrecer

resultados medidos por el número de detenciones, lo cual no significa la disminución de la criminalidad», señala la Comisión en su Recomendación.

Por todo lo anterior, el organismo recomendó al secretario de Seguridad Pública que diseñe operaciones que garanticen la seguridad pública sin provocar violaciones de los derechos humanos; coordine sus trabajos de investigación y persecución de delitos con el agente del Ministerio Público; suspenda de inmediato el uso de pasamontañas como parte de sus instrumentos de trabajo, ya que el anonimato propicia abusos; fortalezca el sistema de inteligencia y cree una base de datos con las variables delincuenciales en el estado; aplique las estrategias de combate a la delincuencia organizada de manera coordinada con las corporaciones policiacas federales y municipales y otorgue a la Comisión Estatal de Derechos Humanos la facilidad necesaria para llevar a cabo la investigación de posibles violaciones de los derechos humanos de una manera abierta, accesible y real.

También sugirió que se establezca un sistema de apoyos económicos a aquellos agentes de seguridad pública que demuestren eficiencia en la prevención y combate al delito con absoluto respeto a los derechos humanos.

Al procurador del estado, Tomás Coronado Olmos, se le pidió iniciar averiguación previa sobre los hechos que motivaron la Recomendación.

VARIAS

Existen deficiencias jurídicas en Jalisco sobre la trata de personas

La Jornada Jalisco
2 de enero de 2010

De acuerdo con el Primer Diagnóstico de las Condiciones de Vulnerabilidad que Propician la Trata de Personas, presentado recientemente por el Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, cada año 20 mil personas en México son víctimas de este delito que implica prácticamente la fractura de todos los derechos humanos, recordó el titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, quien agregó que «Jalisco tiene grandes pendientes en materia legislativa», como las leyes contra la trata



La Comisión en la
prensa



La Comisión en la prensa

de personas, que afectan principalmente a mujeres y niños.

Los «escasos» programas del estado para prevenirlo y la inexistencia o «deficiencia de un marco jurídico» que lo tipifique y lo sancione, son otros de los factores, dijo el ombudsman jalisciense, que instó a los diputados a que en los primeros meses del año que comienza se legisle en dicha materia, luego de que con la investigación se puso en evidencia la falta de coordinación interinstitucional, la carencia de una política de concertación entre los tres niveles de gobierno, así como la ausencia de presupuestos para el cumplimiento de las responsabilidades que devienen de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.

Actualmente, sólo dos entidades federativas en el país han legislado, el Distrito Federal y Chiapas, y en Jalisco, dijo Álvarez Cibrián, es inaplazable generar una modificación al Código Penal para tipificarla, por lo que reiteró: «Es urgente optimar el marco jurídico para la prevención y sanción de la trata, así como promover en todo el país la armonización de los códigos penales; construir políticas públicas de ese delito y que éstas se conviertan en un eje fundamental».

1 % de nómina para personas con discapacidad

Maricarmen Rello

Público
13 de febrero de 2010

Por considerar que Jalisco fue de los estados más rezagados en contar con una ley especial para personas con discapacidad -apenas en diciembre pasado- el ombudsman de Jalisco, Felipe Álvarez Cibrián, urgió a su cumplimiento y destacó la importancia de la integración a escuelas y centros de trabajo.

En este tenor, dijo que la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) reservó dos plazas para personas con discapacidad, e invitó a las dependencias de gobierno a que l por ciento de su nómina sea reservado para este sector de población.

Por su parte, la presidenta del Sistema DIF Guadalajara, Lorena Jassibe Arriaga, comentó que sólo en el municipio viven unas treinta y siete mil personas con algún tipo de discapacidad, lo cual llevó a realizar el Primer Encuentro Metropolitano

de Personas con Discapacidad en Jalisco, con organismos civiles a fin de escuchar de viva voz sus requerimientos.

Incorporarán a discapacitados en plazas de instituciones públicas

Gloria Bautista Medina

DK 1250
16 de febrero de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) pretende que este 2010 aumente la incorporación laboral de personas con capacidades diferentes en instituciones públicas.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la dependencia, informó que se llevará a cabo una campaña para generar cultura en la contratación laboral de discapacitados.

Álvarez Cibrián hará un llamado a diversos organismos públicos para concienciar sobre el desarrollo de este sector de la población en las empresas.

Continuarán buscando la aplicación de sanciones penales contra violaciones de derechos humanos

Gricelda Torres Zambrano

Notisistema.com
17 de febrero de 2010

Aunque durante 2009 hubo avances importantes en el rezago de atención a quejas y reparación del daño, poco se ha hecho para que algunos de los responsables de violar derechos humanos estén en la cárcel, asevera el ombudsman jalisciense, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, a días de presentar su informe.

«Lo que corresponde a las sanciones penales por violar derechos humanos que a su vez son delitos. Violaciones graves a los derechos humanos nosotros hemos podido establecer elementos suficientes para que se pueda sancionar en la vía penal.»

Derechos Humanos no descansará hasta que la aplicación de sanciones penales sea efectiva, ya que algunos funcionarios públicos han cometido delitos que deberían tenerlo en la cárcel.

Arremetió también contra las autoridades sobre todo municipales que sólo simulan el cumplimiento de las recomendaciones.

Pactan trabajo en conjunto

Rebeca Herrejón

Mural
27 de febrero de 2010

Representantes de la Coordinación Estatal de Diversidad Sexual del PRD y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), acordaron ayer realizar acciones para garantizar el respeto a las garantías fundamentales de personas homosexuales, transexuales y transgénero.

Sin embargo, el presidente de la Comisión, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, insistió en que su organismo no promoverá acciones jurídicas que permitan reformas legales como las realizadas en el DF, que permiten el matrimonio entre personas del mismo sexo.

«Vamos a respetar la decisión del Congreso del Estado. Ellos serán los que tengan que hacer su trabajo. Nosotros no nos vamos a involucrar dentro del trabajo legislativo en primer punto», dijo.

La agenda conjunta incluye la realización de un diagnóstico, coordinado por la CEDHJ, sobre abusos, especialmente en materia de seguridad, y discriminación laboral que sufre la comunidad homosexual.

Edith González Rodríguez, coordinadora estatal de Diversidad Sexual del PRD, explicó que las personas que se prostituyen sufren hostigamiento sexual por parte de las autoridades y que la policía realiza, en ocasiones, redadas fuera de los antros gay para «levantar» a los jóvenes.

El próximo miércoles, organizaciones que defienden los derechos de la comunidad homosexual tendrán una reunión, a la que estarían invitados dirigentes de las policías municipales, con el fin de establecer acuerdos que modifiquen estas prácticas violatorias.

Manuel Oropeza Flores, presidente de la Comisión Nacional de Diversidad Sexual del PRD, consideró como un avance la reunión con Álvarez Cibrián, pues los planteamientos de la representante

estatal del organismo lo habían sensibilizado en el tema.

«Políticamente es incorrecto que él no toque este tema», dijo. «Va a tener en su momento que decidirse, porque no puede ser imparcial en esta situación, porque si la diversidad no está, los derechos humanos no van, porque nosotros como diversidad sexual somos el termómetro de la democracia».

Oropeza Flores indicó que ya entablaron diálogo con el coordinador de los legisladores del partido del Sol Azteca en el Congreso del Estado, Raúl Vargas López, y la vocal de la comisión legislativa de derechos humanos, Olga Araceli Gómez Flores, para que impulsen el cabildeo encaminado a lograr reformas legislativas que reconozcan derechos para la comunidad homosexual como los que ya gozan en el DF.

Comparece el titular de CEDHJ ante diputados

Juana María Ramírez

Ocho Columnas
29 de marzo de 2010

Existe la necesidad de hacer adecuaciones a las leyes a fin de que éstas protejan a los ciudadanos en contra del delito de trata de personas, señaló el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, ante la comisión de derechos humanos del Congreso del Estado.

Aseguró que actualmente las leyes se refieren al tema de explotación sexual infantil, quedando sueltos temas como la trata de personas o la explotación de las mismas; es por ello que se deben hacer las adecuaciones necesarias en el estado.

El ombudsman jalisciense destacó como relevante el número de quejas recibidas durante 2009, las cuales ascienden a 15 mil 800, siendo éste el mayor número registrado en los 17 años de existencia del organismo. Además, concentrando el rezago obtenido por la pasada administración, pues se tenían quejas desde 2000, el año pasado quedaron concluidas 15 mil 735.

Según datos vertidos, en cinco meses -después de su arribo- se concluyó con el rezago de los años 2000, 2001, 2002 y 2003; en 2008 se abatió lo correspondiente a 2004 y en 2009 los años 2005-2007.

En cuanto a las recomendaciones emitidas, en dos y medio años de gestión el número asciende a 80. De éstas, 73 han sido aceptadas, tres no lo fueron y cuatro continúan a la espera de que la autoridad se pronuncie. Aunado a ello, señala que el año pasado hubo un mayor número de averiguaciones previas solicitadas a la Procuraduría del Estado vía Recomendación: 143 en total. Asimismo, fueron 266 los procedimientos de responsabilidad administrativa solicitados también vía Recomendación.

En el tema de las denuncias, el ombudsman asegura que existe ya una diversificación de las mismas. En primer término, se encuentra el ejercicio indebido de la función pública, violación de los derechos ambientales, violación del derecho a la libertad de tránsito y residencia, presentación indebida del servicio público y finalmente la violación del derecho a la integridad y seguridad personal.

Apelarán decisión del juez de liberar a camillero acusado de violación

Gricelda Torres Zambrano

Notisistema.com
30 de marzo de 2010

Por considerarlo una injusticia, la familia del niño de cuatro años violado presuntamente en el Seguro Social, advierte que apelará a la decisión del juez que dejó en libertad al camillero Alberto Darío Espinosa.

El padre del menor asegura que presentaron todos los elementos para demostrar la responsabilidad de este trabajador del IMSS, por lo que pedirán una revisión del caso.

Por lo pronto, acude en busca de apoyo a la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ).

Área de recepción de quejas de la CEDHJ trabajará ininterrumpidamente los días santos

Notisistema.com
30 de marzo de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) informa que durante estos días santos sus oficinas administrativas permanecerán abiertas en el horario habitual, que es de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde a excepción del viernes 2 de abril.

Aclara que en el caso del área de Guardia, donde se reciben las quejas por omisiones o abusos de servidores públicos y se brindan orientaciones jurídicas, continuará trabajando de manera ininterrumpida las 24 horas del día.

No descansa la CEDHJ

Rosario Bareño Domínguez

El Occidental
30 de marzo de 2010

Con excepción del viernes santo (2 de abril), las puertas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) permanecerán abiertas durante el periodo vacacional de Semana Santa y Pascua.

Sus oficinas administrativas permanecerán abiertas en el horario habitual, que es de 8:00 a 16:00 horas, a excepción del viernes 2 de abril.

En el caso del área de guardia, donde se reciben las quejas por omisiones o abusos de servidores públicos y se brindan orientaciones jurídicas, continuará trabajando de manera ininterrumpida las 24 horas del día.



La Comisión en la prensa

El portal

Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa
de los Derechos de la Mujer (Cladem)

El Portal

Movimiento Nacional de los Chicos del Pueblo
(Organización Pelota de Trapo)

Nadie puede definir mejor los objetivos de esta organización con sede en Argentina, que los expresados por el mismo movimiento en sus propias palabras: Nuestra Agencia instala su palabra en una sociedad asimétrica, inequitativa, que dejó atrás a la mayoría de nuestros niños y donde los derechos inalienables de la persona humana solo se cumplen para unos pocos elegidos por la suerte. Como herramienta comunicacional, se propone impactar en la opinión pública y en los mismos comunicadores sociales, promoviendo una revisión sistemática del paradigma cultural dominante. Se trata de mover -y de conmover- a esa sociedad que ha marcado con un estigma descalificante al excluido, y que levanta barreras infranqueables para los niños y jóvenes nacidos en la pobreza, lo mismo que para las familias de donde ellos provienen.

Toda acción que contribuya a hacer visible y consciente el hecho -lacerante- de que hemos desterrado a millones de niños y aceptamos, cotidianamente, el inaceptable crimen del hambre; toda acción que lleve a los colectivos humanos a indignarse y a impulsar un cambio, es para nosotros palabra de cristal.

La Agencia Pelota de Trapo llega a 60 mil lectores utilizando básicamente tres herramientas: esta página web que se actualiza a diario, un boletín electrónico semanal enviado a los suscriptores y una revista impresa en papel, sin contar las ediciones especiales y la reproducción sistemática de sus contenidos a través de otras agencias o medios de la red. Hemos recibido el Primer Premio Infancia 2005 en la categoría Medio de Comunicación, instituido por la Comunidad de Madrid, España.

Puedes ingresar a la página en la dirección <http://www.pelotadetrapo.org.ar>.



México

Piden a la CNDH que promueva acción de inconstitucionalidad

Integrantes de la iniciativa «Por el derecho a decidir en México» presentaron ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), una carta con más de cinco mil firmas de personas que rechazan las reformas con las que se pretende penalizar el aborto en 17 estados del país. La ex diputada federal Martha Tagle, acompañada por Jorge Díaz Cuervo, también ex legislador y un grupo de ciudadanas y ciudadanos entregaron el documento en el que le solicitan al ombudsman nacional, Raúl Plascencia Villanueva, que promueva acciones de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) por dichas reformas. El documento con las firmas recabadas en las redes Twitter y Facebook, así como del blog <http://derechoadecidirmx.wordpress.com/>, fue entregado a la subdirectora de la Oficialía de Partes de atención ciudadana de la CNDH, Miriam Alvarado. Los firmantes explican que tales reformas entran en conflicto con criterios previos de la SCJN, además de que contradicen y vulneran lo estipulado en diversos tratados internacionales ratificados por México.

Fuente: Cimac noticias, enero de 2010

México

La CNDH le pide al gobernador de Chihuahua protección para Cipriana Jurado

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) solicitó al gobernador de Chihuahua, José Reyes Baeza Terrazas, medidas cautelares de protección para la activista juarense Cipriana Jurado Herrera, para «evitar hechos de difícil o imposible reparación» contra ella. Desde el asesinato de la activista Josefina Reyes, el fin de semana pasado, diversas organizaciones nacionales e internacionales consideran que la vida de Cipriana Jurado está en peligro por llevar casos de violencia militar y desaparición forzada a manos de elementos del Ejército. En un comunicado, la CNDH informó que está en contacto con Cipriana Jurado desde el 5 de enero y que mediante un oficio suscrito por el quinto visitador general, Fernando Batista Jiménez, se solicitó al gobernador Baeza Terrazas que se instrumenten medidas para garantizar su seguridad e integridad física. Al igual que Esther Chávez Cano, activista fallecida el 25 de diciembre pasado, que denunció el feminicidio en Ciudad Juárez, Cipriana Jurado es una de las mujeres que se opusieron a que la seguridad pública fuera aplicada por elementos del Ejército en la entidad.

Fuente: Cimac, enero de 2010

Haití

Habrá juicio para quienes trataron de raptar a menores

Luego de que diez ciudadanas y ciudadanos estadounidenses fueron detenidos cuando trataban de sacar de Haití de forma ilegal a 33 niñas y niños de entre seis meses y doce años de edad, los acusados serán juzgados por «trata de niños, secuestro de menores y asociación para delinquir», dio a conocer la prensa internacional. Las y los menores de edad fueron enviados a un centro gubernamental conocido como Village SOS, fuera de Puerto Príncipe, en la comuna de Santo. En tanto, las y los detenidos esperaban recibir la visita de representantes consulares de su país en la Dirección Central de la Policía Judicial del país devastado por el terremoto del 12 de enero pasado.

Las cinco mujeres y cinco hombres arrestados en Malpasse, principal paso fronterizo entre Haití y República Dominicana, aseguraron pertenecer a una organización caritativa, aunque fueron detenidos sin que portaran los documentos que justificaran la adopción o demostraran la orfandad de los niños. El juez de paz de Haití, Isaie Pierre Louis, interrogó a los estadounidenses encabezados por la señora Silsby Laura Lavonne. Ella declaró que adquirió un vasto terreno en Cabarete, región de República Dominicana, para construir un orfanato y recibir a niñas y niños del país vecino que perdieron a sus padres en el terremoto. También dijo que, mientras tanto, había alquilado un hotel con 40 habitaciones antes de llevar a las y los niños al orfanato New Life Children's Refugee. «La idea era llevar a los niños allí, para que recibieran atenciones, comida y ropas», le contestó al juez de paz, quien decidió mantenerlos detenidos para profundizar las investigaciones.

Fuente: Cimac, febrero de 2010

México

La PGR publica incompleta la sentencia de la CIDH sobre Radilla

La Procuraduría General de la República «incumple» con la publicación de la sentencia contra México de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) por la desaparición forzada de Rosendo Radilla Pacheco, pues no es accesible para todo público en su página web oficial.

Así lo denunció la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos en un boletín de prensa. Esta organización llevó el caso a la CIDH, cuya sentencia se dio a conocer el 23 de noviembre de 2009 y en sus párrafos 349 y 350 se obliga al Estado mexicano a publicarla «íntegramente» en la página web de la PGR, en donde debe permanecer por un año. La CIDH también manda la publicación en un diario de circulación local de los párrafos 1 al 7 de su fallo, en donde hace un recuento del caso ante la justicia internacional; del 52 al 66, referentes al reconocimiento parcial del delito por parte del Estado mexicano, y del 114 al 358 relativos al contexto denominado «guerra sucia», en donde hubo violaciones sistemáticas y desapariciones forzadas en Guerrero, perpetradas por militares.

Fuente: CIMAC, febrero de 2010

España

No deben solaparse las atrocidades cometidas por Franco

Las autoridades españolas deberían cumplir la recomendación de las Naciones Unidas de poner fin a la ley de amnistía de 1977, en lugar de investigar a un magistrado que busca la rendición de cuentas por los abusos del pasado, señaló Human Rights Watch. El Magistrado de la Audiencia Nacional, Baltasar Garzón, está siendo investigado penalmente por indagar 22 casos de presuntas detenciones ilegales y desapariciones forzadas de más de cien mil víctimas, ocurridas entre 1936 y 1951. Los tribunales españoles han impedido sistemáticamente las investigaciones sobre abusos cometidos durante la guerra civil que sufrió el país entre 1936 y 1939 y la dictadura del general Francisco Franco (1939-1975), invocando una ley de amnistía de 1977 que se aplica a todos los delitos «de intencionalidad política» cometidos antes de diciembre de 1976. Uno de los principales argumentos en contra de Garzón es que en su investigación sostuvo que la ley de amnistía no se aplicaba a los delitos de lesa humanidad.

«Los tribunales españoles, que se han distinguido por no investigar denuncias de delitos aberrantes cometidos en el pasado, curiosamente hoy están siendo activos en la investigación de un magistrado que buscó impulsar la rendición de cuentas por esas atrocidades», afirmó José Miguel Vivanco, director para las Américas de Human Rights Watch.

Fuente: Human Rights Watch, marzo de 2010

E U

Entablan demanda por inmigrantes con discapacidades mentales

Un inmigrante que no puede decir la hora es poco probable que reconozca que ha pasado cuatro años de su vida en prisión. Las personas así de vulnerables necesitan que los tribunales intervengan a su favor para no perderse en el laberinto de la detención migratoria. Éstas son palabras de Sarah Mehta, becaria de la Aryeh Neier con Human Rights Watch y American Civil Liberties Union, texto puesto como epígrafe a una nota que publicó Human Rights Watch.

Según dicha información, el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos debe poner fin inmediato a la detención indefinida de dos inmigrantes con discapacidad mental detenidos durante más de cuatro años, conforme a las demandas interpuestas a favor de José Antonio Franco, de 29 años, y Guillermo Gómez-Sánchez, de 48, ante tribunales de distrito federales de la Unión Americana en California. Las demandas alegan que ambos hombres han estado en detención migratoria durante más de cuatro años, en violación del derecho a no ser detenidos indefinidamente, y del derecho a un juicio justo para impugnar la base de su detención. Gómez-Sánchez es un residente permanente legal y Franco es el hijo de dos residentes permanentes legales. Franco sufre retraso mental, no sabe su edad y no comprende el tiempo. Gómez-Sánchez ha sido diagnosticado con esquizofrenia paranoide.

Fuente: Human Rights Watch, marzo de 2010

¿Cómo se presenta una queja?

Puede formularse por escrito, ya sea por comparecencia o por fax, teléfono o correo electrónico; deberá dirigirse a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco y contener los siguientes datos:

Nombre, domicilio y número telefónico de quien presenta la queja

Nombre del o los agraviados

Breve descripción de los hechos, que incluya fecha y lugar

Si se conoce, nombre y cargo del servidor público involucrado

Si se tienen, una copia de los documentos que ayuden a la investigación de la queja.

Las quejas podrán presentarse dentro del término de un año, contado a partir de la fecha en que ocurrieron los hechos o se hayan conocido. En caso de infracciones graves, el término podrá ampliarse, y no tendrá vencimiento cuando se trate de violaciones de lesa humanidad. El trámite es gratuito y no es necesario que lo acompañe un abogado.

La Comisión tiene como una de sus funciones conocer de oficio y recibir quejas de supuestas violaciones de derechos humanos por actos u omisiones de servidores públicos estatales y municipales, pero no puede intervenir en:

- Actos y resoluciones de autoridades electorales y laborales
- Resoluciones de carácter jurisdiccional
- Conflictos entre particulares

Para más información, dirigirse a: Pedro Moreno 1616, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, teléfono 3669 1101, correo electrónico: cedhj@infosel.net.mx, página *web*: www.cedhj.org.mx

GUÍA DE COLABORADORES

Sección de opinión

1. Los artículos no pasarán de diez cuartillas, numeradas y presentadas con limpieza, a doble espacio y por una sola cara.
2. Una vez entregados los originales, no se aceptarán modificaciones por parte del autor. La relación autor-editor se reduce al mínimo desde el momento en que los artículos son entregados para su publicación.
3. El autor, antes de entregar su artículo, hará una revisión para rectificar erratas tipográficas y ortográficas, inexactitudes, puntuación; si hay entrecomillados, verificar si abren y cierran, a fin de evitar imprecisiones.
4. Los títulos de los artículos serán breves.
5. El autor es responsable de que su bibliografía sea completa, exacta y localizable. La información se ordenará de la manera siguiente: apellidos y nombre del autor, título del artículo [entre comillas y sólo letra inicial y nombres propios en mayúscula]; título del libro [en cursivas y sólo la letra inicial y los nombres propios en mayúscula]; ciudad; editorial; año de edición, y, si es artículo, las páginas en las que se le puede localizar. Si se trata de un artículo publicado en una revista, el nombre de ésta irá en cursivas y en mayúscula la letra inicial de cada palabra que lo componga, y en seguida: número, volumen, institución y las páginas en las que se le puede localizar.
6. El consejo editorial se reserva el derecho de publicar o no los originales que no cumplan con estas características.
7. La publicación de las colaboraciones recibidas dependerá siempre del dictamen final del consejo editorial.
8. Los trabajos enviados no deberán presentarse a otro editor para su publicación simultánea.
9. El consejo editorial considerará las sugerencias para números temáticos. Deberá enviarse una breve justificación, así como una lista preliminar de autores y artículos.
10. Las ideas vertidas en los artículos son responsabilidad de los autores.

Dirigir la correspondencia a:

Fela Regalado Ángel [editora]
Comunicación Social
Comisión Estatal de Derechos Humanos
Pedro Moreno 1616, colonia Americana,
Guadalajara, Jalisco. Tel. 36691113, 36691101 ext. 109, 156 y 128,
correo electrónico: csocial@cedhj.org.mx, página web: www.cedhj.org.mx.

***Gaceta de la Comisión Estatal de Derechos
Humanos de Jalisco***

Órgano trimestral. Distribución gratuita
Tiro: 500 ejemplares

Edición a cargo de la Dirección General de Comunicación
Social de la CEDHJ
Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160
Teléfono 3669 1113, Guadalajara, Jalisco, México

Responsable de edición: Ana Dalal de Gyves Nazará

Asistente de edición: Enrique Miranda Rojas

Corrección: Ernesto Castro y Jesús de Loza Paiz

Diseño y formación: Eloy Casillas

Distribución: Secretaría Ejecutiva

Impresión: TEGRAFIK,
Calle 14, núm. 2430, zona Industrial, Guadalajara, Jalisco.